

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

##### *Edicto*

Por medio del presente edicto se requiere a doña MARÍA DEL PILAR REDONDO GARCÍA, con domicilio en calle 12, número 15, de Madrid, apelante en el recurso de apelación número 2/8365/1990, interpuesto por la misma contra sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso 1.845/1985, en fecha 31-3-1989, sobre concesión y adjudicación de vivienda, para que dentro del plazo de quince días designe nuevo Procurador que la represente, al haber causado baja en la profesión la Procuradora que la venía representando en este recurso, doña Susana Irazoqui González, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, verificándose el requerimiento por edicto por haberse ausentado la apelante del indicado domicilio.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—74.751-E.

##### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

##### *Edicto*

Por medio del presente edicto se requiere a don JOSÉ MARÍA ROJO BAÑOS, con domicilio en Madrid, calle Orense, 28, UNIÓN NATURAL INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA y BROKILAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, 35, recurrentes en el recurso número 1/1426/1990, interpuesto por los indicados, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2-2-1990, sobre multas por prácticas restrictivas de la competencia, para que dentro del plazo de quince días designen nuevo Procurador que les represente al haber causado baja en la profesión la Procuradora que les venía representando en este recurso, doña Áurea González Martín, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, verificándose el requerimiento por edicto, por haberse marchado los recurrentes de indicados domicilios.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—74.752-E.

##### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ENTIDAD MERCANTIL MUEBLES ROVIRA Y MUÑOZ, SOCIEDAD LIMITADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo de Ministros de 22-7-1996, sobre instalación de un cartel publicitario en el punto kilométrico 3,900 de la CN-330; pleito al que han correspondido el número general 1/703/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de noviembre de 1996.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—74.748-E.

recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2-8-1996, sobre desclasificación de determinados documentos del CESID; pleito al que han correspondido el número general 1/694/1996 y el número de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de noviembre de 1996.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.403-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1802/1995, de 3 de noviembre, por el que se establece una remuneración compensatoria por copia en Ceuta y Melilla; pleito al que han correspondido el número general 1/538/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de noviembre de 1996.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—74.747-E.

##### SECCIÓN CUARTA

**Secretaría: Sr. Ausere Pérez**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don TOMÁS URIGOITIA AJURIA y don CARLOS URIGOITIA AJURIA se ha interpuesto

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de octubre de 1996.

Madrid, 15 de octubre de 1996.—La Secretaria.—74.750-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ASOCIACIÓN NACIONAL DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS INTERINOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta de la petición de que se adoptasen las medidas legales que permitiesen aplicar al colectivo de Facultativos Especialistas de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, la excepción al régimen general de acceso a la Fun-

ción Pública sobre desestimación presunta de petición; al que ha correspondido el número general 1/442/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciese ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de noviembre de 1996.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—La Secretaría.—75.402-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.913/1994.—Don Hristo Petkov Peikov y otra contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de concesión de derecho de asilo, expediente 942809130021, NIÉ X-1867655 D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario.—78.740-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.871/1996.—Don Ernesto Rivas Díaz y otra contra la desestimación presunta del Ministerio del Interior por silencio administrativo de la reclamación de indemnización por fallecimiento de la hija de los recurrentes.—77.504-E.

1/2.914/1996.—Don Jorge García Pérez contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-6-1996, sobre denegación de indemnización por daños y perjuicios por sanción de suspensión de funciones después de anulada por sentencia.—77.507-E.

1/2.940/1996.—Don Manuel Pintado Palomo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-8-1996, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Seguridad Privada.—77.509-E.

1/2.854/1996.—Doña M. Anabella Benítez García contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-8-1996, sobre desestimación de la reclamación de indemnización por daños

y perjuicios por fallecimiento del esposo de la recurrente en el centro penitenciario de Nanclares de la Oca.—77.517-E.

1/2.864/1996.—Don Julián Aguilera Puentte contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 28-6-1996, sobre caducidad de concesión para ocupar terrenos de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Guriezo (Cantabria).—77.519-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.759/1996.—Don Pedro Samuel Martín García contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-7-1996, sobre estimación de solicitud de indemnización por lesiones sufridas en atentado terrorista por la cantidad de 2.900.687 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—77.515-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Sorin Petrisor Adam, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/127/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de esta fecha, la notificación del anterior de fecha 19-2-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito del recurrente don Sorin Petrisor Adam, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que, en el plazo de diez días, se persone en esta Sala y Sección con Abogado o, en su caso, Procurador que le defienda y represente o, en su caso, lo solicite por los del turno de oficio y la acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, además de determinar la cuantía del mismo, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de revisión ante el Magistrado Ponente en el plazo de tres días.—El Secretario judicial». Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará

que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Secretario.—77.501-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/167/1996.—Don Nicolae Rostas y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—77.496-E.

1/110/1996.—Don Ali Reza Zonobian y otra contra resolución de fecha 12-1-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo y refugio.—77.497-E.

1/87/1996.—Don Florence Adenirán contra resolución del Ministerio del Interior.—77.499-E.

1/227/1996.—Don Lovelyn Jacob Ngozi contra resolución del Ministerio del Interior.—77.505-E.

1/47/1996.—Doña María Luisa Prada Berenguer contra resolución del Ministerio del Interior.—77.510-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/535/1996.—Don Oumar Ndialye contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-1-1996, sobre denegación del derecho de asilo.—77.498-E.

1/470/1996.—Don Abiodun Osemwiegie contra resolución del Ministerio del Interior.—77.500-E.

1/497/1996.—OCP CONSTRUCCIONES, Sociedad Anónima, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—77.502-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Secretario.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.735/1996.—CONAVISE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior (referencia 3.961 G/95/348), de fecha 6-8-1996, sobre sanción de multa, prevista en el artículo 26.1.a) de la Ley de Seguridad Privada por la comisión de una infracción muy grave.—77.511-E.

1/2.752/1996.—Doña ROSIE ERE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—77.512-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.072/1996.—AYUNTAMIENTO DE COVLELO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 14-3-1996, por la que se impone multa e indemnización por vertidos de aguas residuales [expediente sancionador ES-(V)-PO-039/95].—77.508-E.

1/2.919/1996.—Don PEDRO SOBRINO ALCAIDE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-8-1996, sobre imposición de sanción por multa de 500.005 pesetas por infracción muy grave del Reglamento de Seguridad Privada.—77.513-E.

1/2.929/1996.—Don MOHAMMED MONIRUZZAMAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—77.516-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.640/1996.—PROTECCIÓN Y CUSTODIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-8-1996, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Seguridad Privada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.918-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.666/1996.—Don MIGUEL FIDALGO DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—77.518-E.

1/1.846/1996.—SOPORTES EXTERIORES DE PUBLICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 26-4-1996.—77.520-E.

1/2.086/1996.—Don CRISTIAN FLOREA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-2-1996.—77.521-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/766/1996.—Don MICHAEL FODAY contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-3-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.503-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.518/1996.—UNIÓN SINDICAL OBRERA-SECTOR AÉREO contra resolución de fecha 6-8-1996, sobre servicios mínimos en el aeropuerto «Reina Sofía», de Tenerife-Sur.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.914-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.083/1996.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO OBREROS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-2-1996.—77.902-E.

1/373/1996.—Doña ALFREDA NCHASO EKOKI contra resolución del Ministerio del Interior.—77.906-E.

1/1.843/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL MONTEJO GÓMEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—77.909-E.

1/2.096/1996.—MARINA ERNEST, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 23-4-1996.—77.911-E.

1/2.073/1996.—SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—77.915-E.

1/2.270/1996.—ARTHUR ANDERSEN Y CIA., S. COM., contra resolución de fecha 6-5-1996, sobre sanción.—77.917-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Adriano Evelio Curbelo Cruz, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-2-1996, sobre denegación de asilo y refugio político; recurso al que ha correspondido el número 1/489/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de esta fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el anterior proveído mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensión, remítase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuníquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente.» Se hace constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el

procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.373-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/519/1996.—Don FÉLIX UTUBOR OTOKHA-GUA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1995, sobre denegación de asilo y refugio político.—76.368-E.

1/539/1996.—Don ROGELIO CHOPA BOTEY contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-1-1996, sobre denegación de petición de reexamen de la inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—76.369-E.

1/409/1996.—Don MBACKE DIA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio político.—76.370-E.

1/419/1996.—Don LUSIK HOSEPIAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—76.371-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Mohamed Abdur Razzak Khan, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/221/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 11-11-1996, la notificación del anterior de fecha 24-4-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; recibidas las anteriores comunicaciones procedentes de los Colegios de Abogados y Procuradores, únanse a los autos de su razón; se tiene por designados a don Albertón García Hernanz y doña María del Pilar Segura Sanagustín como Letrado y Procurador, respectivamente, para la defensa y representación en turno de oficio de don Mohamed Abdur Razzak Khan. Hágase saber a ambos dicha designación. Asimismo, hágase saber al recurrente don Mohamed Abdur Razzak Khan, con domicilio en calle San Carlos, 44, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), el domicilio del Letrado en la calle Altamirano, 17, 1.º D, 28008 Madrid, así como el del Procurador, en calle Rafael Bonilla, 19, escalera primera, sexto, 28028 Madrid, para que, conforme establece en el artículo 34 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, facilite a dicho Letrado los datos, documentos y antecedentes necesarios. Téngase en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.3 de la Ley Jurisdiccional, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo señalado en el artículo 58 de la misma Ley, se contará a partir de la notificación al Abogado

y al Procurador designados de la presente provisión. Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario», haciendo constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.197-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/626/1996.—Doña LIDIA PATRICIA NACIMBA GUALLICHICO contra resolución del Ministerio del Interior.—77.901-E.

1/93/1996.—Don ABDOLAYE DIALLO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-12-1959.—77.919-E.

1/553/1996.—Don JAMES PETER contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1995.—77.920-E.

1/433/1996.—Don LEVINGSTONE WEAH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-9-1995.—77.922-E.

1/966/1996.—Doña MARÍA VICTORIA NÚÑEZ MERINO contra resolución del Ministerio del Interior.—77.923-E.

1/723/1996.—Don LAITH GHAZI contra resolución del Ministerio del Interior.—77.924-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Wasiu Awal, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-5-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.090/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de esta fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el anterior proveído mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos

declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensión, remítase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comunicar a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente.» Se hace constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.372-E.

### Sección Primera

#### Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.297/1994, promovido a instancia de don David Gearlve, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-9-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estas actuaciones, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se decreta el archivo del presente recurso a menos que el recurrente inste la prosecución por medio de Letrado de su designación y siempre que lo haga en el plazo de diez días personándose en forma».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—77.921-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Kalorik Shebazien, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político; recurso al que ha correspondido el número 1/1.039/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de esta fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el anterior proveído mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos

previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensión, remítase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuníquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente. Notifíquese la presente resolución a los profesionales designados por el turno de oficio a los efectos procedentes.» Se hace constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.367-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/606/1996.—Don TONY MORGAN contra resolución del Ministerio del Interior.—77.904-E.

1/2.578/1994.—Don ATO KWAMINA contra resolución de 2-2-1994, del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político.—77.905-E.

1/623/1996.—Don AAMER SOHAIL contra resolución del Ministerio del Interior.—77.913-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/682/1996.—Doña ESPERANZA MARTÍN TERREROS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-10-1995, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.—78.734-E.

1/702/1996.—Doña ROSA CARRA BLANCO contra resolución de fecha 30-10-1995, sobre ingreso del Cuerpo de Gestión de Información.—78.735-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.019/1996.—CEREALES PALOMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente por silencio administrativo contra la desestimación presunta de solicitud de indemnización por daños y perjuicios ocasionados en la finca situada en el término municipal de Torrijos.—77.903-E.

1/3.016/1996.—Doña PILAR SARDINA DÍAZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—77.907-E.

1/2.962/1996.—Don ANTONIO PÉREZ ORTÍN y otros contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—77.908-E.

1/2.982/1996.—PROMOTORA DE RECURSOS HIDROELÉCTRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 10-5-1994, por la que se declara la improcedencia de la vía impugnatoria ejercitada contra resolución de 20-5-1993, por la que se adjudica el concurso correspondiente al aprovechamiento hidroeléctrico del saito de pie de presa del embalse de Gíralba, término municipal de Ibros-Vilches (Jaén).—77.910-E.

1/2.996/1996.—Don ROGELIO MARRERO CANO contra resolución del Ministerio del Interior.—77.916-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/805/1996.—Don GERARDO SAURAS GUERRA contra resolución de fecha 30-10-1995, sobre participación de pruebas selectivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.737-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/412/1996.—Don RAMÓN FUENTES ROMÁN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas

cas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 15-3-1995 (Ref. 371.015/95 GR), por la que se impone sanción por instalar una valla publicitaria.—78.736-E.

1/1.668/1995.—Don SHAMIMUL MOHAMED ISLAM contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-10-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—78.738-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Nicolae Caldarás y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-5-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.148/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 21-11-1996, la notificación del anterior de fecha 1-7-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requírase a los recurrentes don Nicolae Caldarás y otros, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones». Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.731-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.120/1996.—Don JUAN ANTONIO GARCÍA GORRAIZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta, acreditada mediante certificación emitida por el Ministerio de Justicia e Interior, sobre desestimación emitida por el Ministerio de Justicia e Interior el 11-4-1996, de solicitud de indemnización de 21-6-1995, por fallecimiento de don Alejandro Gorraiz Ezcurdia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.374-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.158/1996.—Don CARLOS GÓMEZ-CHACÓN BELDAD contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.741-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.188/1996.—Don JOSÉ MANUEL BAENA PERDIGUERO y otros, contra Resolución del Ministerio de Fomento.—247-E.

1/2.268/1996.—Don JUAN MANUEL y doña TERESA DE LA PEÑA SÁNCHEZ, contra Resolución del Ministerio de Fomento.—250-E.

1/2.228/1996.—Don LEÓN y don RAMÓN SÁNCHEZ PÉREZ, contra Resolución del Ministerio de Fomento.—252-E.

1/2.285/1996.—Doña BLANCA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, contra resolución de 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas.—253-E.

1/2.238/1996.—Doña MARÍA PAZ y doña MARÍA MILAGROS TEJÓN PÁRAMO, contra Resolución del Ministerio de Fomento.—255-E.

1/2.258/1996.—Doña MARÍA INÉS GAMIR RAMOS, contra Resolución del Ministerio de Fomento.—258-E.

1/2.325/1996.—Doña FRANCISCA RÁBAGO GARCÍA, contra resolución de 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas.—260-E.

1/2.292/1996.—Don ANTONIO LLANES FERNÁNDEZ, contra resolución de 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas.—261-E.

1/2.218/1996.—Don BENIGNO y doña LUISA AGUADO DE CASTRO, contra Resolución del Ministerio de Fomento.—276-E.

1/2.198/1996.—Doña JOSEFA MAESANZ SANZ, contra Resolución del Ministerio de Fomento.—277-E.

1/2.208/1996.—Don JUAN MANUEL y doña TERESA DE LA PEÑA SÁNCHEZ, contra Resolución del Ministerio de Fomento.—278-E.

1/2.282/1996.—Don FERNANDO COBOS VÁZQUEZ, contra resolución de 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas.—279-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.083/1995.—Doña HELEN EIGAIS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.733-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Álvaro Rincón Velandia, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre solicitud de nacionalidad; recurso al que ha correspondido el número 1/1.248/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 25-11-1996, la notificación del anterior de fecha 29-6-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; visto que el recurrente don Álvaro Rincón Velandia tiene su domicilio en París (Francia), librese Comisión Rogatoria Internacional, a fin de que, por la autoridad competente, se proceda a requerir al citado recurrente para que designe Abogado y Procurador apoderado al efecto, o lo solicite de oficio, debiendo designar, igualmente, domicilio en Madrid, a efectos de notificaciones, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones». Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.739-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.701/1996.—Don JUAN JOSÉ MOLL DE ALBA MIGUEL contra orden de 24-11-1995, sobre «Boletín Oficial del Estado» de 29-11-1995 e informe del Fiscal Jefe.—81.418-E.

1/2.873/1996.—Don SID ALI ABBES contra resolución del Ministerio del Interior.—81.423-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.140/1994.—Don BAH ALPHA MANMADU contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 25-3-1994 sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de cinco años, se acordó mediante proveído de fecha 4-12-1996 su notificación, requiriendo a don Bah Alpha Manmadu para que, en el plazo de diez días, se persone en forma mediante Letrado o Procurador de su designación, ratificando la demanda de recurso contencioso-administrativo presentada, con apercibimiento de archivo de actuaciones en caso contrario.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.—79.490-E.

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.189/1996.—Don LUIS BAENA AGUADO, contra Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 2-7-1996, sobre intereses legales solicitados en expediente de expropiación de las obras del ente público de los Aeropuertos Españoles (Madrid-Barajas).—254-E.

1/2.229/1996.—Don JOSÉ MONTES RODRÍGUEZ, contra Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 2-7-1996, sobre intereses legales solicitados en expediente de expropiación de las obras del ente público Aeropuertos Españoles (Madrid-Barajas).—257-E.

1/2.209/1996.—Don JUAN M. DE LA PEÑA SÁNCHEZ, contra Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 2-7-1996, sobre intereses legales solicitados en expediente de expropiación de las obras del ente público Aeropuertos Españoles (Madrid-Barajas).—259-E.

1/2.209/1996.—Doña MERCEDES DE PALACIOS CARO, contra Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 2-7-1996, sobre intereses legales solicitados en expediente de expropiación de las obras del ente público Aeropuertos Españoles (Madrid-Barajas).—263-E.

1/2.239/1996.—Don LUIS FRAILE SÁNCHEZ y otros, contra Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 2-7-1996, sobre intereses legales solicitados en expediente de expropiación de las obras del ente público Aeropuertos Españoles (Madrid-Barajas).—265-E.

1/2.249/1996.—Doña VICTORIA RAMOS GONZÁLEZ, contra Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 2-7-1996, sobre intereses legales solicitados en expediente de expropiación de las obras del ente público Aeropuertos Españoles (Madrid-Barajas).—268-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/729/1996.—COSMÉTIQUE ACTIVE IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1996, sobre asunto relativo a liquidación del recurso permanente en favor de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, ejercicio 1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Secretario.—76.397-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/708/1996.—PESCADOS CHOLO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-6-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1996.—El Secretario.—77.950-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/709/1996.—CORPORACIÓN I. B.-MEI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1996, sobre liquidación del gravamen de Actos Jurídicos Documentados, dictada en expediente. R. G. 7.373/1995, R. S. 569/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de octubre de 1996.—El Secretario.—76.390-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/716/1996.—SUMINISTRO DE AGUA LA OLIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1996, sobre reintegro de cantidades indebidamente percibidas, dictada en expediente. R. G. 5.016/1995, R. S. 928/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Secretario.—76.396-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/717/1996.—COMPAÑÍA JOSÉ HERNÁNDEZ PÉREZ E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1996, sobre Retención de Capital Inmobiliario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Secretario.—77.955-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/719/1996.—Doña CONCEPCIÓN MORA ESCUDERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1996, sobre liquidación por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, dictada en expediente. R. G. 7.988/1995, R. S. 630/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Secretario.—76.388-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/726/1996.—Don LUIS HERMÓGENES GONZÁLEZ CONDE y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1996, sobre materia de recaudación de deudas tributarias, dictada en expediente. R. G. 3.919/1995, R. S. 575/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Secretario.—76.391-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/727/1996.—Don JAIME CODINA MAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—77.925-E.  
2/730/1996.—PRODUCTOS CAPILARES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996.—77.956-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Secretario.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/733/1996.—CAJA RURAL DE JAÉN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-7-1996. R. G. 7.179/1995, R. S. 555/1995.—77.939-E.

2/732/1996.—PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996, sobre Sociedades.—77.941-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/737/1996.—Don VICENTE SOLER CRESPO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.091-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/736/1996.—Don GUILLERMO DE LA CALZADA Y RODRÍGUEZ-PORRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1996, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictada en expediente. R. G. 6.970/1995, R. S. 625/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.393-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/742/1996.—FIDELITY, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-6-1996, sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.935-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/745/1996.—ÍZARO FILMS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 23-7-1996. R. G. 5.583/1995, R. S. 33/1996.—77.940-E.

2/743/1996.—Doña ALICIA GARCÍA GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1996. R. G. 857/1994, R. S. 320/1994.—77.944-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/746/1996.—D. ÁNGEL BLANDÍN FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1996, sobre reclamación contra providencia de apremio por descubiertos de liquidaciones en concepto del Impuesto sobre la Renta sobre las Personas Físicas, dictada en expediente. R. G. 859/1994, R. S. 319/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.405-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/747/1996.—V. Z. 84, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1996, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.931-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/749/1996.—Don RICARDO PASTOR GARCÍA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1996, dictada en expediente R. G. 2.393/1995, R. S. 797/1995, en concepto de IRPF.—76.403-E.

2/752/1996.—EUROPA SEGUROS DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996, sobre IRPF (retenciones).—76.392-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/750/1996.—CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996. R. G. 6.075/1994, R. S. 172/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.948-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/748/1996.—CRUCEIRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.088-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/753/1996.—DOMEQ HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1996. R. G. 5.560/1995, R. S. 22/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.945-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/756/1996.—BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra reso-

lución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1996, sobre Impuesto de Sociedades, liquidación del recurso permanente en favor de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación dictada en expediente R. G. 7.889/1995, R. S. 45/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.399-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/755/1996.—BANCO EXTERIOR DE LOS ANDES Y DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1996. R. G. 3.705/1994, R. S. 432/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.943-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/760/1996.—GESTORA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1996, dictada en expediente R. G. 8.781/1995, R. S. 39/1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones del capital mobiliario).—76.408-E.

2/759/1996.—Don JOSÉ MARÍA GARCÍA PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996, dictada en expedientes R. G. 1.212/1995, 1.213/1995, 1.215/1995 y 1.216/1995, concepto sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—76.411-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/762/1996.—JOHN DEERE IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1996.—76.401-E.

2/766/1996.—Don NICOLÁS GONZÁLEZ NÚÑEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1996, dictada en expediente R. G. 8.727/1995, R. S. 38/1996, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (ejercicio 1992).—76.406-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/768/1996.—Don PRUDENCIO PARDO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.084-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/763/1996.—COMPANÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-10-1996. R. G. 5.951/1993, R. S. 886/1993.—77.947-E.

2/765/1996.—PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1996. R. G. 5.562/1995, R. S. 24/1996.—77.951-E.

2/767/1996.—ENTIDAD AUTOMÁTICOS A.V., SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1996, sobre recaudación y procedimiento de apremio.—77.952-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/330/1995.—Doña ROSA FLEITAS GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1995. R. G. 6.632/1994, R. S. 1.026/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.926-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/779/1996.—CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ A.I.E., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1996, dictada en expediente R. G. 1.895/1996, R. S. 167/1996, en concepto de canon de regulación del sistema de Entrepeñas-Buendía para 1989.—76.380-E.

2/769/1996.—PATRIMONIOS VALECIANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996, dictada en expediente R. G. 9.029/1995, R. S. 143/1996, asunto referente a IRPF, ejercicios 1989, 1990, 1991 y 1992.—76.404-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/775/1996.—BANCO ÁRABE ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, por desestimación presunta del recurso de alzada número 8.307/1993, ante el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—77.934-E.

2/773/1996.—ARGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1996, R. G. 4.578/1995, R. S. 406/1995.—77.937-E.

2/770/1996.—INMOBILIARIA URBIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—77.957-E.

2/777/1996.—BANCO ÁRABE ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, por silencio administrativo, correspondiente al recurso de alzada número 6.093/1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—77.961-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/772/1996.—BANCO ÁRABE ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre Sociedades.—76.394-E.

2/776/1996.—BANCO ÁRABE ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, en expediente de reclamación número 8.297/1988, relativo al Impuesto sobre Sociedades, año 1979.—76.398-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/782/1996.—Don ÁNGEL RODRÍGUEZ COBAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996, sobre Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.378-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/783/1996.—Doña DOLORES VILLAR VILELA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996, R. G. 4.788/1994, R. S. 933/1994.—77.930-E.

2/778/1996.—Don VICTORIANO LÓPEZ y otro C. B. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—77.959-E.

2/780/1996.—PROMOCIONES ALFONSO Y ELADIO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—77.960-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/761/1996.—Doña MARÍA PILAR VILLALÓN CASAGRÁN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-9-1996.—76.377-E.

2/741/1996.—OPTITÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-7-1996.—76.379-E.

2/740/1996.—AYUNTAMIENTO DE BAZA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-7-1996.—76.381-E.

2/781/1996.—ACERINOX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-10-1996.—76.382-E.

2/744/1996.—Doña MONTSERRAT FERRER VIDAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-9-1996.—76.383-E.

2/751/1996.—Don RICARDO PASTOR GARCÍA y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1996.—76.384-E.

2/764/1996.—CANÓN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—76.385-E.

2/774/1996.—BANCO ÁRABE ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, por silencio administrativo.—76.386-E.

2/754/1996.—INMOBILIARIA VILLALBESA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-9-1996.—76.387-E.

2/739/1996.—REAL SPORTING DE GIJÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996, dictada en expediente R. G. 869/1995, R. S. 13/1996-R, en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones del trabajo personal).—76.407-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/802/1996.—Don JESÚS MOLLA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-7-1996, sobre sociedades.—79.093-E.

2/792/1996.—Don ANTONIO CUNILL SOLER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11-9-1996, sobre IRPF.—79.095-E.

2/787/1996.—Don BLAS LUIS MOHEDANO AGUILAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-9-1996, sobre transmisiones patrimoniales.—79.096-E.

2/798/1996.—MINERO SIDERÚRGICA DE PONFERRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 6-11-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—79.101-E.

2/800/1996.—SHELL ESPAÑA, N. V., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 19-9-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—79.103-E.

2/788/1996.—INMOBILIARIA DEL BULLAQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-7-1996, sobre recaudación, procedimiento de apremio.—79.106-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/786/1996.—Don MANUEL MONTERO ARIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1996, sobre reintegro de cantidades indebidamente percibidas, dictada en expediente. R. G. 7.426/1995, R. S. 1.251/1995.—77.928-E.

2/799/1996.—ECOAHORRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1996, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, ejercicios 1984 y 1985, dictada en expediente. R. G. 7.553/1994, R. S. 396/1994.—77.929-E.

2/796/1996.—PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades, Régimen de Declaración Consolidada, ejerci-

cio 1986-1987, dictada en expediente. R. G. 3.547/1993, R. S. 641/1993.—77.933-E.

2/789/1996.—PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1986-1987, dictada en expediente. R. G. 3.548/1993, R. S. 507/1993.—77.936-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/728/1996.—COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12-9-1996.—79.086-E.

2/807/1996.—POLICLÍNICO SAN CARLOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1996, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—79.099-E.

2/808/1996.—Don MIGUEL ALSIUS TRILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—79.104-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/816/1996.—MOPIVA RIBADEO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-9-1996, dictada en expediente R. G. 6879-94 R. S. 944-94, en asunto referente a retenciones a cuenta del IRPF, ejercicios 1990, 1991 y 1992.—79.083-E.

2/812/1996.—Don LUIS BOFILL PARNAU, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-9-1996, sobre IRPF.—79.097-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/686/1996.—SOCIEDAD COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE GRACIA-ALCANTARILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1996, sobre tasa suplementaria de la leche, dictada en expediente. R. G. 3.600/1995, R. S. 460/1995.—77.946-E.

2/649/1996.—Don MANUEL RAMÓN GONZÁLEZ VILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, períodos 1985, 1986, 1987 y 1988, dictada en expediente. R. G. 854/1994, R. S. 227/1994.—77.949-E.

2/626/1996.—BANCO HERRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1979, dictada en expediente. R. G. 10.974/1992, R. S. 205/1993.—77.953-E.

2/526/1996.—INMOBILIARIA MANUEL ASÍN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1986, dictada en expediente. R. G. 583/1993, R. S. 76/1993.—77.962-E.

2/529/1996.—INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 22-5-1996, R. G. 4.035/1995; 30-4-1996, R. G. 4.037/1995; 22-5-1996, R. G. 4.034/1995, y de 30-4-1996, R. G. 4.038/1995, en concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1988 a 1991.—77.963-E.

2/569/1996.—Don RAMÓN VALL PLA contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra reclamación económico-administrativa del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, expediente 414/1994, sobre liquidación del Impuesto sobre el Patrimonio del ejercicio de 1992.—77.964-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/820/1996.—MALGOR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11-9-1996, sobre IRPF.—79.100-E.

2/822/1996.—COMPANÍA DE REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de

fecha 10-10-1996, sobre transmisiones patrimoniales.—79.102-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/720/1996.—ASTIC ASOCIACIÓN TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1996, sobre apremio de liquidaciones por derivación de responsabilidad solidaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.938-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/832/1996.—Don MIGUEL MARTÍ CARCELLER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.105-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/696/1996.—PROFESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-11-1995, dictada en expediente R. G. 3190-94, R. S. 404-94, en asunto relativo al Impuesto sobre Sociedades retenciones y rendimientos de capital mobiliario, ejercicio 1979.—79.081-E.

2/821/1996.—Don CAYETANO ALEGRE ROSELLÓ contra resolución del TEAC de fecha 10-7-1996.—79.082-E.

2/814/1996.—Don LUIS BOFILL PARNAU contra resolución del TEAC de fecha 13-9-1996.—79.085-E.

2/811/1996.—JEREZ CAJA AHORROS PROVINCIAL DE SAN FERNANDO DE SEVILLA contra resolución del TEAC de fecha 30-4-1996.—79.087-E.

2/824/1996.—PROMOCIONES MONTE LOURO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del TEAC de fecha 11-9-1996.—79.089-E.

2/801/1996.—CARBALLES Y FRONDOSA, C. B., contra resolución del TEAC de fecha 9-10-1996.—79.090-E.

2/831/1996.—Doña JESUSA GOICOECHEA OTÁÑO contra resolución del TEAC de fecha 25-9-1996.—79.092-E.

2/810/1996.—Don ÁNGEL VADILLO ESPEJO contra resolución del TEAC.—79.094-E.

2/804/1996.—Don JOSÉ MANUEL ALSIUS TRILLA contra resolución del TEAC de fecha 11-9-1996.—79.098-E.

2/791/1996.—PEDRO DOMEcq, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del TEAC de fecha 23-7-1996.—79.107-E.

2/784/1996.—COMUNIDAD DE BIENES CORRAL YVEIGA, contra resolución del TEAC de fecha 11-9-1996.—79.108-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.958/1995.—Don DONATO ALONSO PRIETO contra resolución de la Secretaría de Estado de Instituciones Penitenciarias de fecha 16-10-1995, sobre impugnación de pruebas selectivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.416-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.460/1996.—Don JESÚS BADÍA PÉREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7-11-1995, sobre concurso.—76.412-E.

3/2.429/1996.—Don JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso.—76.413-E.

3/1.904/1996.—Don JOSÉ ALBERTO RUEDA ORTEGA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 18-6-1996, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—76.424-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.447/1996.—Doña ESTHER COVADONGA SOLÍS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-5-1996, sobre concurso de traslados.—76.418-E.

3/2.457/1996.—Doña BEATRIZ SOTO RIVERO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-8-1996, sobre cese del anterior destino.—76.419-E.

3/2.454/1996.—Doña MARÍA DE LAS MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-8-1996, sobre cese.—76.420-E.

3/2.444/1996.—FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 23-10-1996, sobre concurso de traslados de funcionarios.—76.421-E.

3/2.236/1996.—Don JESÚS GONZÁLEZ IZQUIERDO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 16-10-1996, sobre denegación de compatibilidad solicitada.—76.425-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.458/1996.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-7-1996, sobre cese del anterior destino.—76.415-E.

3/2.458/1996.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-7-1996, sobre cese del anterior destino.—76.417-E.

3/1.188/1996.—Don ANTONIO NGUEMA AYONO BIKIE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud de integración en la Administración.—76.422-E.

3/2.448/1996.—Don ÁNGEL GUTIÉRREZ DEL OLMO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre negación de reincorporación al servicio desde la suspensión provisional de funciones.—76.423-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.456/1996.—Doña ANA AMADOR LÓPEZ contra resolución de 29-8-1996, desestimatoria del recurso formulado contra la convocatoria de la Dirección General de Servicios del Ministerio de la Presidencia de fecha 29-4-1996, por la que se establecen los requisitos para poder acceder a bolsas de vacaciones para el año 1996.—77.138-E.

3/1.705/1996.—Doña FRANCISCA SÁEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1996, denegatoria de solicitud de adscripción directa al grupo C, previa extensión a los funcionarios civiles de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre.—77.140-E.

3/2.428/1996.—Don FRANCISCO GONZÁLEZ FEITO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 30-4-1996, sobre listas de aspirantes para Catedráticos.—77.142-E.

3/2.025/1996.—Doña MARÍA AURORA PÉREZ GÓMEZ contra resolución de fecha 14-6-1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la puntuación definitiva en fase de concurso de los opositores que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—77.143-E.

3/546/1996.—Don LUIS ZOTES FLECHA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, Dirección General de Administración Penitenciaria de fecha 20-2-1996, por la que se le impone la sanción de tres años de suspensión de funciones por falta muy grave.—77.144-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.459/1996.—Doña AURORA LÓPEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cese en anterior destino.—78.744-E.

3/2.432/1996.—Doña INÉS ROSAD HIDALGO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre equiparación retributiva.—78.753-E.

3/2.452/1996.—Doña MARÍA ISABEL CORTÉS RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre nombramiento de libre designación.—78.758-E.

3/2.446/1996.—Don BERNARDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 31-10-1996, desestimatoria de la petición presentada en solicitud de revisión de las cantidades percibidas en nómina por los conceptos salariales denominados «Módulos de calidad de vida» y «Equiparación de poder adquisitivo».—78.759-E.

3/2.445/1996.—Doña MARÍA ISABEL BERNARDO SÁNCHEZ y otros contra resoluciones del Ministerio de Educación y Cultura, de diversas fechas, desestimatorias de sus peticiones de reconocimiento de servicios prestados en centros públicos de Enseñanza Primaria y el consiguiente abono de retribuciones equiparadas a las de los demás Profesores.—78.763-E.

3/2.449/1996.—Doña ANA MARÍA GONZÁLEZ ANTUÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—78.777-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.461/1996.—COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre convocatoria general de pruebas selectivas para 1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.774-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.523/1996.—Don ANTONIO RIBEIRO EBUEIRA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de condición de funcionario.—78.745-E.

3/2.238/1996.—Don LUIS ESTEBAN MONTIS PELEGAY contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 16-10-1996, sobre compatibilidad.—78.752-E.

3/2.530/1996.—Don ROBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de trasladados.—78.754-E.

3/2.526/1996.—Don PRUDENCIO HOLGADO CASADO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 23-10-1996, por la que se convoca concurso de trasladados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.—78.756-E.

3/2.531/1996.—Doña MARÍA MERCEDES LAFUENTE REBOREDO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de

fecha 20-9-1996, sobre aspirantes que han superado las pruebas selectivas.—78.757-E.

3/2.491/1996.—Doña MARÍA DEL PILAR BUSTO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 11-6-1996, sobre concurso de traslado.—78.765-E.

3/305/1996.—Don RAFAEL FERNÁNDEZ VEGA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, Dirección General de Administración Penitenciaria, de fecha 16-1-1996, sobre sanción de un mes de suspensión de funciones por falta grave.—78.767-E.

3/2.524/1996.—Don ANTONIO ORTELLS GONZALEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 16-9-1996, sobre sanción.—78.768-E.

3/2.471/1996.—Don GABRIEL MENCHÓN REQUEÑA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cese como Agente interino.—78.769-E.

3/2.470/1996.—Don ANDRÉS GOMIS MORA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad para actividades públicas.—78.770-E.

3/2.462/1996.—Don JESÚS ONOFRE DE ANDRÉS BENITO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre atrasos de complemento de destino.—78.771-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.050/1995.—Doña ÁNGELA PATRICIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 12-9-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—78.743-E.

3/2.100/1995.—Don BENITO TERREIRO SIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-7-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—78.746-E.

3/2.023/1996.—Don VICENTE DE LA CALLE AVEZUELA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de trasladados de Profesores de Enseñanza Secundaria.—78.747-E.

3/2.539/1996.—Doña AZUCENA VINUESA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre aprobación de relación de aspirantes que han superado pruebas selectivas de promoción interna.—78.748-E.

3/2.040/1995.—Don MANUEL FRANCO MARIÑO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 7-11-1990, sobre denegación de compatibilizar otro cargo.—78.749-E.

3/2.173/1996.—Don ÁNGEL FLOREZ NIETO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-7-1996, sobre suspensión provisional.—78.750-E.

3/340/1996.—Doña MARÍA FLORES RUIZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-2-1995, sobre aprobación de expediente en el proceso selectivo señalado.—78.751-E.

3/650/1995.—Don RAFAEL CENTENO ESCUDERO contra resolución del Ministerio de Justicia de

de fecha 4-5-1995, sobre denegación de solicitud de compatibilidad formulada el 26-12-1985.-78.760-E.

3/520/1995.—Doña MARÍA PAULA ALONSO ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17-2-1995, sobre concurso de traslados.—78.761-E.

3/2.533/1996.—Doña EMILIA DÍAZ ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 7-10-1996, sobre aplicación de la Ley 46/1977.-78.762-E.

3/271/1995.—Don VICENTE SANTA OLAYA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-1-1995, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.—78.764-E.

3/2.540/1996.—Don FRANCISCO JAVIER AGUILÓ POMAR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 23-9-1996, sobre incompatibilidad.—78.766-E.

3/2.529/1996.—Doña JOSEFINA JIMÉNEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—78.772-E.

3/2.472/1996.—Doña ELVIRA RUIZ LORENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre asignación de clases aérea de música.—78.776-E.

3/270/1996.—Don ISMAEL ISIDRO CELEMÍN GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 14-12-1995, sobre suspensión de empleo y sueldo durante quince días.—78.778-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/451/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ COTARINI contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 5-2-1996, sobre abono con carácter retroactivo de aplicación del módulo de calidad de vida y poder adquisitivo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1996.—El Secretario.—218-E.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/995/1996.—GABRIEL VIDAL, SOCIEDAD LIMITADA, contra silencio administrativo del Ministerio de Defensa, sobre declaración de desafectación del antiguo aeródromo eventual de Son Bonet Mallorca.—77.170-E.

4/875/1996.—FADILA STER contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 18-1-1996, sobre concesión de nacionalidad española.—77.173-E.

4/1.072/1996.—Doña MARÍA ANGÉLICA IGLESIAS TINNIERELLO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 11-7-1996, sobre homologación del título especialista de Anestesiología.—77.190-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.163/1996.—Doña ANA MARÍA MERELO ARCOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-6-1995, sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria.—77.174-E.

4/1.167/1996.—Don JOSÉ ANTONIO ROMÁN MEDRANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-6-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—77.177-E.

4/1.227/1996.—Don FRANCISCO DE ASÍS GALVÁN MONTES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 16-9-1996, sobre exención de la prestación social.—77.179-E.

4/1.023/1996.—Don MARTÍN MIGUEL ALVAREZ contra resolución de fecha 30-6-1996, sobre indemnización con cargo al Estado.—77.192-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.230/1996.—S.A.T. VEGA DE VALDAJOS número 2920 contra resolución de fecha 6-9-1996, sobre reintegro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—77.185-E.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por la empresa y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.179/1996.—UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 15-12-1995, sobre determinación de tarifas de las empresas gestoras del servicio.—77.163-E.

4/1.074/1996.—Don FRANCISCO AJENJO CEREZUELA de fecha 20-6-1996, sobre calificación de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—77.181-E.

4/949/1996.—Don EVARISTO ISIDRO ALBERT CANELLAS y otro contra silencio administrativo del Ministerio de Cultura, sobre homologación de título de especialista en Dermatología obtenido en Argentina.—77.194-E.

4/1.210/1996.—Don JUAN JOSÉ OLIVERA SANTIAGO de fecha 8-7-1996, sobre aplazamiento de incorporación al servicio militar por prórroga de sexta clase.—77.196-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.064/1996.—Don LUIS NICOLÁS PUEBLA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-4-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—77.183-E.

4/1.185/1996.—Don JON ZAMEZA ALBIZURI contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-1-1996, sobre solicitud de convalidación del servicio militar.—77.189-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.193/1996.—Doña MARGARITA MARTÍNEZ DE LA HIDALGA PANGUA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 22-8-1996, sobre indemnización de daños y perjuicios.—77.157-E.

4/1.203/1996.—SANT ROC D'ALBESA, SOCIEDAD COOPERATIVA CAT. LIMIT., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27-8-1996, sobre inversión subvencionable.—77.159-E.

4/981/1996.—Doña MARÍA ROSA AMOR PRIETO en nombre de MARÍA JOSÉ TAPIA GARCIA

CÍA contra resolución de la excelentísima señora Ministra de Justicia de fecha 4-6-1996, sobre responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.—77.162-E.

4/1.187/1996.—Don JOSÉ LUIS BERTROL AZARA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-8-1996, sobre responsabilidad del Estado.—77.165-E.

4/1.191/1996.—THENALISIE PROVOTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27-8-1996, sobre subvención.—77.168-E.

4/1.197/1996.—FRIGORÍFICOS CÁRNICOS LAS FORCAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27-8-1996, sobre subvención para modernizar el matadero.—77.187-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empleamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.086/1996.—Don ÁLVARO RODRÍGUEZ FRANCO de fecha 2-7-1996, sobre indemnización a cargo del Estado.—77.156-E.

4/1.084/1996.—Doña ROSA MARÍA REAL contra silencio administrativo, sobre homologación del título especialista en Anestesiología.—77.164-E.

4/1.078/1996.—Don ANTONIO GÓMEZ TOLEDANO contra resolución de fecha 22-7-1996, sobre homologación del título en el extranjero.—77.167-E.

4/1.076/1996.—Doña ELSA MARÍA RODRÍGUEZ PONTE de fecha 11-7-1996, sobre homologación del título de Especialista.—77.169-E.

4/1.088/1996.—Doña NURIA ACHÓN MASSANA contra resolución de fecha 23-7-1996, sobre indemnización por daños y perjuicios.—77.172-E.

4/1.094/1996.—Don JOSÉ LOBATO GUTIÉRREZ contra la desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Cultura, sobre homologación del título en el extranjero.—77.175-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empleamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.213/1996.—Doña MARÍA DEL PINO TADEO LÓPEZ y otro contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Cultura, sobre indemnización por daños y perjuicios.—77.158-E.

4/932/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN PEDROTE GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-4-1996, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—77.161-E.

4/1.221/1996.—Don ÁNGEL ESCRIVÁ MORANT y otras contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-8-1996, sobre indemnización a cargo del Estado.—77.178-E.

4/1.217/1996.—FRIGORÍFICOS DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otros contra orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 30-1-1996, sobre aplicación de las tarifas por servicios prestados por las autoridades portuarias.—77.195-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empleamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.231/1996.—Don JOSÉ MARÍA GORRIZ BARBETA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-4-1996, sobre indemnizaciones por daños y perjuicios.—77.180-E.

4/1.098/1996.—ACEPROSA ACEITES Y PROTEÍNAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otras contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-7-1996, sobre responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas.—77.182-E.

4/1.100/1996.—Don JUAN JOSÉ TARIFA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-8-1996, sobre daños y perjuicios.—77.184-E.

4/1.096/1996.—Don FRANCISCO MIGUEL AGUADO ROMERO contra resolución de fecha 20-6-1996, sobre calificación de vivienda militar.—77.186-E.

4/1.235/1996.—Don ÁNGEL JOSÉ ÁLVAREZ BARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 5-9-1996, sobre exención de prestación social.—77.191-E.

4/1.233/1996.—Don LUIS MIGUEL MONTES DE LA CORTE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-6-1996, sobre vivienda militar de apoyo logístico.—77.193-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empleamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/758/1996.—MADRES ESCOLAPIAS COLEGIO CALASANZ contra resolución de fecha

12-4-1996, sobre denegación de concurso educativo.—78.013-E.

4/748/1996.—MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA contra resolución de fecha 12-4-1996, sobre denegación de concurso educativo.—78.017-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empleamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.243/1996.—Doña ÁNGELA MARÍA MERCEDES JAVIER contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-10-1996, sobre homologación de título de Odontología obtenido en la República Dominicana.—77.999-E.

4/953/1996.—Don JUAN JOSÉ CORTÉS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-5-1996, sobre indemnización con cargo al Estado.—78.002-E.

4/976/1996.—Don ROBERTO GIL SALVADOR contra resolución de fecha 22-5-1996, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—78.005-E.

4/1.239/1996.—Don LEONARDO ANTUÑA SÁEZ contra silencio administrativo del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por responsabilidad.—78.008-E.

4/1.351/1995.—Don MOSTAFÁ BOUDHAIM contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-10-1995, sobre denegación de nacionalidad española.—78.010-E.

4/1.241/1996.—Don GERARDO DÍAZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-3-1996, sobre exención de prestación social.—78.011-E.

4/1.247/1996.—Don PEDRO SALVADOR JIMÉNEZ (ALBERTO SALVADOR RODRÍGUEZ) contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-8-1996, sobre daños y perjuicios.—78.019-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empleamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.249/1996.—Doña SEBASTIANA ÁNGELES JEREZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título de Médico Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.

Lo que se anuncia para que sirva de empleamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1996.—La Secretaría.—78.007-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/742/1995.—Don JOSÉ CARLOS NIETO FLANDES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-6-1995, sobre reclamación sobre daños y perjuicios.—78.000-E.

4/937/1996.—Doña EMILIA LÓPEZ FERNÁNDEZ contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre indemnización.—78.003-E.

4/1.261/1996.—Don MANUEL REY, S. A., FERROL contra orden de fecha 20-6-1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 9-7-1996, sobre subvención.—78.004-E.

4/1.263/1996.—Don PEDRO GUTIÉRREZ SÁEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-9-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—78.006-E.

4/1.265/1996.—HARINERA DE NOGALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre indemnización de daños y perjuicios.—78.009-E.

4/1.267/1996.—Doña MERCEDES ESCRIBANO GARBAYO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-9-1996, sobre concesión de título de Médico Especialista en Análisis Clínicos.—78.012-E.

4/1.269/1996.—Don JESÚS SÁNCHEZ PEREDA contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial.—78.014-E.

4/1.257/1996.—Don JOSÉ JAVIER LERGA EQUI-SOAIN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—78.015-E.

4/970/1996.—Doña PILAR ARADILLA PÉREZ contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—78.016-E.

4/1.248/1996.—Don MARIANO SAURA SÁNCHEZ contra resolución de fecha 8-7-1996, sobre exención de la prestación social.—78.018-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—La Secretaría.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de don José Miguel Alonso Ortiz, que por providencia de fecha 18-7-1996, se acordó el archivo del recurso número 456/1995 al no haber sido cumplimentado la providencia de 2-2-1996 por el recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a don Juan Miguel Alonso Ortiz al no haber sido localizado en su domicilio de Santander, calle Garmedia, número 15, bajo.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—81.483-E.

#### Sección Cuarta

En el recurso número 114/1996 seguido en la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, seguido a instancia de don ÁNGEL PESTAÑA VARGAS (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), se ha acordado, por resolución de fecha 15-10-1996, el archivo de las presentes actuaciones. Y a fin de notificar al referido recurrente, se expide en Madrid a 3 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—78.843-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/696/1996.—Don MOHAMED LAMINE EL YAMANI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-4-1996, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—78.842-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.748/1996.—Don MANUEL FERNÁNDEZ SUÁREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-4-1996, sobre denegar recategorización de concesión de antigüedad.—77.147-E.

5/1.758/1996.—Don EUGENIO PEDRE BOUZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-9-1996, sobre denegación de retroacción económica de la liquidación, disposición adicional cuarta de la Ley 35/1980.—77.148-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.750/1996.—Don BENITO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-7-1996, sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.427-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.733/1996.—Don JOSÉ MÁRQUEZ MONGE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-7-1996, sobre suspensión de funciones.—76.426-E.

5/1.633/1996.—Don PEDRO MARTÍNEZ BENÍTEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-8-1996, sobre inutilidad física del interesado ajena a acto de servicio.—76.428-E.

5/1.786/1996.—Doña OLGA SUÁREZ JIMÉNEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-9-1996, sobre nombramiento de puesto de trabajo de la relación de puestos de trabajo del centro superior.—76.429-E.

5/1.792/1996.—Don LAUREANO JUAN PELÁEZ ALBENDEA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 11-3-1996, sobre sanción de suspensión de funciones de un mes.—76.430-E.

5/1.749/1996.—Don IDELFONSO DÍAZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva.—76.431-E.

5/1.726/1996.—Don ENRIQUE LÓPEZ RELAÑO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-9-1996, sobre concurso.—76.433-E.

5/1.779/1996.—Don JOSÉ RAMÓN MARTÍN RODRÍGUEZ y otra contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre modificación de condiciones de trabajo.—76.435-E.

5/1.789/1996.—Don MANUEL DOMENECH SALVADOR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Comandante.—76.437-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.791/1996.—Don JESÚS AGUAYO DÍAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-9-1996, sobre Ley 35/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.152-E.

## Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.787/1996.—Don ELEUTERIO ALONSO ROJAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-10-1996, sobre ascenso a Comandante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.788-E.

## Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.805/1996.—Don FERNANDO SÁNCHEZ BARCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-10-1996, sobre ascenso a Comandante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.146-E.

## Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.709/1996.—Don JAVIER FERNÁNDEZ SUÁREZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—76.432-E.

5/1.794/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ GALVÁN ARNALDES contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 4-10-1994, sobre sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo.—76.434-E.

5/1.806/1996.—Don ALFREDO CASTRO BARRIO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-10-1996, sobre expediente de determinación de lesiones e incapacidades que motivaron al pase a la situación de retiro.—76.436-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.

## Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.812/1996.—Don JUAN BAUZA COMPANY contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-7-1996, sobre solicitud de la concesión de la medalla al sufrimiento por la Patria.—78.779-E.

5/1.742/1996.—Don ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ-BALDONEDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-9-1996, sobre ingreso en la Escala Activa de Suboficiales.—78.781-E.

5/1.813/1996.—Don JUAN JOSÉ LÓPEZ CARREIRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-8-1996, sobre integración en la Escala de Suboficiales.—78.786-E.

5/1.822/1996.—Don RAFAEL JIMÉNEZ GALINDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-8-1996, sobre desestimación de la solicitud de integración en la Escala de Suboficiales.—78.791-E.

5/1.818/1996.—Don JOSÉ JESÚS CASTRO ALLEGUE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-3-1996, sobre declaración de quedar desierto el puesto de trabajo del recurrente.—78.792-E.

5/1.808/1996.—Don IGNACIO LEGUINA CEBREROS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-9-1996, sobre pérdida de la condición de militar de carrera.—78.795-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.

## Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.815/1996.—Don GREGORIO VALIENTE HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-9-1996, sobre integración en la Escala de Suboficiales.—77.149-E.

5/1.810/1996.—Don MANUEL ORTIZ LORO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-9-1996, sobre retiro por insuficiencia de facultades.—77.151-E.

5/1.765/1996.—Don ENRIQUE PERIS TOLEDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-9-1996, sobre denegación de ascenso a puesto por no reunir los requisitos.—77.153-E.

5/1.814/1996.—Don TOMÁS REVILLA GOICOECHEA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-9-1996, sobre integración en la Escala de Suboficiales.—77.154-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.

## Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.762/1996.—Don JOSÉ IGNACIO BENES SANTAMARÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-8-1996, sobre adjudicación vacante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.790-E.

## Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.499/1996.—Don MANUEL RAMÓN ÁLVAREZ PÉREZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribución.—78.780-E.

5/1.729/1996.—Don JOSÉ COLLANTES MARTÍN y otros contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre relación de aprobados a las pruebas selectivas de ingreso a Médicos Inspectores.—78.782-E.

5/1.649/1996.—Don RAMÓN LUJANO MILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—78.785-E.

5/1.826/1996.—Don JUAN JOSÉ DÍAZ MORÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-10-1996, sobre expediente disciplinario.—78.789-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.

## Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.759/1996.—Don FELIPE BLANCO VARONA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de derecho a obtener de reintegro de haberes diferenciales legítimamente devengados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.—78.787-E.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.833/1996.—Dofia EVA MARÍA GARCÍA PEREA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-10-1996, sobre abono de servicios en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.—78.784-E.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.824/1996.—Don LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 14-6-1996, sobre complemento de destino.—81.509-E.

5/1.860/1996.—Don FRANCISCO ARANDA MANSILLA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 2-8-1996, sobre ocupación determinados destinos.—81.510-E.

5/1.855/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL ORTEGA VILLANUEVA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 11-11-1996, sobre pensión extraordinaria de retiro.—81.511-E.

5/1.024/1996.—Don JOSÉ SEVILLA SOLERA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono trienios.—81.513-E.

5/1.856/1996.—Don ANTONIO FERNÁNDEZ CRIADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-9-1996, sobre trienios.—81.517-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.892/1996.—Don CARLOS GARCÍA BELLAD contra resolución del Ministerio de Defensa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley

de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Secretario.—703-E.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/775/1996.—CENTRAL HISPANO BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-7-1996, sobre sanción por no atender a requerimiento de información.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.539-E.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/90/1996.—MENGUAL CARVAJAL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por silencio administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.535-E.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/800/1996.—XOLDA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-7-1996, sobre IVA.—77.528-E.

6/800/1996.—XOLDA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-7-1996, sobre IVA.—77.529-E.

6/789/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 2-2-1994.—77.531-E.

6/782/1996.—Don MANUEL CASTRO MEIXENGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre sanción de fecha 2-8-1996.—77.534-E.

6/812/1996.—AUDIMAG, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-6-1996, sobre recaudación de la Seguridad Social.—77.536-E.

6/788/1996.—CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-7-1996, sobre IVA.—77.537-E.

6/801/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra silencio administrativo de Economía y Hacienda (TEAC).—77.540-E.

6/807/1996.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1996.—77.541-E.

6/797/1996.—UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1996.—77.542-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/803/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (silencio administrativo), sobre cuotas de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.530-E.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/804/1996.—ISOFOTÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Octava, Sala Segunda, de fecha 25-7-1996.—77.524-E.

6/794/1996.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, de fecha 29-5-1996.—77.527-E.

6/814/1996.—CASINO MONTE PICAYO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, de fecha 23-7-1996.—77.538-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/816/1996.—CASTILLÁN PROPERTIES LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1996, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—77.522-E.

6/806/1996.—MARÍA DEL CARMEN RUIZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Tributos) de fecha 11-9-1996, sobre iniciación de procedimiento amistoso.—77.526-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/817/1996.—ALGUSA ALGODONERA UTERRANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 1-8-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.532-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/798/1996.—LÁCTEAS DE TOLEDO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-9-1996, sobre tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos, periodo 1993-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.809-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/805/1996.—Don FRUTOS VELASCO IBÁÑEZ contra resolución del Director general de Tributos de fecha 11-9-1996, sobre iniciación de procedimiento amistoso con las autoridades austriacas por acta de disconformidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.816-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/276/1996.—Doña MILAGROS CAMUÑAS COBO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-1-1996.—78.796-E.

6/819/1996.—Don LUIS ORENES GARCÍA y otro contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-7-1996.—78.800-E.

6/829/1996.—UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 4-11-1996.—78.804-E.

6/628/1996.—AUGUSTA HOLDING INC., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-5-1996, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—78.806-E.

6/823/1996.—ALVIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Agencia Tributaria, de fecha 13-6-1996, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones del ejercicio de 1990.—78.808-E.

6/783/1996.—HIRARTU, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-6-1996, sobre recaudación del sistema de Seguridad Social.—78.811-E.

6/822/1996.—EUROVIAS, CONCESSIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-7-1996, sobre Impuesto de Sociedades.—78.812-E.

6/763/1996.—PAVIMENTOS SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-4-1996, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—78.814-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/808/1996.—DEHESA NORTE, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-10-1996, sobre valor catastral asignado a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—78.799-E.

6/834/1996.—ERMITAS VARELA BUJÁN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta, de fecha 12-9-1996.—78.801-E.

6/830/1996.—SHIMONI LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-9-1996.—78.805-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/821/1996.—Don LUIS ORENES GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-7-1996.—78.798-E.

6/815/1996.—Don ANDRÉS GARCÍA MARTÍN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-6-1996, sobre adjudicación a don Fernando Garcinuño Martín, de la finca rústica situada en Villacastín (Segovia), parcela 12, polígono 18.—78.817-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/818/1996.—MAGDALENAS DE LAS HERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra orden de 1-8-1996 del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Incentivos Económicos

Regionales), publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 200, de 19-8-1996.—78.797-E.  
 6/781/1996.—Don JAVIER FERNÁNDEZ SANTAMARÍA contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda, (TEAC).—78.803-E.  
 6/827/1996.—TORMINA LTD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996.—78.807-E.  
 6/841/1996.—COOPERS & LYBRAND, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996.—78.810-E.  
 6/831/1996.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA (ENDESA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1996.—78.813-E.  
 6/665/1996.—CANAL BURGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución de 20-6-1996 del Tribunal de Defensa de la Competencia, sobre archivo de denuncia pro competencia desleal, abuso de posición de dominio y acuerdos restrictivos de la competencia.—78.818-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.094/1996.—Doña ELENA YUSTA GARCÍA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.984-E.

### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.123/1996.—Doña JOSEFA MORENO MATUT contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre derecho a percibir los beneficios establecidos en la Ley 37/1984, de 22-10.—76.441-E.

7/1.111/1996.—Don MANUEL SANTIAGO ALCALÁ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de empleo y sueldo.—76.442-E.

7/1.150/1996.—Don JAIME CASAL ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso de traslados.—76.444-E.

7/1.132/1996.—Doña MARÍA DE LOS DESAMPARADOS GIMÉNEZ MARTÍNEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo

Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—76.445-E.

7/1.149/1996.—Don LUIS LÓPEZ VARGAS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre cese en el servicio activo y pérdida de condición de funcionario.—76.448-E.

7/1.112/1996.—Doña ROSARIO AGUILAR TORRES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—76.459-E.

7/1.166/1996.—Don JOSÉ REBOLLO RASTROJO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sanción disciplinaria de apercibimiento.—76.460-E.

7/912/1996.—Don JESÚS JAVIER VALERO GANAU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—76.461-E.

7/1.160/1996.—Don ÁNGEL JIMÉNEZ ESCÁMEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre tres meses y cinco días de suspensión de empleo y sueldo.—76.462-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/601/1996.—Don JUAN SÁNCHEZ RANCHAL contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de traslados.—76.439-E.

7/1.170/1996.—Don ANTONIO DELGADO ALAMINOS y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—76.443-E.

7/903/1996.—Don JULIÁN AURELIO DÍAZ GARCÍA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre separación del servicio.—76.455-E.

7/1.165/1996.—Don JUAN CARLOS PÉREZ TORRES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre concurso.—76.457-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.097/1996.—Don ANTONIO FERNÁNDEZ BASSA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre sanción de seis meses de suspensión de funciones.—77.972-E.

7/1.185/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN PORTILLO MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT),

sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—77.985-E.

7/1.184/1996.—Doña MARÍA ANTONIA TRIGO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—77.987-E.

7/1.174/1996.—Don RAFAEL PLANELLS FORRIOL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT), sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—77.991-E.

7/1.175/1996.—Don PAULINO FRANCIA GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT), sobre adjudicación de puestos de trabajo.—77.995-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.190/1996.—Doña ANA MARÍA SÁNCHEZ POTO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—77.969-E.

7/1.168/1996.—Doña ROSA MARÍA TUREL CUBAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—77.971-E.

7/1.100/1996.—Don JOSÉ MARÍA BERNABÉ TOMÁS contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre sanción de seis meses de suspensión de funciones.—77.974-E.

7/1.088/1996.—Doña DELIA ELISA VELA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 35/1980.—77.975-E.

7/1.137/1996.—Doña MARÍA TERESA JUAN CLIMENT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—77.976-E.

7/1.199/1996.—Doña MARÍA FELISA MAROTO MENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre concurso de traslados.—77.977-E.

7/1.110/1996.—Don ARMANDO TEJERO MARTÍNEZ y otro contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—77.989-E.

7/1.177/1996.—Don FÉLIX MARTÍNEZ DE ZABARTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—77.990-E.

7/1.127/1996.—Don MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ YUBERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B).—77.993-E.

7/1.194/1996.—Doña DOLORES CASAS VILLENA y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—77.996-E.

7/1.191/1996.—Doña MARCELINA GARCÍA DÍAZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-7-1996, sobre pensión de viudedad.—77.997-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Habiéndose producido error en la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, fascículo 2.º, de fecha 15 de noviembre de 1996, en la página 21828, al aparecer como número de recurso el de 2.175/1996 en lugar de 2.175/1995, interpuesto por don Francisco Javier Ortega Puche, librese comunicación a dicho «Boletín Oficial del Estado», al efecto de publicar uno nuevo rectificador de tal circunstancia.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.994-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/923/1996.—Doña INÉS MORATA GRANERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de complemento económico de pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.979-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.002/1996.—Don ANTONIO NEIRA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de tres meses de suspensión de funciones.—77.966-E.

7/805/1996.—Doña COVADONGA ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—77.983-E.

7/991/1996.—Doña MATILDE MATANZO MOLERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reintegro de cantidades.—77.986-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.209/1996.—Don PEDRO VACA MAROTO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre jubilación por incapacidad.—77.965-E.

7/1.006/1996.—Don JOSE IGNACIO VÉLEZ ZUFIAURRE contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones.—77.970-E.

7/1.128/1996.—Don MANUEL DE DIEGO GOMAR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.—77.973-E.

7/1.117/1996.—Doña MARÍA JOSÉ BANZO SEGURA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sanción disciplinaria de dos días de suspensión de empleo y sueldo.—77.978-E.

7/1.215/1996.—Don FRANCISCO JAVIER GARCÍA FLORES contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre falta disciplinaria de carácter grave por el incumplimiento injustificado de jornada.—77.980-E.

7/1.140/1996.—Doña ANA BELÉN PUCHE CARRIÓN contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones por cuatro días.—77.988-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/678/1996.—LÓPEZ BARALLOBRE contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 19-5-1995, por la que se nombra funcionario de carrera en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de Canarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.—79.125-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.236/1996.—Doña CATALINA CENTENO MACÍAS y doña BEATRIZ LÓPEZ MATEOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso general provisión de puestos de trabajo.—79.116-E.

7/1.239/1996.—Doña PILAR CALVO SEPÚLVEDA contra resolución del Tribunal Económico-

Administrativo Central, sobre reintegro cantidad.—79.117-E.

7/1.244/1996.—Doña ELENA PÉREZ AGEITOS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso.—79.120-E.

7/1.234/1996.—Don MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ contra resolución del TEAC, sobre pensión de jubilación.—79.122-E.

7/1.235/1996.—Don CAMILO GÓMEZ GUERRA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sanción disciplinaria.—79.123-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.241/1996.—Doña JOSEFA LLENA AGUSTÍ contra resolución del TEAC sobre pensión Ley 37/1984.—79.109-E.

7/1.218/1996.—Don MIGUEL SAINZ DE LOS TERREROS contra resolución del TEAC sobre reintegro a favor de la Hacienda Pública de la cantidad de 98.089 pesetas.—79.110-E.

7/1.223/1996.—Doña CONCEPCIÓN MENDOZA MIGUEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso general provisión de puestos de trabajo.—79.111-E.

7/1.221/1996.—Don MANUEL MUÑOZ RUIZ contra resolución del TEAC sobre denegación beneficios por la pertenencia al Ejército de la República con el empleo de Sargento.—79.113-E.

7/1.851/1995.—Don TEODORO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ contra resolución del TEAC sobre denegación beneficios del Título I Ley 37/1984.—79.114-E.

7/1.220/1996.—Don ANTONIO DEL BAÑO IBÁÑEZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre nombramiento.—79.115-E.

7/1.210/1996.—Don JAIME RODRÍGUEZ HERMIDA contra resolución del TEAC sobre pensión jubilación.—79.119-E.

7/1.248/1996.—Doña DOLORES PÉREZ LEYVA contra resolución del TEAC sobre pensión mutación.—79.121-E.

7/1.198/1996.—Don ANTONIO RODRÍGUEZ PORTUGUÉS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso méritos para provisión puestos de trabajo.—79.124-E.

7/1.228/1996.—Don RICARDO GARRIDO GARRIDO contra resolución del TEAC sobre clases pasivas.—79.126-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.254/1996.—Don ANTONIO JOAQUÍN MARTÍNEZ PIÑERO y otra contra resolución del TEAC, de fecha 13-9-1996, sobre denegación pensión extraordinaria de orfandad.—79.112-E.

7/1.253/1996.—Don ANTONIO DEL BÁNO IBÁÑEZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre vacante.—79.118-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/771/1996.—Don LUIS MIGUEL DE LA CALLE BENJUMÉDA contra resolución del Ministerio del Interior sobre expediente disciplinario.—1.146-E.

7/1.281/1996.—Don JOSÉ GUERRA SAN MARTÍN contra dos resoluciones del TEAC, de fecha 12-7-1996, sobre reintegro de 559.478 pesetas.—1.151-E.

7/1.282/1996.—Doña AMALIA MANJÓN TORRIJOS contra Resolución del TEAC sobre aplicación Ley 37/84.—1.154-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.265/1996.—DON ADRIÁN CEA BERNARDO contra resolución del TEAC sobre denegación aplicación de la Ley 35/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Secretario.—711-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2.396/1996.—Doña MARÍA VICTORIA GARCÍA CAMARASA contra resolución del Ministerio de Fomento sobre suspensión de funciones.—705-E.

7/1.290/1996.—Don ÁNGEL NICOLÁS ALONSO MARTÍNEZ contra resolución del TEAC, sobre pensión.—706-E.

7/1.286/1996.—Don ENRIQUE PINTADO MARTÍN contra resolución del TEAC, sobre reintegro cantidad.—707-E.

7/1.289/1996.—Doña JOSEFA CHIRIVELLA MOLINA contra resolución del TEAC, sobre mejora pensión.—708-E.

7/1.294/1996.—Don MIGUEL SOLERA GUADALAJARA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda-Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—709-E.

7/1.291/1996.—Don LUIS PÉREZ-LEMAUR GARCÍA contra resolución del TEAC sobre reintegro de 440.552 pesetas, en concepto de percepciones indebidas.—710-E.

7/1.295/1996.—Don NICASIO PÉREZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre expediente disciplinario.—712-E.

7/1.201/1996.—Don VÍCTOR MANUEL SORRIBAS AVELLÓ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre sanción con suspensión de funciones.—714-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de diciembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.293/1996.—Doña MANUELA TORRES MARRUZ contra resolución del TEAC sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de diciembre de 1996.—El Secretario.—713-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/823/1996.—Don MUHAMMAD JAVAID contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-6-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.463-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/284/1996.—Doña GERTRUDIS KAKE SOHOR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.464-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/245/1996.—MISRAK G. MESKEL contra resolución del Ministerio del Interior.—77.543-E.

8/706/1996.—TAMBA SANKOH contra resolución del Ministerio del Interior.—77.544-E.

8/1.344/1996.—MACTAR DIAGNE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—77.545-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/798/1996.—Don WILLIANS NEGEH contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.—77.900-E.

### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/728/1996.—HIPPOLYTE BOUMLAG FILS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.—79.127-E.

### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/28/1996.—Don FLANKLIN ADAMS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—78.841-E.

8/957/1996.—Don BOUALEM BENOTSMANE y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—78.844-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Octava

#### Edicto

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/977/1996, promovido a instancia de don Thomas Prince Nimirneh, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 24-7-1995, sobre denegación de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de auto de 12-11-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Thomas Prince Nimirneh, previa anotación en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación al recurrente don Thomas Prince Nimirneh, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid a 9 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Jesús Rodríguez García.—79.130-E.

### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.155/1996.—Don JESÚS MBA ABESO contra resolución del Ministerio del Interior.—79.128-E.

8/1.228/1996.—Doña MARY JOHNSON contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—79.131-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario.

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.306/1996.—Doña PETRA EVBENATA ADAMS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-10-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.840-E.

### Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.315/1996.—Doña KARINE GASPARIAN contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 20-6-1995 y 18-12-1995, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.—78.833-E.

9/1.316/1996.—Don SAÏDOU NOUROU SALL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-12-1995, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo.—78.836-E.

9/1.318/1996.—Doña EMILIA HAIRAPETIAN GASPARIAN contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 20-6-1995 y 18-12-1995, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.—78.839-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/586/1996.—Don AZHAR NAZIR contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.—79.489-E.

### Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.224/1996.—Don FRANCISCO SEVILLANO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-6-1996, sobre denegación de ascenso a Capitán.—78.824-E.

9/1.234/1996.—Don MIGUEL TRUJILLO MÁNIZANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso.—78.830-E.

9/1.228/1996.—Don JOSÉ RODRÍGUEZ MOHEDANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-6-1994, sobre ascenso a Teniente de la Escala de Auxiliar.—78.827-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.

## Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.220/1996.—Don ILDEFONSO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-6-1994, sobre ascenso a Teniente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.826-E.

## Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.332/1996.—Don ÁNGEL CARRÓN SUÑÉ contra resolución de fecha 16-10-1996, sobre sanción con separación del servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.832-E.

## Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.244/1996.—Don MANUEL PASTOR GAN contra resolución del Ministerio de Defensa de 11-7-1996, sobre ascenso.—78.819-E.

9/1.337/1996.—SAN FRANCISCO S. L. E., DE ARTES GRÁFICAS, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-3-1996, por la que no se admite a trámite el recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de fecha 5-2-1996, por tratarse de un acto que pone fin a la vía administrativa.—78.820-E.

9/1.240/1996.—Don VICENTE BOÍX LLOM-BART contra resolución del Ministerio de Defensa de 11-7-1996, sobre ascenso.—78.821-E.

9/1.241/1996.—Don JOSÉ LUIS SOTO ÁVILA contra resolución del Ministerio de Defensa de 23-7-1996, sobre destino forzoso.—78.834-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.

## Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.339/1996.—Don ABDUL KADER contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-10-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—78.822-E.

9/1.347/1996.—Don DJINE DIAO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-10-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—78.825-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.

## Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.269/1996.—Don ANTONIO CASTILLEJO GUERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-5-1994, sobre inadmisión del recurso de alzada promovido contra resolución 562/15996/93, de 26 de noviembre, sobre denegación solicitud de ascenso a Teniente.—78.828-E.

9/1.248/1996.—Don FRANCISCO TORTAJADA TORTAJADA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-5-1993, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección General de Personal que desestimó la solicitud de ser evaluado para el ascenso al empleo de Subteniente y contra la resolución expresa de 18-5-1993.—78.829-E.

9/1.246/1996.—Don JOAQUÍN FERNÁNDEZ CINTA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1996, sobre denegación solicitud de ascenso.—78.831-E.

9/1.237/1996.—Don JESÚS VILLALOBOS SOSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-9-1993, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada promovido contra dicha resolución por la que se denegó la rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de Subteniente al recurrente y contra la resolución expresa de 23-5-1994, por la que se desestimó el recurso de alzada.—78.835-E.

9/1.250/1996.—Don GONZALO OROZCO MÁRQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la desestimación presunta por silencio administrativo de este Ministerio del recurso de reposición promovido contra la resolución del Director general de personal por la que se desestimó la solicitud de ascenso a Subteniente.—78.837-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario.

## Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.458/1996.—VIGÍA Y CONTROL DE BIENES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de 29-2-1996, sobre sanción de multa por infracción de Ley de Seguridad Privada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.—238-E.

## Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.494/1996.—Doña CARMEN BORRERO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 17-9-1996, sobre denegación de la solicitud de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, en el término municipal de El Portil (Huelva).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario.—236-E.

## Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.619/1996.—MAREMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 28-9-1995, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario.—240-E.

## Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.324/1996.—Doña ROSARIO BELLERA CASAL y otros contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 28-6-1996, sobre modificación de estatutos de la entidad denominada sociedad de San Vicente de Paúl.—233-E.

9/1.325/1996.—Don ROGELIO SOLANA PÉREZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 27-9-1996, sobre reclamación de indemnización pro lesiones sufridas en accidente de circulación en el término municipal de Lemóniz.—237-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieren derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.614/1996.—Don TOMÁS PÁRAMO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 2-7-1996, sobre desestimación de la reclamación de intereses devengados en expediente de expropiación forzosa motivado por obras en el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aeropuerto Madrid-Barajas).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.—232-E.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.479/1993, interpuesto por don Abdelhifid El Bakali El Bouardi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 434.855, con domicilio en calle Santa Rosalia, 11-3.<sup>o</sup> 2.<sup>a</sup>, Ibiza, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que si transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

En virtud de lo acordado por la Sección, en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que si transcurrido el plazo concedido no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—75.405-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.733/1993, interpuesto por don Khalil El Kalady, de nacionalidad marroquí, con domicilio en avenida Baleares, número 3, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Khalil El Kalady, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante y Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de octubre de 1996.—El Secretario.—75.406-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.539/1993, interpuesto por don Ebrima Saho, de nacionalidad gambiana, titular del pasaporte número 117.057, con domicilio en la calle Costa Brava, número 15, 08380 Malgrat de Mar, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que si transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—75.408-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.110/1994, interpuesto por don Mesbahi Abdellatif, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 643.773, con domicilio en calle Doctor Castelo, 19, 1.<sup>o</sup> C, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias respectivamente de los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente don Mesbahi Abdellatif, por el plazo de diez días para que presente declaración jurada y circunstanciada de los extremos que le hagan hallarse

comprendido en el supuesto legal de concesión del beneficio de pobreza para justicia gratuita, ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 132.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y número 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de que, de no verificarlo en dicho plazo, no se podrá acceder por la Sala a la concesión del mencionado beneficio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de octubre de 1996.—El Secretario.—75.407-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.901/1993, interpuesto por don Abdou Mbengue, de nacionalidad senegalesa, titular de pasaporte número SN-180.286/91, con domicilio en la calle Predicadores, número 23, primero, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias respectivamente de los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente, se requiere al recurrente, don Abdou Mbengue, por plazo de diez días, para que presente declaración jurada y circunstanciada de los extremos que le hagan hallarse comprendido en el supuesto legal de concesión del beneficio de pobreza, para justicia gratuita, ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 132.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y número 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de que, de no verificarlo en dicho plazo, no se podrá acceder por la Sala a la concesión del mencionado beneficio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Madrid a 25 de octubre de 1996.—El Secretario.—75.410-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.630/1993, interpuesto por don Bambou Tall, de nacionalidad gambiana, titular del pasaporte número 84.588, con domicilio en la calle Pasaje Miramar, 4, de Premià de Dalt, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—75.411-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.201/1994, interpuesto por don Belazi Marzouk, de nacionalidad

marroquí, titular del pasaporte número F-235.134, con domicilio en la calle Juan Álvarez Mendízabal, número 43, tercero B, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que si transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.—El Secretario.—75.412-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APoyo EXTRANJERIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.518/1993, interpuesto por don Xue Jian, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 2.010.162, con domicilio en la calle Pintor López, número 8, de Castellón, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica, que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que si transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—75.414-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.842/1993, interpuesto por don Abdelhamid Dahruch, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-125.633, con domicilio en calle Duc, número 8, primero, Sant Pere Pescador (Gerona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifiquen, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.—80.079-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APoyo DE EXTRANJERIA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.563/1993, interpuesto por don Muhammad Aminkhan, de

nacionalidad pakistaní, titular del pasaporte número H 0581144, con domicilio en calle Aurora, número 8, 3.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup>, 08001 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Muhammad Aminkhan, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.—693-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APoyo DE EXTRANJERIA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.472/1994, interpuesto por don Radouane Naji, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F 117033, con domicilio en calle Alcoi, número 10, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Radouane Naji, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto. También se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.—691-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.201/94/9, interpuesto por don Bouchta Lasroui, titular del pasaporte número G-567040, y provisto de NIE X-1279081-M, con domicilio en calle Feijoo, 11, Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente, se requiere al recurrente meritado, don Bouchta Lasroui, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, Paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho, a la obtención de la solicitada designación de profesionales de Turno de Oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.413-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.410/1996, interpuesto por:

INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-5-1995, sobre concesión de la inscripción registral a la marca número 1.706.422, «Help Software» (gráfica), y contra el acuerdo del citado organismo de fecha 18-1-1996, publicado en la página 7175 del «BOPI» de 16-3-1996.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.021-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.204/1996, interpuesto por:

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 29-8-1996, sobre denegación de la marca número 1.929.689, «Dico», clase 42.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.020-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 4.941/1993, interpuesto por don Farid El Mousaoui, contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

• «Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a Farid El Mousaoui, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador

que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación a don Farid El Mousaoui, expido la presente, que firmo en Madrid a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.—78.023-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto-cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.665/1996, interpuesto por doña Sandra Elvis, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Sandra Elvis, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 17 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación a doña Sandra Elvis, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.—688-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora señora Ortiz Cornago, en representación de:

SYNTEX PHARM AG., contra resolución dictada con fecha de 29-3-1996, por la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la cual se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución que acordaba la concesión de la marca número 1.915.393, «Agenex», en clase 5; recurso al que ha correspondido el número 2.007/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto y la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto y la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—77.547-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en representación de:

CONTINENTAL AIRLINES INC., contra resolución de fecha de 19-2-1996, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima el recurso interpuesto por la recurrente frente a la resolución del mencionado organismo de fecha 4-3-1994, por la que fue denegado el registro de la marca número 1.686.177, «Continental» (gráfica); recurso al que ha correspondido el número 1.772/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto y la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—77.546-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor del Valle y Sánchez, en representación de:

GLAXO GROUP LIMITED, contra el acuerdo de fecha 29-5-1996, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima el recurso interpuesto por la recurrente contra la resolución de la misma Oficina de fecha 27-3-1994, en la que se concedía la marca internacional número 582.798, «Remigrane»; recurso al que ha correspondido el número 3.053/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto y la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—77.549-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Vela Ballesteros, en representación de:

PROYECTOS INDUSTRIALES PINTO, S. L., contra la resolución de fecha 30-5-1996, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el «BOE» de fecha 16-7-1996, por la que se estima el recurso ordinario interpuesto por la entidad «Complementos Informativos y Material Auxiliar, Sociedad Limitada», y se deniega a la recurrente el modelo de utilidad número 9.401.093, «Caja de registro para instalaciones eléctricas y de comunicación»; recurso al que ha correspondido el número 2.643/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto y la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—77.548-E.

#### SECCIÓN QUINTA

##### *Edicto*

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 25/1996, interpuesto por:

V SECRET CATALOGUE INC., se ha acordado, por providencia de fecha 7-11-1996 notificar al representante legal de la empresa «Gov, Sociedad Anónima», por medio de este edicto, por ser su domicilio desconocido, el notificarle el contenido de la anterior providencia del tenor literal siguiente:

.../... Se tiene por devuelto el anterior exhorto del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja y siendo desconocido el domicilio de la empresa «Gov, Sociedad Anónima», emplácesele por medio del «Boletín Oficial del Estado» para que en el término de nueve días comparezca en las actuaciones debidamente representado, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a la empresa «Gov, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—75.415-E.

#### SECCIÓN QUINTA

##### *Edicto*

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso-administrativo número 208/1996, interpuesto por:

TALLERES PARRONDO, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que concedió el modelo industrial 131.771, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 21-11-1996, que consta del siguiente particular:

... El emplazamiento de «Finor, Sociedad Anónima», no ha sido posible por haberse ausentado del domicilio que consta en autos; según consta en el exhorto, se une en este acto a las actuaciones; emplácese a dicha empresa mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» para que, si a su derecho conviniere, se persone en autos debidamente representado mediante Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a «Finor, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—75.416-E.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### BARCELONA

#### Edicto

Don Jose Luis Gómez Arroyo, Secretario judicial del Juzgado de lo Penal número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, por resolución del día de la fecha, dimanante de la ejecutoria seguida en este Juzgado con el número 148/1996-B, se ha acordado requerir y emplazar a los legales representantes de las empresas perjudicadas: «Filmayer Video», «Video Frame Internacional», «Warner Home Video Española», «CBS Fox Video» y «RCA Columbia Pictures», en paradero desconocido, al objeto de que, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente, comparezcan en las dependencias de este Juzgado de lo Penal número 3 de Barcelona, sito en paseo Luis Companys, 1-5, de Barcelona, con el fin de retirar las cantidades consignadas en este Juzgado a su favor y en méritos de la presente causa, bajo el expreso apercibimiento de que, en el supuesto de no ser evacuado este trámite en tiempo y forma, las cantidades ofertadas, una vez transcurridos los plazos legales, se adjudicarán a favor del Tesoro Público.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos. Doy fe en Barcelona a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario, Jose Luis Gómez Arroyo.—79.734-E.

### OVIEDO

#### Edicto

Don José María Serrano Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en ejecutoria número 268/1996, dimanante de juicio oral número 477/1995, tramitado en este Juzgado contra don Luis Vargas Jiménez por delito de lesiones, artículo 420 del Código Penal, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que luego se expresará, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ildefonso Sánchez del Río, número 1, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a subasta lo reseñado al final por el tipo de tasación que, igualmente, al final se expresa.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Uria, 14, de Oviedo, en la cuenta 410.000-8, para el procedimiento 3373000740 47795, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes a la anotación de embargo decretada en este procedimiento, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Bien objeto de subasta y tipo de tasación

Finca urbana número 36.057 del Registro de la Propiedad de Pola de Lena, destinada a vivienda, sita en el piso primero izquierda de la parte anterior del bloque número 3 de la calle Los Suspiros de Robledo, con una superficie útil de 65,04 metros cuadrados, tasada pericialmente en 5.268.240 pesetas.

Dado en Oviedo a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jose María Serrano Alonso.—El Secretario.—79.773-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALBACETE

#### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 545/1995, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por Sociedad Nacional Avales al Comercio, representada por la Procuradora doña Trinidad Cantos Galdámez, contra don Pedro González González, doña Amparo Soriano Tejada, don Pedro González Soriano y doña Joaquina López Castillo, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 931.966 pesetas, en concepto de principal, más otras 400.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 14 de marzo, para la primera; 14 de abril, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 15 de mayo, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con número 00530001700545/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, el resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las

aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los lunes y miércoles, desde las once a las trece horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

#### Bien objeto de subasta

• Lote único.—Finca registral número 5.619 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, situada en Albacete, y su calle Pasaje de la Hermandad, número 3, de caber 64,62 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.945.040 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados antes indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en Albacete a 12 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—956.

### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 281/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra doña Isabel Jordán Díaz y don José Antonio Sánchez Jordán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 21 de febrero de 1997, para la primera; 21 de marzo de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 21 de abril de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Albacete, cuenta 0040-000-18-0281-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 1. Vivienda en planta baja o primera. Tiene una superficie edificada aproximada de 99,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa y armario. Cuota de participación: 30,38 por 100.

Inscrita: Está pendiente de inscripción a nombre de los hipotecantes, si bien, para su busca se hace constar que procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, en el tomo 682, libro 453 de Albacete, folio 194, finca número 23.547, inscripción sexta.

Valorada en 7.142.500 pesetas.

3. Finca especial número 3. Vivienda en planta tercera. Tiene una superficie edificada aproximada de 114 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa y armario. Cuota de participación: 34,81 por 100.

Inscrita: Está pendiente de inscripción a nombre de los hipotecantes, si bien, para su busca se hace constar que procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, en el tomo 682, libro 453 de Albacete, folio 194, finca número 23.547, inscripción sexta.

Valorada en 7.142.500 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide en presente en Albacete a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—921.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio diramante de los autos de juicio ejecutivo número 253/91, promovido por el Procurador señor Sainz Pardo, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera, el día 21 de febrero de 1997, a las once treinta; para la segunda, el día 21 de marzo de 1997, a las once treinta, y para la tercera, el día 25 de abril de 1997, a las once treinta; para el caso de que alguna de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirán de tipo el de su tasación, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta, servirán de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra, sitio Cañada de Gonzalo, por el camino de Madridejos, izquierda, con superficie de 4 hectáreas 19 áreas 35 centíáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos en el tomo 444, libro 45, folio 110, finca 4.726. Tasada en 1.400.000 pesetas.

2. Rústica. Viña, término de Villafranca de los Caballeros, en el camino del Monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos en el tomo 745, libro 75, folio 129, finca 10.451. Tasada en 630.000 pesetas.

3. Rústica. Huerta, en término de Villafranca de los Caballeros, en el carril de la Boleta, de 1 hectárea 68 áreas 90 centíáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos en el tomo 613, libro 60, folio 166, finca 8.356. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Viña, en término de Villafranca de los Caballeros, al sitio de Almagar de 1 hectárea 22 áreas 31 centíáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 613, libro 60, folio 174, finca 8.364. Tasada en 550.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra en término de Villafranca de los Caballeros, al sitio del Pozo Sancho, de 2 hectáreas 50 áreas 41 centíáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 350, libro 33, folio 89, finca 3.180. Tasada en 750.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra, en término de Villafranca de los Caballeros, en el camino del Monte de 1 hectárea 12 áreas 12 centíáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos en el tomo 608, libro 59, folio 111, finca 8.098. Tasada en 350.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de un solar en la ampliación de la calle Nueva de la Sierra de 20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.488, folio 103, finca 20.902. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 31 de octubre de 1996.—El Secretario Judicial, Felipe Roncero Román.—1.013.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Nieves Esther Sánchez Riivila, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479/1989, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Germán Carrasco Campayo y doña María Dolores Cobo Rodríguez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Finca número 26: Vivienda señalada con la letra A del piso 4.º del edificio Torre Colón, señalado con el número 65 de la ciudad de Villajoyosa; de 87 metros cuadrados, de los cuales, 7 metros 97 decímetros cuadrados son terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa como finca registral número 9.654-N, tomo 583, libro 181, folio 94.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.300.000 pesetas.

Finca número 20: Vivienda tipo C en el portal señalado con el número 1 de la calle de nueva creación, actualmente de Ibiza, en partida de Barberes, Villajoyosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa como finca registral número 10.766, inscripción 6.º, tomo 265, libro 84, folio 233 vuelto.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.800.000 pesetas.

Se señalan, para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, 26 de febrero de 1997.

Segunda subasta, 27 de marzo de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, 30 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobase que se encuentran en ignorado paradero.

Y, para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, Nieves Esther Sánchez Riivila.—919.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Elia Com Bommati, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 633-90, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Evaristo Albert Tortosa, don Vicente Albert Albert, doña Amelia Tortosa Sanchis y doña Amelia Albert Tortosa, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Finca. Tierra blanca sita en Yecla, partida de Carrascalejo, de superficie 5 hectáreas 32 áreas 62 centíáreas. Finca registral número 14.822, valorada en 4.530.000 pesetas.

Finca. Tierra sita en Yecla, misma partida que la anterior, de superficie 2 hectáreas 97 áreas 50 centíáreas. Finca registral número 35.528, valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca. Tierra blanca y viña en misma partida que la primera, sita en el término de Yecla, de superficie

6 hectáreas 40 áreas 62 centiáreas. Finca registral número 6.490, valorada en 5.600.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de febrero de 1997.  
Segunda subasta, el día 25 de marzo de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 28 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas si podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Elia Com Bommati.—920.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 390/1996, instados por «Banco Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Beltrán Gámiz, contra «Construcciones Cavigmar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, en la forma siguiente; en primera subasta, el día 17 de abril de 1997, por el tipo fijado en la hipoteca; en segunda subasta, el día 27 de mayo de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta, el día 26 de junio de 1997, todas a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda

aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

### Bien objeto de subasta

Dos. Local sito en la planta baja del edificio en Alicante, calle García Morato, número 51 de policía. Ocupa una superficie de 133 metros 84 decímetros cuadrados construidos, y de 119 metros 86 decímetros cuadrados útiles, y con una naya que ocupa una superficie construida de 66 metros 56 decímetros cuadrados útiles, naya que se halla comunicada con el local planta baja, por escalera interior que nace desde el mismo. Linda, tomando como frente, la calle de su situación, García Morato: Derecha, con casa número 53, de dicha calle; izquierda, con casa número 49 de dicha calle, y fondo, con casa número 6, de la calle del Poeta Carmelo Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, en el tomo 831, folio 91, finca 50.129, inscripción primera.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 30.225.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—1.049.

## ALICANTE

### Edicto

Don Juan Fermín Prado Arditto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 954/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael Escribano Sorio y doña Ana María Abenza Andújar, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado, que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de

licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien, en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

### Bien a subastar

Casa de planta baja cubierta de tejado, sita en el término de Torre Pacheco, paraje de Los Albañadejos. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. Es la finca registral número 20.139.

Se valora, a efectos de subasta, en 2.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Arditto.—El Secretario.—917.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 157/1996, habiéndose dictado en el mismo sentencia, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Fathi Azalez a la pena de diez días de arresto menor, y al pago de costas si se devengaren.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formalizarse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Crystal Elisabeth Cyran, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—79.772-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 301/1996, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 22 de noviembre de 1996, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Samir Ruiz Ticumbal y a Mohamed Bembrique a la pena de cuatro fines de semana de arresto y al pago de costas si se devengaren.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días, siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a David Eldred y Mohamed Bembrique y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—80.058-E.

## ANTEQUERA

*Edicto*

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente sobre prevención abierta de don Francisco Romero Campos, fallecido en fecha 1 de septiembre de 1991, en esta localidad de Antequera, cuyo último domicilio fue en esta localidad Venta La Rivera, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido, para que dentro del término de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en este Juzgado reclamándolo, y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicite.

Dado en Antequera a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaria.—77.479-E.

## ARANJUEZ

*Edicto*

Doña María José Bernal Bernal, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranjuez (Madrid).

Hago saber: Que ante este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento abreviado número 62/96, dimanante de diligencias previas 1.080/95, seguido por robo frustrado y atentado, contra don Pedro Enrique Acebedo Pozo (conocido por Alejandro César Valladares Araya), nacido en Santiago de Chile, el día 16 de junio de 1956, hijo de José y de Natalia y cuyo último domicilio conocido lo es en Madrid.

En referido procedimiento, por auto de fecha 4 de octubre de 1996 se acordó el traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal y acusaciones personadas, para solicitar la apertura de juicio oral, sobreseimiento de la causa o excepcionalmente la práctica de diligencias complementarias.

Por auto de fecha de 7 de noviembre de 1996, se acordó la apertura de juicio oral, siendo acusado don Pedro Enrique Acebedo Pozo emplazando a éste para que en el plazo de tres días designe caso de no tenerlo ya designados, Abogado y Procurador, con apercibimiento de nombrárselos de oficio y, cumplimentado este extremo dar traslado de las actuaciones, por plazo de cinco días, para presentar escrito de defensa. Así bien, se acordó requerir a dicho acusado para prestar la fianza fijada.

No habiéndose localizado al referido acusado en el domicilio fijado, se verifica la notificación de anteriores resoluciones, requerimiento y emplazamiento, por medio de cédula.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación, requerimiento y emplazamiento al acusado don Pedro Enrique Acebedo Pozo (conocido por Alejandro César Valladares Araya), expido el presente edicto.

Dado en Aranjuez a 19 de diciembre de 1996.—La Juez de Instrucción, María José Bernal Bernal.—1.073-E.

## ARENYS DE MAR

*Edicto*

Doña Laura Noguer Barrabés, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 265/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan R. Moya Lozano y doña Inocencia Correa Morales, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 17 de marzo de 1997; para la segunda, el día 16 de abril de 1997, y para la tercera, el día 19 de mayo de 1997, todas ellas a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien especialmente hipotecado

Urbana, en régimen de propiedad horizontal integrante del total edificio sito en la villa de Pineda de Mar, con frente a la calle Mayor, número 68, y por detrás con la calle Riera, número 49. Departamento número 5, piso 3.<sup>o</sup>, vivienda de superficie 106 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente (del edificio), sur, con la calle Mayor; por su fondo, norte, calle Riera; por su derecha, entrando, este, finca de Juan Reig, y por su izquierda, entrando, oeste, parte con caja de la escalera común y patio de luces común y en parte con finca de Juan Clara Cuxí.

Inscrita al tomo 1.147, libro 187, folio 164, finca 12.915-N del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

## Tipo de la subasta

8.137.664 pesetas para la primera subasta.  
6.103.248 pesetas para la segunda subasta.

Dado en la villa de Arenys de Mar a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Laura Noguer Barrabés.—1.035.

## ARUCAS

*Edicto*

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Insular Carrocera, Sociedad Anónima», contra don José González Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3466000017022690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana número 117. Sita en el edificio Basconia, con una superficie de 131 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con el edificio de los hermanos Monzón Vega; en el aire, con paso común que le separa de la calle General Sanjurjo, patio común y vivienda tipo B de esta planta; al poniente, en el aire, con jardín de infancia común, vivienda tipo C de esta planta, caja de escalera, hueco de ascensores, patio y pasillo común por donde tiene su acceso; al norte, vivienda tipo B de esta planta, caja de escaleras, hueco de ascensores, patio y pasillo común y vivienda tipo C de esta planta, y al sur, en el aire, espacio libre que le separa del edificio de los hermanos Monzón Vega, con ese propio edificio, jardín de infancia común y patio común.

Cuota de participación: Le corresponde en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad, en relación al valor total del inmueble de cero enteros 60 centésimas por 100.

Inscrita en la sección tercera, libro 22, folio 122, tomo 941.

Se valora en 19.650.000 pesetas.

2. Finca urbana número 113. Sita en el edificio Basconia, planta 16, con una superficie de 115 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con la vivienda tipo B de esta misma planta; al poniente, con pasillo y patio común y con vivienda tipo B de esta misma planta; al norte, con las viviendas tipos B y G de esta planta y en el aire con jardín de infancia común, y al sur, patio y pasillo común por donde tiene su acceso.

Cuota de participación: Le corresponde en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad, en relación al valor total del inmueble de cero enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en la sección 3.ª, libro 22, folio 110 y tomo 941.

Se valora en 17.500.000 pesetas.

Dado en Arucas a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—1.024.

## ASTORGA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora Fernández García, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco García Vidal y doña María Victoria Mielgo Prieto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el bien hipotecado que

luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Sirvirá de tipo de subasta la cantidad de 6.880.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta número 2110.000.180138.96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y horas de las subastas señaladas.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

## Descripción de la finca objeto de subasta

Casa en término de Astorga, en la calle de Santa Lucía, número 4, compuesta de plantas baja y alta, cubierta de teja y con varias habitaciones y corral; ocupa una superficie total de 57 metros cuadrados, de los que corresponden 53 metros cuadrados a la parte edificada y el resto a patio, estando destinada a viviendas en ambas plantas, con una superficie útil total entre ambas plantas de 86 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Amia y doña Pilar Prieto Hernández; izquierda, edificio de la comunidad de propietarios Proma I; fondo, hermanas Montero Torre; frente, calle de su situación.

Inscripción: Tomo 1.420, libro 139, folio 46, finca 18.838.

Astorga, 9 de diciembre de 1996.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario.—1.058.

## AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio universal de quiebra de la entidad «Ingeniería y Asesoramiento Frigorífico, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado con el número 59/1996, y promovido por el Procurador señor Sánchez Avelló, en nombre y representación de la sociedad indicada se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 4 de marzo

de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avilés a 22 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—1.048.

## AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Aluminios Avilés, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3266000018016296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2. Letra C, local comercial en la planta baja, a la derecha del portal número 2 de la casa 14, antes 12-14, de la avenida de Cervantes, haciendo esquina a la calle Sabino Álvarez Gendín, de Avilés, superficie construida 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.903, libro 197, folio 72, finca número 16.348.

Tipo de subasta: 15.050.000 pesetas.

Dado en Avilés a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Víctor Martín García.—1.047.

## BADALONA

## Edicto

Doña María Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que con el número 434/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Daniel Fernández Carbonell, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, primera planta, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, en primera subasta y por el precio de su valoración de 8.000.000 de pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad 6. Vivienda puerta segunda, piso entresuelo de la casa de la avenida Jordana, número 102, bloque IV, de Montgat. Mide 61,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.978, libro 169, folio 156, finca 5.816, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró.

Dado en Badalona a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario judicial.—935.

## BARAKALDO

## Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan José García Gómez, don Iñaki Echevarría Celaa, doña María Guadalupe Correas Gómez y

doña María Isabel Espíñeira Colomar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial, con frente y acceso principal para camiones por su lado oeste, construido sobre la finca 26. Solar llamado parcela «d», de la manzana «C», que forma parte del polígono industrial «El Campillo», en Gallarta, término de Abanto y Zierbana. Tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Portugalete al tomo 1.059, libro 145 de Abanto y Zierbana, folio 79, finca número 13.439, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 63.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 4 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—1.001.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución dictada en el día de la fecha, en los

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1996-A1, promovidos por el Procurador señor Martínez Sánchez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Rodríguez Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de febrero de 1997, a las once horas; la segunda subasta caso de que resultara desierta la primera, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, y la tercera subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deuditorio; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervenientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Nueve. Estudio puerta segunda de la planta baja del inmueble sito en Barcelona, Padre Secchi, 24 al 30; de superficie 37 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con pasillo-vestíbulo y escalera B; espalda, mediante terraza de esta vivienda y de otras, con Rafael Pons o sucesores, y en parte con departamento puerta tercera de la propia planta; derecha, entrando, con departamento puerta primera de igual planta, e izquierda, con elementos comunes y departamentos puertas tercera y cuarta de la misma planta.

Coeficiente: 1,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelo-

na, al tomo 1.453, libro 176 de la sección segunda A, folio 181, finca número 14.706, inscripción cuarta.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—1.056.

## BARCELONA

### Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 39/1991-1-1, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el/la Procurador/a Feixó Bergada, contra «Copser 1984, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sugrañes Perotes y don Joan Casas Codina y doña María Teresa Vidal Bofí, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados, pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El dia 5 de marzo de 1997 y hora de las diez, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el dia 9 de abril de 1997 y hora de las diez.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores el dia 7 de mayo de 1997, a la hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el dia señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se

pudiese celebrar en los días celebrados, por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Entidad número diecisiete. Local comercial único, sito en la planta baja del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 65 bis.

Tiene una superficie útil de 306,1 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Anselmo Clavé: Al frente, con dicha calle Anselmo Clavé y parte con caja de escalera; izquierda, entrando, parte con vestíbulo y caja de escalera y parte con comunidad de propietarios de la calle Anselmo Clavé, número 63; a la derecha, parte con escalera de emergencia, parte caja de ascensor, parte caja de escalera y parte calle del Sol, y al fondo, con resto de la finca matriz de «Copser 1984, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.994, libro 276, folio número 86, finca número 18.614.

Valorada en 30.600.000 pesetas.

Número uno. Plaza de «parking», señalada con el número uno, sita en la planta sótano primera del edificio ubicado en Badalona, calle Independencia, número 291, de superficie útil 8 metros cuadrados. Linda: Al frente y derecha, entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con don Juan Sánchez Gris y esposa, y al fondo, con subsuelo de la calle Independencia. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de 1.11014479 por 100.

Constituye la finca inscrita con el número 3.488 al folio 94 del tomo 2.926 del archivo, libro 62 de Badalona, tres.

Valorada en 750.000 pesetas.

Número dos. Plaza de «parking», señalada con el número dos, sita en la planta sótano primera del edificio ubicado en Badalona, calle Independencia, número 291, de superficie útil 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con subsuelo de la calle Independencia; a la derecha, con entidad número tres, y al fondo, con resto de finca. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de 1.11014479 por 100.

Constituye la finca inscrita con el número 3.490 al folio 98 del tomo 2.926 del archivo, libro 62 de Badalona, tres.

Valorada en 750.000 pesetas.

Número tres. Plaza de «parking», señalada con el número tres, sita en la planta sótano primera del edificio ubicado en Badalona, calle Independencia, número 291, de superficie útil 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número dos; a la derecha, con entidad número cuatro, y al fondo, con resto de finca. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de 1.11014479 por 100.

Finca número 3.492, folio 102, tomo 2.926, libro 62 de Badalona, tres.

Valorada en 750.000 pesetas.

Número once. Plaza de «parking», señalada con el número 11, sita en la planta sótano primera del edificio ubicado en Badalona, calle Independencia, número 291, de superficie útil 8 metros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda, entrando, con zona de paso y maniobra, y a la derecha y fondo, con cajas de escalera. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de 1.073313997 por 100.

Constituye la finca inscrita con el número 3.508 al folio 135 del tomo 2.926 del archivo, libro 62 de Badalona, tres.

Valorada en 750.000 pesetas.

Número nueve. Plaza de «parking», señalada con el número nueve, sita en la planta sótano primera del edificio ubicado en Badalona, calle Independencia, número 291, de superficie útil 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número ocho; a la derecha, con entidad número diez, y al fondo, con rampa de acceso a la planta

sótano segunda. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de 1.11014479 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona al tomo 2.926, libro 62, folio 127, finca número 3.504.

Valorada en 750.000 pesetas.

Número quince. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 15, sita en la planta sótano del edificio ubicado en el término de Badalona, con frente a la calle Doctor Robert, números 57 y 59, de superficie útil 14 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de maniobras; izquierda, entrando, con entidad número 14; a la derecha, con sucesores de doña Rosa Font, y al fondo, con comunidad de propietarios de la calle Doctor Robert, número 13, y 55 esquina a la calle Doctor Daudí. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble del que forma parte de un entero trescientas, veinticuatro mil seiscientas tres milloñimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona al tomo 2.903, libro 39, folio 116, finca número 3.079.

Valorada en 950.000 pesetas.

Urbana. Entidad número tres. Plaza de aparcamiento señalada con el número tres, sita en la planta sótano, ubicada en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 63. Tiene una superficie de 11 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número cuatro; a la derecha, parte con caja de escalera y parte con entidad número dos, y al fondo, con subsuelo de la calle Anselmo Clavé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.979, libro 269, folio 39, finca número 18.433.

Valorada en 850.000 pesetas.

Urbana. Entidad número catorce. Plaza de aparcamiento señalada con el número 25, sita en la planta sótanos del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 65 bis. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número 15, y al fondo, con entidad número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 199, libro 276, folio 77, finca número 18.611.

Valorada en 950.000 pesetas.

Urbana. Entidad número cuatro. Plaza de aparcamiento señalada con el número cuatro, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 63. Tiene una superficie de 13 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número cinco, y a la derecha, con subsuelo de la calle Anselmo Clavé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.979, libro 269, folio 41, finca número 18.434.

Valorada en 950.000 pesetas.

Urbana. Entidad número cinco. Plaza de aparcamiento señalada con el número cinco, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 63. Tiene una superficie de 14 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con resto de finca matriz de «Copser 1984, Sociedad Anónima»; a la derecha, con entidad número cuatro, y al fondo, con subsuelo de la calle Anselmo Clavé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.979, libro 269, folio 45, finca número 18.435.

Valorada en 950.000 pesetas.

Urbana. Entidad número siete. Plaza de aparcamiento señalada con el número 15, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 63. Tiene una superficie de 15 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número seis; a la derecha, con entidad número ocho, y al fondo, con

resto de finca matriz de «Copser 1984, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.979, libro 269, folio 51, finca número 18.437.

Valorada en 950.000 pesetas.

Urbana. Entidad número ocho. Plaza de aparcamiento señalada con el número 16, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 63. Tiene una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número siete; a la derecha, con entidad número nueve, y al fondo, con resto de finca matriz de «Copser 1984, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.979, libro 269, folio 54, finca número 18.438.

Valorada en 750.000 pesetas.

Urbana. Entidad número nueve. Plaza de aparcamiento señalada con el número 17, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 63. Tiene una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número ocho; a la derecha, con entidad número diez, y al fondo, con resto de finca matriz de «Copser 1984, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.979, libro 269, folio 57, finca número 18.439.

Valorada en 750.000 pesetas.

Urbana. Entidad número diez. Plaza de aparcamiento señalada con el número 18, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 63. Tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número nueve; a la derecha, con entidad número 11, y al fondo, con resto de finca matriz de «Copser 1984, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.979, libro 269, folio 60, finca número 18.440.

Valorada en 750.000 pesetas.

Urbana. Entidad número once. Plaza de aparcamiento señalada con el número 19, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 63. Tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número diez, y a la derecha, entrando, con resto de finca matriz de «Copser 1984, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.979, libro 269, folio 63, finca número 18.441.

Valorada en 750.000 pesetas.

Urbana. Entidad número cuatro. Plaza de aparcamiento señalada con el número 31, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. Tiene una superficie de 17 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número cinco, y al fondo, con subsuelo de la calle del Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.997, libro 278, folio 43, finca número 18.700.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Entidad número cinco. Plaza de aparcamiento señalada con el número 32, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. Tiene una superficie de 16 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, resto de finca matriz de «Copser 1984, Sociedad Anónima»; a la derecha, entidad número cuatro, y al fondo, con subsuelo de la calle del Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.997, libro 278, folio 46, finca número 18.701.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Entidad número seis. Plaza de aparcamiento señalada con el número 33, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. Tiene una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, entidad número 12, y a la derecha y fondo, resto de la finca matriz de «Copser 1984, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.997, libro 278, folio 49, finca número 18.702.

Valorada en 850.000 pesetas.

Urbana. Entidad número siete. Plaza de aparcamiento señalada con el número 34, moto, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. Tiene una superficie de 4 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, entidad número seis; a la derecha, entidad número ocho, y al fondo, con resto de la finca matriz de «Copser 1984, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.997, libro 278, folio 52, finca número 18.703.

Valorada en 375.000 pesetas.

Urbana. Entidad número ocho. Plaza de aparcamiento señalada con el número 34 bis-moto, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. Tiene una superficie de 4 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, entidad número siete; a la derecha, entidad número ocho, y al fondo, con resto de la finca matriz de «Copser 1984, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.997, libro 278, folio 55, finca número 18.704.

Valorada en 375.000 pesetas.

Urbana. Entidad número diez. Plaza de aparcamiento señalada con el número 35, moto, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. Tiene una superficie de 4 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, resto de finca matriz de «Copser 1984, Sociedad Anónima»; a la derecha, entrando, entidad número 9, y al fondo, entidad número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.997, libro 278, folio 61, finca número 18.706.

Valorada en 375.000 pesetas.

Urbana. Entidad número once. Plaza de aparcamiento señalada con el número 36, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. Tiene una superficie de 9 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, parte, con entidad número nueve, y parte, con entidad número diez; a la derecha, entrando, entidad número 12, y al fondo, con resto de la finca matriz de «Copser 1984, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.997, libro 278, folio 64, finca número 18.707.

Valorada en 750.000 pesetas.

Urbana. Entidad número doce. Plaza de aparcamiento señalada con el número 36 bis, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. Tiene una superficie de 10 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, entidad número 11; a la derecha, entidad número 13, y al fondo, con resto de la finca matriz de «Copser 1984, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.997, libro 278, folio 67, finca número 18.708.

Valorada en 850.000 pesetas.

Urbana. Entidad número trece. Plaza de aparcamiento señalada con el número 37, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. Tiene una superficie

de 12 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, entidad número 12, y a la derecha y fondo, resto de la finca matriz de «Copser 1984, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.997, libro 278, folio 70, finca número 18.709.

Valorada en 850.000 pesetas.

Urbana. Entidad número nueve. Plaza de aparcamiento señalada con el número 35, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. Tiene una superficie de 4 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda, entrando, zona de paso y maniobra; a la derecha, entidad número 11, y al fondo, entidad número diez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.997, libro 278, folio 58, finca número 18.705.

Valorada en 375.000 pesetas.

Urbana. Entidad número catorce. Local comercial único, sito en la planta baja del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. Tiene una superficie útil de 64 metros 36 decímetros cuadrados. Linda, entrando, desde la calle del Sol: Al frente, parte, dicha calle, y parte, vestíbulo y caja de escalera; izquierda, entrando, comunidad de propietarios de la calle Anselmo Clavé, número 65 bis; a la derecha, vestíbulo y caja de escalera, y al fondo, con entidad número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.997, libro 278, folio 73, finca número 18.710.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Urbana. Entidad número dos. Plaza de aparcamiento señalada con el número 29, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. Tiene una superficie de 15 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de paso y maniobra y parte escalera; izquierda, entrando, parte, escalera, y parte, entidad número tres; a la derecha, entidad número uno, y al fondo, con subsuelo de la calle del Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.997, libro 278, folio 37, finca número 18.698.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Entidad número tres. Plaza de aparcamiento señalada con el número 30, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. Tiene una superficie de 29 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte, paso peatonal, y parte, zona de paso y maniobra y parte escalera; izquierda, entrando, entidad número cuatro; a la derecha, parte, paso peatonal, y parte, entidad número dos, y al fondo, con subsuelo de la calle del Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.997, libro 278, folio 40, finca número 18.699.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Entidad número tres. Plaza de aparcamiento señalada con el número ocho, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 65 bis. Tiene una superficie de 11 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número cuatro; a la derecha, parte, con caja de escalera, y parte, con entidad número dos, y al fondo, subsuelo de la calle Anselmo Clavé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.994, libro 276, folio 44, finca número 18.600.

Valorada en 850.000 pesetas.

Urbana. Entidad número cinco. Plaza de aparcamiento señalada con el número diez, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 65 bis. Tiene una superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número seis; a la derecha, con entidad número cuatro, y al fondo, con subsuelo de la calle Anselmo Clavé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.994, libro 276, folio 50, finca número 18.602.

Valorada en 750.000 pesetas.

Urbana. Entidad número seis. Plaza de aparcamiento señalada con el número 11, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 65 bis. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número siete; a la derecha, con entidad número cinco, y al fondo, con subsuelo de la calle Anselmo Clavé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.994, libro 276, folio 53, finca número 18.603.

Valorada en 850.000 pesetas.

Urbana. Entidad número siete. Plaza de aparcamiento señalada con el número 12, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 65 bis. Tiene una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número ocho; a la derecha, con entidad número seis, y al fondo, con subsuelo de la calle Anselmo Clavé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.994, libro 276, folio 56, finca número 18.604.

Valorada en 850.000 pesetas.

Urbana. Entidad número ocho. Plaza de aparcamiento señalada con el número 13, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 65 bis. Tiene una superficie de 16 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con subsuelo de la calle del Sol; a la derecha, con entidad número siete, y al fondo, con subsuelo de la calle Anselmo Clavé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.994, libro 276, folio 59, finca número 18.605.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Entidad número nueve. Plaza de aparcamiento señalada con el número 20, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 65 bis. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con comunidad de propietarios de la calle Anselmo Clavé, número 63; a la derecha, con entidad número diez, y al fondo, con resto de finca matriz de «Copser 1984. Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.994, libro 276, folio 62, finca número 18.606.

Valorada en 850.000 pesetas.

Urbana. Entidad número once. Plaza de aparcamiento señalada con el número 22, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 65 bis. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número diez; a la derecha, con entidad número 12, y al fondo, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.994, libro 276, folio 68, finca número 18.608.

Valorada en 850.000 pesetas.

Urbana. Entidad número doce. Plaza de aparcamiento señalada con el número 23, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 65 bis. Tiene una superficie de 13 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número 11; a la derecha, con zona de paso y maniobra, y al fondo, con resto de finca matriz de «Copser 1984. Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.994, libro 276, folio 71, finca número 18.609.

Valorada en 950.000 pesetas.

Urbana. Entidad número trece. Plaza de aparcamiento señalada con el número 24, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 65 bis. Tiene una superficie de 12 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda, entrando, con zona de paso y maniobra; a la derecha, con entidad número 14, y al fondo, con entidad número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.994, libro 276, folio 74, finca número 18.610.

Valorada en 950.000 pesetas.

Urbana. Entidad número uno. Plaza de aparcamiento señalada con el número 38, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 26. Tiene una superficie de 17 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, paso peatonal; a la derecha, comunidad de propietarios de la calle del Sol, número 28, y al fondo, con subsuelo de la calle del Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.997, libro 278, folio 135, finca número 18.718.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Entidad número dos. Plaza de aparcamiento señalada con el número 39, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 26. Tiene una superficie de 18 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; a la izquierda, entrando, entidad número tres; a la derecha, parte, caja de escalera, y parte, caja de ascensor, y al fondo, con subsuelo de la calle del Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.997, libro 278, folio 138, finca número 18.719.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Entidad número tres. Plaza de aparcamiento señalada con el número 40, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 26. Tiene una superficie de 19 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; a la izquierda, entrando, resto de finca matriz de «Copser 1984. Sociedad Anónima»; a la derecha, entidad número dos, y al fondo, con subsuelo de la calle del Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.997, libro 278, folio 141, finca número 18.720.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Entidad número cuatro. Plaza de aparcamiento señalada con el número 41, sita en la planta sótano del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 26. Tiene una superficie de 16 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; a la izquierda, entrando, comunidad de propietarios de la calle del Sol, número 28; a la derecha, zona de paso y maniobra, y al fondo, resto de finca matriz de «Copser 1984. Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.997, libro 278, folio 144, finca número 18.721.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigó.—1.061.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/1996-A se tramita procedimiento judicial sumario ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Esperanza Corel Cruañas y don Alfonso Rosario Serra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más tarde se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 06170000180227/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 35. Piso sexto, puerta cuarta, destinado a vivienda de la casa, sita en Barcelona, travesera de Dalt, 100 y 102, y Escorial, 186. De superficie 99 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada, patio de luces y elemento número 32; por la derecha, entrando, elemento número 34; por la izquierda, proyección a la calle Escorial, y por el fondo, proyección a la travesera de Dalt. Coeficiente: 1,78 por 100. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 152 de Gràcia, folio 131, finca 7.950-N, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—1.059.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 128/1995, 2.ª, instados

por «Viurba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Quemada, contra don José María Munuera Torres y doña Aurora Vegas Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, así como el tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Entidad número 3. Habitación L-8 de la edificación situada en Montgat, incluida en el plan parcial «Can Ronget», hoy residencial Camí d'Allella, manzana L, parcela 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.133, libro 11 de Montgat, folio 148, finca registral número 7.795.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Vía Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta el día 25 de abril de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero los anteriores señalamientos a los efectos oportunos.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen González Heras.—926.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 765/1994, a instancia de Banco Popular Español, contra don Carlos Estape Calle, doña Francisca Sans Albuxich, don Jorge Estape Calle y doña Mercedes Robles García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embar-

gado a los demandados, que ha sido tasado, parcialmente, en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado, por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil, en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tofar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de licitación

Urbana número 12: Piso primera, puerta tercera, en la segunda planta alta de la casa sita en Barcelona, vía Julia, números 76 y 78; datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.522, libro 381, sección 2.ª A, folio 76, finca número 43.653, inscripción 4.º

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—909.

## BENIDORM

### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 121/1996, promovidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pico Pérez y doña María Rosa Portillo Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveido de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 21 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0139.000.18.0121/96, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

1. Apartamento señalado con la letra B en la primera planta alta del edificio «Deveico», en término de Benidorm, colonia Madrid, con entrada por la calle Goya. Se distribuye en vestíbulo, estar-cómodor, dos dormitorios, cocina, aseo, patio y solana. Tiene una superficie de 55 metros 39 decímetros cuadrados, más 9 metros 60 decímetros cuadrados de patio, 5 metros 50 decímetros cuadrados de solana y 5 metros 61 decímetros cuadrados, parte proporcional en los servicios comunes. Linda: Al frente, vestíbulo de entrada y apartamento letra C de esta planta y casa, derecha, entrando, vuelos de terraza del local comercial número 3; izquierda, caja de escalera y apartamento letra A de esta planta y casa; y fondo, chalé número 47 de la carretera de Pego a Benidorm.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al folio 7, del libro 5, de la sección segunda, tomo 858, finca registral número 207, antigua 15.330.

Valorada a efectos de subasta en 5.211.450 pesetas.

Dado en Benidorm a 4 de diciembre de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—961.

## BENIDORM

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 30/1993, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchís, contra doña Pilar García Cerisuelo, doña María del Carmen Cerisuelo Ortells y don José Manuel Pérez Núñez, en reclamación de la cantidad de 2.643.411 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, bajo, de Benidorm, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de subasta en la que se desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. El número de cuenta es 0149/000/17/0030/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando, asimismo, de manifiesto los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá

igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudiere celebrarse una subasta, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C-4, sita en la tercera planta alta, en el edificio en construcción, en Benidorm, primera travesía de Foyetes, sin número de policía, a la que se accede por la escalera número 5. Tiene una superficie útil de 130 metros 21 decímetros cuadrados y construida de 160 metros 62 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al folio 133 vuelto, del libro 35 de la sección segunda, tomo 328 del antiguo Registro número 1 de Benidorm, inscripción tercera, finca número 3.280.

Valorada a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma, en 9.000.000 de pesetas.

Y para publicidad y conocimiento general de las personas a las que pudiera interesar, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.—994.

## BLANES

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Ángel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1995-A, seguidos a instancias de «Bansabadel Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Palou Coll, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 20 de febrero de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las once horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 24 de abril de 1997, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 103.001.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, solar, sito en Tossa de Mar, con frente a la calle Barcelona; de superficie 841 metros 15 decímetros cuadrados, más 81 metros 25 decímetros 72 centímetros cuadrados, destinados a vías. Contiene en su interior una casa de planta baja y dos plantas piso, con una superficie de 210 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, oeste, con la calle Barcelona; por el fondo, este, con la porción de terreno propiedad de don Miguel Palou Coll; por la derecha, entrando, con apartamentos

Royal, y por la izquierda, entrando, con la calle o avenida Ferrán Agulló.

Inscrita al tomo 2.409, libro 178 de Tossa, folio 87, finca número 8.969 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 29 de noviembre de 1996.—El Juez, Ángel Sorando Pinilla.—El Secretario.—1.037.

## CABRA

*Edicto*

Doña Belén Casares Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cabra y su partido,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 36/1992, se tramita juicio de faltas, por lesiones en agresión, en el que con fecha 16 de diciembre de 1993, se ha dictado «fallo» que es del tenor literal siguiente:

«Que debo condenar y condeno a Andrés Luque Rey como autor de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor, así como al pago de la mitad de las costas procesales.

Y que debo condenar y condeno a Juan Carlos Perea Jiménez como autor de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de la mitad de las costas procesales. Contra esta Resolución cabe recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a interponer en este mismo órgano para su resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial a quien por turno corresponda, constituido en Tribunal unipersonal. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, doña María del Carmen Siles Ortega.—Don Agustín Carretero García.—Rubricado.».

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Carlos Perea Jiménez, nacido el 10 de noviembre de 1964, con documento nacional de identidad número 30.516.365, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Cabra a 4 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Belén Casares Cobo.—78.718-E.

## CÁCERES

*Edicto*

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 57/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representado por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra «Arcadas Blancas, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce treinta horas. Se señala para la primera subasta el día 14 de abril de 1997, servirán de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.841.500 pesetas la registral número 47.823; 7.328.400 pesetas la registral número 47.824; 3.618.890 pesetas la registral número 47.825; 2.840.740 pesetas la registral número 47.826, y 3.908.480 pesetas la registral número 47.827, caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la

segunda el dia 12 de mayo de 1997, sirviendo de tipo para la segunda, el de la primera rebajado un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el dia 5 de junio de 1997, que se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera, en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 57/1996, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el dia hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

#### Fincas que se sacan a la venta en pública subasta

Urbana. Número 5. Local comercial sito en la planta baja del edificio en esta ciudad, calle de Sergio Sánchez, número 1. Ocupa una superficie útil de 27 metros 88 decímetros cuadrados, y construida de 36 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.831, libro 776 de Cáceres, folio 16, finca número 47.823.

Urbana. Número 6. Local comercial sito en planta de sótano del edificio en esta ciudad, calle de Sergio Sánchez, número 1. Ocupa una superficie útil de 72 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 93 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.831, libro 776 de Cáceres, folio 18, finca número 47.824, inscripción segunda.

Urbana. Número 7. Local comercial sito en la planta baja del edificio en esta ciudad, calle de Sergio Sánchez, número 1. Ocupa una superficie útil de 26 metros 25 decímetros cuadrados, y construida de 33 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.831, libro 776 de Cáceres, folio 20, finca número 47.825, inscripción segunda.

Urbana. Número 8. Local comercial sito en la planta baja del edificio en esta ciudad, calle de Sergio Sánchez, número 1. Ocupa una superficie útil de 20 metros 61 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres,

al tomo 1.831, libro 776 de Cáceres, folio 21, finca número 47.826, inscripción segunda.

Urbana. Número 9. Local comercial sito en la planta baja del edificio en esta ciudad, calle de Sergio Sánchez, número 1. Ocupa una superficie útil de 28 metros 35 decímetros cuadrados, y construida de 36 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.831, libro 776 de Cáceres, folio 23, finca número 47.827, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 24 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—959.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana.

Por el presente, se hace público: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 84/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José López Carreres y doña María Luisa Valls del Campo, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo dia 26 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo dia 24 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo dia 28 de abril de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0084/95 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, dia y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Undécima, o sea, piso cuarto derecho, mirando a la fachada, del edificio situado en Castellón, calle de La Morería, número 2, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera existente en el centro de su fachada; ocupa una superficie de 60,70 metros cuadrados, distribuidos interiormente; y linda, mirando a la fachada: Derecha, señores Rarnos y Roses; izquierda, la finca décima del inmueble, en parte hueco de escalera y ascensor en medio; y fondo, Juan Miró.

Esta finca es del tipo D y se valoró en relación con el total inmueble a que pertenece, a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 4,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana, al tomo 886, libro 176 de la sección primera, folio 105 vuelto, finca registral número 15.766, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—918.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Dña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Real

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1986, se siguen autos de ramo separado de responsabilidad civil, por delito de apropiación indebida contra don Leovigildo Izquierdo Sanz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

1. Urbana. 28. Piso cuarto B exterior, situado en la planta cuarta del edificio en Ciudad Real, calle Ángel Andrade, números 16, 18 y 20. Tiene su entrada por la escalera de ascensor de la derecha. Se compone de khalas, pasillo de distribución, comedor-estar con balcón terraza a la calle, cuatro dormitorios, aseo, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados, y útil de 75 metros cuadrados. Linda, tomando por frente la calle Ángel Andrade, derecha el piso C de esta planta y rellano de la escalera de la derecha; izquierda, el patio centro fondo y el piso G de esta planta; fondo, el piso A de esta planta y el patio centro-fondo, y frente, calle Ángel Andrade. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.141, libro 390, folio 233, finca 19.994. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.166.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, tercera planta, el próximo dia 27 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 5.166.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco

Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000078000186, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pudiendo aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos al condenado, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cuetos Torres.—El Secretario.—77.859-E.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, bajo el número 600/1994, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Martínez García, contra don Julián Martín-Pozuelo García Valdelomar y doña Rafaela Díaz de Mera Campillos, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

##### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, para la primera; el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta corriente 1377.0000.18.0600.94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

##### Bienes que se subastan y su precio

Lote número 1. Casa en Daimiel, calle Dehesa, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 1.296, libro 195, folio 145, finca número 18.429.

Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Rústica, viña en Torralba de Cva., al sitio de Los Arenales y Alto de la Espinosa, superficie de 4 hectáreas 80 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.296, libro 195, folio 45, finca número 11.182.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Galán-San Miguel.—El Secretario.—925.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «N. G. Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1997, a las once treinta, once cuarenta y cinco, doce, doce quince y doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubren el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1997, a las once treinta, once cuarenta y cinco, doce, doce quince y doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las once treinta, once cuarenta y cinco, doce, doce quince y doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bienes que se sacan a subasta

##### Cinco lotes:

Primer lote: Finca número 6. Vivienda «B». Tomo 2.899, libro 265, folio 50, finca 12.319. Planta primera.

Segundo lote: Finca número 7. Vivienda «C». Tomo 2.899, libro 265, folio 53, finca 12.320. Planta primera.

Tercer lote: Finca número 10. Vivienda «B». Tomo 2.899, libro 265, folio 62, finca 12.323. Planta segunda.

Cuarto lote: Finca número 19. Vivienda «C». Tomo 2.899, libro 265, folio 89, finca 12.332. Planta primera, portal 2.

Quinto lote: Finca número 18. Vivienda «B». Tomo 2.899, libro 265, folio 86, finca 12.331. Planta primera, portal 2.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, edificio número 1, portales 1 y 2, término municipal de Guadarrama (Madrid), calle San Macario, sin número, zona de urbanización denominada «La Jarosa III».

Tipo de subasta: 13.440.000 pesetas para cada una de las fincas de los cinco lotes.

Dado en Collado Villalba a 4 de diciembre de 1996.—La Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—957.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 441/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Martín-Romo y doña Carmen Díaz, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Finca número 24. Vivienda letra B, en cuarta planta del edificio en parte poligono «Tres Cantos», señalado con el número 5, sector cuatro, plan parcelación del plan parcial Uno-B, de la ACTUR «Tres Cantos», hoy calle Descubridores, número 27, portal B, cuarto B, con 139,53 metros cuadrados construidos más 19,57 metros cuadrados de terraza y

tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo y libro 298, folio 195, finca número 23.581, inscripción segunda.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 15.732.172 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, en tercera, se señala el día 14 de abril de 1997, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-441/96, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en pliego cerrado, con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 9 de noviembre de 1996.—La Secretaría.—1.007.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 290/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Santa Cruz, contra «Talleres Electrotécnicos Pradas, Sociedad Anónima», don Francisco Sánchez Pradas, don Francisco José Sánchez Carmona y doña Rafaela Sánchez Carmona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Dos cuartas partes indivisas de la urbana número 313. Piso vivienda tipo 2 T9, número 1, situado en planta segunda del edificio denominado «Conjunto Residencial Cruz de Juárez», señalado con el número 4 de la avenida Cruz de Juárez, de esta capital; tiene su acceso por el portal número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, a favor de don Francisco José y doña Rafaela Sánchez Carmona, en el tomo 596, libro 227 de este Ayuntamiento, folio 52 vuelto, finca número 15.820. Valorada en la suma de 8.250.000 pesetas.

2. Dos cuartas partes indivisas de la urbana número 38. Plaza de aparcamiento 51, situada en planta de sótano del edificio denominado «Conjunto Residencial Cruz de Juárez», señalado con el número 4 de la avenida Cruz de Juárez, de esta capital.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 591, libro 222 de este Ayuntamiento, folio 112 vuelto, finca 15.270. Valorado en la suma de 950.000 pesetas.

3. Dos cuartas partes indivisas de la urbana número B-2. Local comercial que tiene su entrada por el pasaje Pintor Monserrat, junto a la avenida de los Almogárabes, de esta ciudad. Inscrita al tomo 248, libro 14 de este Ayuntamiento, folio 11, finca 938. Valorada en la suma de 4.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta izquierda, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—907.

## CORDOBA

### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora de Miguel Vargas, bajo el número 581/1996, contra doña Gloria Hernández de Tapia y don Antonio Miras Baena, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de febrero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 2 de abril de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 30 de abril de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 17.321.982 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

## Bien objeto de subasta

Único. Urbana 76. Piso vivienda número 3, situado en planta segunda o primera en alto, con acceso por el portal letra D, del edificio denominado «Mirasiera III», ubicado en la manzana 6, procedente de la hacienda Valdeolleros, cuya fachada principal reciae a calles de nueva apertura, en el U.A. SR-7 de esta capital, hoy calle Alcalá Zamora, número 10. Ocupa una superficie útil de 109,15 metros cuadrados, y construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 141,83 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor con terraza exterior, salita, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, inscripción cuarta, al tomo 1.150, libro 415, folio 217, finca número 26.773.

Dado en Córdoba a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario judicial.—914.

## DENIA

### Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1996, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Salvador Llobell Pastor y doña Josefa Valles Buiques, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día

25 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1. Tierra secano en término de Teulada, partida Castelló, con una casa de campo dentro de su perímetro. Finca registral número 4.165, tomo 1.044, libro 126 de Teulada, folio 50, del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en 13.033.632 pesetas.

Lote 2. Casa en Teulada, calle Generalísimo Franco, número 17 de policía. Finca registral número 4.168, al tomo 1.406, libro 223 de Teulada, folio 104, del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en 6.216.367 pesetas.

Dado en Denia a 3 de diciembre de 1996.—La Secretaría judicial.—922.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Antonio Núñez Aragón y doña

Maria de los Remedios Gómez Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 22. Vivienda tipo C, en planta primera, con entrada por el portal número 4 del bloque II, del conjunto residencial denominado I y II, sito en Fuengirola, partido de Los Cuartones y del Real. Tiene una superficie útil de 85 metros 5 decímetros cuadrados. Descripción registral: Finca número 18.343, libro 384, tomo 871, folio 134 del Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1.

Tipo de subasta: 6.857.200 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—980.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Pérez Espíndola, dor. Melchor Escalante Vela y doña Isabel Blanca Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

##### Bienes que se sacan a subasta

Número veintiuno. Vivienda número 8 de la planta segunda en altura del edificio en construcción. Inscrita en el Registro de Fuengirola, finca número 19.797, al folio 111 del libro 409, tomo 916.

Finca número veintiséis. Vivienda número 5 de la planta tercera en altura del edificio en construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 19.807, al folio 121 del libro 409, tomo 916 de Fuengirola.

Tipo de subasta: Para la finca número 19.797 la cantidad de 7.784.000 pesetas y para la finca número 19.807 la cantidad de 6.720.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—991.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «As de Propiedades Hoteleras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 20.054, tomo 917, libro 247, folio 5 vuelto, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 10.640.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de diciembre de 1996.—La Magistrada Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—962.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Lakcharoen Pin y Chayanant Montatip, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 292300018078/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 34.807, Local comercial. Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al tomo 1.295, libro 665 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 115 vuelto, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.954.372 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—978.

## FUENLABRADA

## Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 339/1991, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones y daños, en el que con fecha 20 de marzo de 1996, se ha dictado auto de responsabilidad civil, con la siguiente parte dispositiva:

«Su Señoría ante mí, Secretario, dijo: Que debía señalar y señalaba como cantidad líquida máxima que puede reclamar don Miguel Vargas Pérez por sus lesiones, con cargo al seguro obligatorio, que ampara al vehículo turismo "Fiat" Uno, matrícula M-5708-JX, con número de póliza RB-19007072, contratada con la compañía aseguradora La Estrella, con domicilio en la calle Gran Vía, 7, de Madrid, la de 5.028.000 pesetas y entréguese a los perjudicados testimonio de esta resolución a los efectos legales pertinentes».

Y para que sirva de notificación al denunciado don Ángel Javier Miranda Somoano, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto.

Dado en Fuenlabrada a 23 de octubre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—79.043-E.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con número 491/93, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Jurado Reche, contra don Manuel García Herrera y doña Julia García Caballero, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran la dos tercias partes del avalúo, que asciende a la suma de 5.450.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiendo que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos, una vez verificado el remate, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana Siete.—Vivienda en planta primera del edificio «Victoria», en Torrevieja, con fachadas a las calles de San Pascual, La Goleta y La Sal, está situada en dicha fachada, siendo la primera desde el viento oeste. Ocupa una superficie de 73 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-cocina, dos dormitorios y baño. Linda, tomando como frente la calle La Sal; izquierda, vivienda número 8; fondo, pasillo de acceso a las viviendas y vivienda número 16, y derecha, con vivienda número 6. Cuenta, en el total valor asignado al edificio de 0,74 por 100, y en igual proporción participará en elementos comunes y gastos generales del mismo, excepto en conservación y entretenimiento del portal de acceso, escaleras y ascensor, en los que lo hará en 2,71 por 100; de la escalera perteneciente a la calle de La Sal y en los gastos de mantenimiento y reparación de la piscina y sus elementos y zona ajardinada lo hará en 1,7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al libro 612, tomo 1.712, folio 22, finca número 35.372.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Lera Carrasco.—El Secretario.—941-3.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con número 163/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Jurado Reche, contra doña Rosa María Valladolid Álvarez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo, que asciende a la suma de 7.460.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, jun-

tamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos, una vez verificado el remate; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 78.—Local comercial número 29, de la galería de alimentación, situada en planta baja del edificio compuesto por los portales 1 al 6 de la urbanización denominada Fuenlabrada VII, al sitio de Camino de Fregaceros, hoy calle Dinamarca, 1, en el término municipal de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al libro 4, tomo 1.019, folio 152, finca 657.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Lera Carrasco.—El Secretario.—942-3.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 151/1995, se tramita juicio de faltas por amenazas, en el que con fecha 17 de abril de 1996, se ha dictado la siguiente sentencia con el siguiente Fallo:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan Manuel Casero Romero, de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso».

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan Manuel Casero Romero hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto.

Dado en Fuenlabrada a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—79.024-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 204/1995, se tramita juicio de faltas por insultos, amenazas, abandono y desobediencia, en el que con fecha 10 de abril de 1996, se ha dictado la siguiente sentencia con el Fallo:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan María Rodríguez Humanes, de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso».

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan María Rodríguez Humanes, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto.

Dado en Fuenlabrada a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—79.023-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 186/1995, se tramita juicio de faltas por insultos y amenazas, en el que con fecha 5 de junio de 1996, se ha dictado la siguiente sentencia con el Fallo:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan María Rodríguez Humanes, de la falta que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan María Rodríguez Humanes hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto.

Dado en Fuenlabrada a 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—79.065-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 66/1995, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 24 de abril de 1996, se ha dictado la siguiente sentencia con el Fallo:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Antonio Calvo Rodríguez de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Antonio Calvo Rodríguez hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto.

Dado en Fuenlabrada a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—79.028-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 44/1996, se tramita juicio de faltas por estafa, en el que con fecha 16 de octubre de 1996, se ha dictado la siguiente sentencia con el Fallo:

«Que debo absolver y absuelvo a doña Esther Cruz González, doña Raquel y Susana Bermejo Fernández, de una falta de estafa, declarando las costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación a las denunciadas doña Raquel y Susana Bermejo Fernández, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto.

Dado en Fuenlabrada a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—79.064-E.

FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 238/1995, se tramita juicio de faltas por lesiones y amenazas, en el que con fecha 21 de marzo de 1996, se ha dictado sentencia con el siguiente

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Miguel Uzal Agudo de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Rosa María Justo Núñez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto.

Dado en Fuenlabrada a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—79.025-E.

FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 198/1995, se tramita juicio de faltas por lesiones, amenazas, malos tratos, abandonando en el que con fecha 24 de julio de 1996, se ha dictado sentencia con el siguiente Fallo:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Domingo García Macías de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando las costas del proceso de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación a las denunciantes doña María Pilar Olmo Pantoja y doña María Pilar García Olmo, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto.

Dado en Fuenlabrada a 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—79.038-E.

FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 211/1994, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 27 de octubre de 1995, se ha dictado sentencia con el siguiente Fallo:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Lama Leiva de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don José Lama Leiva, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto.

Dado en Fuenlabrada a 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—79.033-E.

FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 10/1996, se tramita juicio de faltas por amenazas e insultos, en el que con fecha 16 de junio de 1996, se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Eulalia Gutiérrez Dosal y doña Rosa Fernández Gutiérrez Dosal de la falta por la que habían sido denunciadas en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación a las denunciadas doña María Eulalia Gutiérrez Dosal y doña Rosa Fernández Gutiérrez Dosal, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto.

Dado en Fuenlabrada a 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—79.055-E.

FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 320/1995, se tramita juicio de faltas por apropiación indebida, en el que con fecha 18 de septiembre de 1996, se ha dictado sentencia con el siguiente Fallo:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan Carlos Sánchez López de Haro de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando las costas del proceso de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan Carlos Sánchez López de Haro, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto.

Dado en Fuenlabrada a 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—79.056-E.

FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número JF62/1994, se tramita juicio de faltas por daños, insultos y malos tratos, en el que con fecha 13 de diciembre de 1996 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración de

bración del referido juicio de faltas, el dia 7 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado don Adán Palka, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—81.361-E.

FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 134/1994, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 13 de diciembre de 1996 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas, el dia 7 de mayo de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Antonio de Lamo Blázquez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—81.369-E.

FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 293/1994, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 16 de diciembre de 1996 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas, el dia 7 de mayo de 1997, a las diez y cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la denunciada doña Anastasia Martín Díaz, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—81.378-E.

FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 152/1994, se tramita juicio de faltas por amenazas y daños, en el que con fecha 16 de diciembre de 1996 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas, el dia 7 de mayo de 1997, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a los denunciados don Custodio Montes Fernández y doña Pilar Díaz Sánchez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—81.365-E.

FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 246/1994, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 16 de diciembre

de 1996 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas, el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Anastasia Martín Díaz, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—81.372-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 261/1994, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 16 de diciembre de 1996 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas, el día 7 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciante don José Luis Fadrique Fernández, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—81.375-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 294/1994, se tramita juicio de faltas por amenazas y daños, en el que con fecha 16 de diciembre de 1996 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado don Ignacio Crespo Romero, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—81.361-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 337/1994, se tramita juicio de faltas por amenazas, en el que con fecha 17 de diciembre de 1996 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas, el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la denunciante doña María de los Ángeles de la Paz Oliva, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—81.376-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 200/1995, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 17 de diciembre

de 1996 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas, el día 7 de mayo de 1997, a las doce diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado don José Luis Vázquez Jiménez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—81.374-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 333/1994, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 17 de diciembre de 1996 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas, el día 7 de mayo de 1997, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciante don Antonio Ceferino Macarrón Garcías, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—81.370-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 309/1994, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 17 de diciembre de 1996 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas, el día 7 de mayo de 1997, a las once diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la denunciante doña María Isabel González Pea, y del denunciado don José María Rodríguez González, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—81.373-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 105/1995, se tramita juicio de faltas por amenazas, en el que con fecha 12 de diciembre de 1996 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado don Mohamed El Kanfoudi y al denunciado Mohamed Tateb El Maimouni, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—81.364-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 444/1994, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 17 de diciembre

de 1996 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas, el día 7 de mayo de 1997, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la denunciante doña Felicidad Pumares Otero, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—81.362-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 398/1994, se tramita juicio de faltas por atentado y resistencia a Agentes de la Autoridad, en el que con fecha 17 de diciembre de 1996 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas, el día 7 de mayo de 1997, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado don José Luis Casarrubio Camacho, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—81.366-E.

## GAVÀ

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavà, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 132/1996-B, seguidos a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Pablo Tamara Muñoz y doña Antonia Torres Macías, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, de Gavà, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y, para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Número 1. Vivienda planta baja, puerta primera, entrando, izquierda, del bloque número 26, tipo B, escalera A, sito en Viladecans, procedente de la heredad «Casa Pastera» o «Manso Xibillé». Consta de comedor-estar, cocina, aseo, lavadero con una pequeña galería, y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil aproximada de 64 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera y acceso a ésta; derecha, entrando, con bloque número 27, tipo B, mediante terreno no edificable de esta parcela; izquierda, entrando, o sea, fachada principal, con bloque número 25, tipo B, mediante terreno no edificable de esta parcela, y fondo, con terreno no edificable de esta parcela.

Coeficiente: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, finca número 15.832, tomo 1.055, libro 411, folio 21, inscripción octava.

Dado en Gavá a 13 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—999.

#### GAVÁ

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gavá (Barcelona).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1996, promovido por Caja General de Ahorros de Granada contra la finca que se reseñará, hipotecada por don José A. Martín y doña Amalia Padial Tres, he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 28 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 15.380.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, según la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 27 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

#### Finca objeto de subasta

Registral 18.588 del Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 704, libro 310, folio 199, sita en Gavá, calle Siglo XX, 10-12 bis, primera.

Dado en Gavá a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.—997.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra doña María Catalina Cercas Solis y don Mauro Uriarren Arenaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000018024096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Lonja derecha en planta baja, de una superficie de 92 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, como la casa; sur, lonja izquierda, y oeste, calle Gran Vía.

Tiene una cuota de un tercio de una sexta parte indivisa en la distribución de beneficios y cargas y elementos comunes, excepto en el solar, que es una duodécima parte indivisa.

Forma parte de un edificio en la calle Gran Vía de Flavio Briga, número 21, hoy número 15 de Arresi Kalea, Bermeo. Su superficie de ocupación es de 315 metros cuadrados y consta de planta baja, con dos lonjas, y cinco plantas altas, con dos viviendas por planta, más una entrecubierta distribuida en 10 camarotes. Linda: Frente o sur, calle Gran Vía; norte y este, con terreno de Francisco Urresti y Servodeo Atela, y oeste, con calle Escuela Náutica.

Título: Compra a los cónyuges don Domingo Alejandro Orive Navas y doña Esperanza Marcaida Larrocea, en escritura otorgada ante el Notario don José María Juanperez Iturri el 23 de junio de 1994.

Inscripción: Tomo 626 del archivo, libro 144 de Bermeo, folio 61, finca número 12.107, inscripción 1.<sup>a</sup> La hipoteca figura inscrita en el tomo 622 del archivo general, libro 134 del Ayuntamiento de Bermeo, folio 61, finca 12.107, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 26.400.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 18 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Cristina Sainz Pereda.—El Secretario.—1.941.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, con el número de registro 356/1996, de la entidad Atmetller Áridos y Construcciones, Sociedad Limitada, con domicilio social en Girona, calle Mossen Baldiri Reixach, 54, y dedicada a la contratación y ejecución de toda clase de obras, tanto públicas como privadas, y muy especialmente la ejecución de desmontes, zanjas y demás operaciones de preparación de terrenos para la construcción, extracción, clasificación y venta de áridos y gravas, y al transporte de toda clase de materiales para la construcción, en el cual, en providencia dictada en fecha de hoy, la Magistrada-Juez, doña Loreto Campuzano Caballero, ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de la empresa anteriormente dicha, y ha nombrado Interventores judiciales a la Agencia Tributaria, a don Xavier Vilanova Cle y al señor Bou Mias.

Y para que sirva de notificación en forma legal a todos los acreedores de la antedicha empresa y a todas aquellas personas que puedan tener interés, expido y firmo este edicto.

Dado en Girona a 2 de diciembre de 1996.—Doy fe.—La Secretaria, Roser Mata Corretger.—1.038.

## HUELVA

## Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 617/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan Molina Reyes, doña Manuela Sánchez Conde, doña Ana María Berrocal Berrocal y don Ricardo Molina Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018061795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entiéndiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entiéndiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Casa accesoria, hoy bodega, transformada en almacén, situada en calle Calvo Sotelo de la villa de Aljaraque, de 6 metros 20 centímetros de ancho por 25 metros de largo, con una superficie que el título no indica de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 516, libro 12 de Aljaraque, folio 127, finca número 795. Tasada para subasta en la cantidad de 10.084.277 pesetas.

2. Cuarenta y seis. Local bajo comercial izquierdo, de la casa en esta ciudad, al sitio de La Orden,

en calle Virgen Chiquita, correspondiente al portal número 3, compuesto de una nave diáfragma, con una superficie de 97 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 922, libro 400 de Huelva, folio 64, finca número 25.698.

Tasada para subasta en la cantidad de 6.698.210 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaría.—967.

## ILLESCAS

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inspección número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación «Olivila de Las Pozas», don José Torrejón González y seis más, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda en piso tercero, letra A, del paseo del General Primo de Rivera, número 18; de 136 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al libro 1.083, tomo 1.145, folio 115, finca registral número 40.743.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de la Cruz, número 7, de esta localidad, el próximo día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, reservándose esta facultad exclusivamente al ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entiéndiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Illescas (Toledo) a 17 de...de 1996.—El Juez.—El Secretario.—928.

## LA BAÑEZA

## Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 102/1996, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra «Baim, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada, que más adelante se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la travesía Dr. Palanca, número 2, de la Bañeza, el día 19 de febrero de 1997 para la primera; 18 de marzo de 1997 para la segunda, y 16 de abril de 1997 para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 2114/0000/17/102/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 19 en La Bañeza, a la calle Juan Carlos I Rey, de 9,90 metros cuadrados. Valorada en 350.000 pesetas.

2. Terreno en La Bañeza, al pago de «La Semetera», de una superficie aproximada de 5.524 metros cuadrados. Valorado en 45.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 11 de diciembre de 1996.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria.—1.016.

## LAREDO

## Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Rodríguez, contra don José Aranguren Ruiz, doña Natividad M.<sup>a</sup> Yolanda Aranguren García y don Francisco

José Aranguren García, se ha acordado sacar a pública subasta, en la sección civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las trece horas, por primera vez, el día 26 de febrero de 1997; por segunda vez, el día 26 de marzo de 1997, y por tercera vez, el día 30 de abril de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 15.050.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 384400018-377-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 15. Vivienda del piso quinto, letra B, a la derecha, subiendo, que forma parte de la casa o portal número 1 del oeste del edificio «Residencia la Atalaya», en Laredo.

Finca número 21.887, inscrita en el tomo 450, libro 207, folio 101, inscripción segunda.

Dado en Laredo a 18 de diciembre de 1996.—La Secretaría judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—905.

#### LEÓN

##### Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 513/1996, se traman autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra don Fernando Alonso Verduras, en reclamación de 22.783.676 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir, previamente, la falta de títulos, y por el tipo de 37.260.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas, que serán objeto de subasta, y que al final se des-

cribirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 14 de febrero de 1997, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Sáez de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en este Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 14 de marzo de 1997, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de ésta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 15 de abril de 1997, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas previstas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana. Finca cuarta. Piso vivienda segundo izquierdo, subiendo escalera, sito en la segunda planta alta, primera de viviendas, del edificio en León, avenida José Antonio, número 28, y nueva plaza de San Marcos, número 2, con acceso por el portal número 28 y por la escalera señalada como A-B, tipo A, de 154 metros cuadrados de superficie construida, que tomando como frente la avenida de José Antonio, linda: Frente, dicha avenida a la que tiene terraza; derecha, edificio número 26 de la misma avenida; izquierda, vivienda derecha de su planta y escalera, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor y caja de escalera, todo de su escalera, y fondo, caja de ascensor de su escalera y patio de luces, al que tiene terraza.

Cuota de participación: Su valor respecto al total de la finca principal es de 1.16 por 100. Es porción dividida de la inscrita bajo el número 5, al folio 10 del libro 1, inscripción primera, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.208, libro 1, sección primera A, folio 33, finca número 13, inscripción segunda.

2. Urbana. Participación indivisa de 0,52 por 100 del 21,64 por 100 que tiene como cuota la finca primera o local garaje, sito en las plantas de sótano primero y sótano segundo del edificio en León, avenida de José Antonio, número 28, y nueva plaza de San Marcos, número 2, que es la finca registral número 7, obrante al folio 22 del libro 1 de esta sección primera A de León, tomo 2.208 del archivo, de la que forma parte esta participación indivisa.

Concreción de participación: Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 10 y 11, en la planta de sótano primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.212, libro 3, sección primera A, folio 49, finca 7-1, Pl.10 y 11, inscripción segunda.

Dado en León a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—La Secretaría.—924.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349/1995, a instancias de Caja Rioja, representada por el Procurador señor Toledo, contra don Silviano Archeinolaza Ortega y doña Pilar Sádaba Azpilicueta, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se relacionará, previendo a los posibles licitadores:

Primera subasta: 21 de febrero de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 21 de marzo de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 21 de abril de 1997, a las diez horas.

Que el tipo de la primera subasta será el avalúo de los bienes; el de la segunda, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran el avalúo, en todas las subastas; desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se conservarán hasta el acto del remate. Las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso quinto izquierdo, de la calle Doctores Castroviéjo, número 21, de Logroño. Inscrita al tomo 802, libro 202, folio 127, finca número 14.728, 5.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de Logroño.

Tasación: 18.665.000 pesetas.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaría, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—1.041.

#### LLEIDA

##### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 178/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Daura, contra don Magí Carre Tella, don José María Carre Tella, y sociedad «Obras y Construcciones Carre, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas, por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1997, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 17 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 15 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes hipotecados objeto de subasta con su valoración, con los siguientes:

Derecho de vuelo sobre un edificio sito en Mollerusa, con frente a la calle Juan Burniol, número 3 y 5. Se compone de planta baja y cubierta, con un total de tres locales. Dichos locales tienen su acceso directo a la citada calle de Juan Burniol, existiendo igualmente en parte de la planta baja un altillo y dos huecos o espacios destinados a hacer en el futuro los vestíbulos de escalera de acceso a las entidades que puedan edificarse en las plantas superiores. El solar mide una superficie de 1.253 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la citada calle; derecha, entrando, Joaquín Lordán y María Mercedes Pujol; izquierda, Marta y Gloria Colom Jaques y fondo, Manuel Roure Daniel.

Inscripción: Tomo 1.400, libro 51, folio 131, finca número 1.352.

La finca descrita está valorada en 95.420.352 pesetas.

Patio edificado con almacén, de una sola planta sito en Mollerusa, calle Fernando Puig, número 6, de superficie total 130 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente: Calle de su situación; derecha, entrando, Manuel Roure Arnaldo; izquierda, Juan Mallol Marsa, y fondo, Mercado Central.

Inscripción: Tomo 1.763, libro 86, folio 9, finca número 6.323.

La finca descrita está valorada en 1.947.350 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—968.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.960/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Jesús Raimundo Bello Hernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.613.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.709.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002960/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma modo ordinario.

##### Bien objeto de subasta

Finca sita en Alarife Marien de Marguán, 6, 2-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Zaragoza, tomo 3.944, libro 287, folio 67, inscripción segunda, finca número 19.538.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—952.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 150/1994-AA, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ives Redon Lebeau y doña Magdalena de Diego López, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado don Ives Redon Lebeau y doña Magdalena de Diego López, los cuales han sido tasados en la cantidad de 32.952.500 pesetas la finca registral número 27.548 y en la cantidad de 14.875.000 pesetas la finca registral número 27.410.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.<sup>a</sup> planta, el próximo día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.952.500 la finca registral número 27.548 y la cantidad de 14.875.000 pesetas la finca registral número 27.410, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0150/94, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Descripción de las fincas:

Finca registral número 27.548. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.409, libro 1.021, folio 95. Urbana número 28, piso quinto, letra D, situado en la planta quinta, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio en Madrid, antes Fuencarral, calle de San Martín de Porres, sin número, hoy número 22. Ocupa una superficie de 188 metros 30 decímetros cuadrados.

Finca registral número 27.401. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.627, libro 156, folio 58, local o estudio número 5, situado en la planta baja del edificio en Madrid, Ciudad Puerta de Hierro, calle de San Martín de Porres, 22. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—955.

#### MADRID

##### Edicto

Don Santiago García Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio de Dios Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1997, a las diez diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651000017 0241/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 1997, a las diez cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1997, a las diez cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirváse la publicación del presente de notificación al demandado.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 8.422. Inscrita al tomo 1.468, libro 67, folio 222. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1, Sección Horche.

Valor de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1996.—El Juez sustituto, Santiago García Fernández.—El Secretario.—1.065.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declarativo, menor cuantía, bajo el número 431/1992, a instancia de «Construcciones Gandia, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria L'Azafor, Sociedad Anónima», «Guillén Pavimentos, Sociedad Anónima», don Javier Martínez Pérez, don Antonio Martín Quirós, don Horacio Fernández Serrano y don Vicente Sanjuán Figueras, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente la finca registral número 58.440 en la cantidad de 38.420.000 pesetas y la finca registral número 51.593 en la cantidad de 44.000.000 de pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para

el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca registral 58.440, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, libro 692 de Gandia, tomo 1.464, folio 5, con la siguiente descripción: Local destinado a garaje-aparcamiento sito en la planta sótano del edificio sito en Gandia, con fachada a carrer Falconera, carrer Gregori Mayans y carrer Ciutat de Laval; consta de varias plazas de aparcamiento. Su superficie útil es de 1.710 metros 50 decímetros cuadrados, incluyendo zonas de acceso y maniobras.

Finca registral número 51.593 del Registro de la Propiedad de Gandia número 1, libro 578, tomo 1.350, folio 148, con la siguiente descripción: Solar número 14, de 752 metros 66 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—940-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número 502/1986, se tramita procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiñere, contra doña Isabel González Rodríguez y Mariano de Frutos Frutos, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución, en la que se ha acordado rectificar el error padecido en edicto expedido en fecha 8 de octubre de 1996, en el sentido de que lo que sale a la venta en pública subasta y el tipo es lo siguiente:

1. La mitad indivisa del piso cuarto centro izquierdo, situado en la planta cuarta, parte superior izquierda, de la casa en San Agustín de Guadalix, al sitio de La Soledad o Eras de la Soledad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 520, libro 47 de San Agustín, folio 64, finca número 1.068, habiéndose fijado el tipo de remate en 2.800.000 pesetas.

2. La mitad indivisa del piso primero centro derecha, situado en la planta primera, parte posterior derecha, de la casa en San Agustín de Guadalix, al sitio de La Soledad o Eras de la Soledad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 520, libro 47 de San Agustín, folio 66, finca número 1.070, habiéndose fijado el tipo de remate en 2.700.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Decanato, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de enero de 1997.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—1.958.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 628/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Dionisio Silla de la Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Hotel en término de Las Rozas, al sitio de Los Peñascales, integrado por las parcelas señaladas en el plano de parcelación de la zona con los números 255, 257 y 259.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 780, libro 59 de Las Rozas, folio 104, finca número 4.300.

Tipo de subasta: 28.768.736 pesetas.

Dado en Majadahonda a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—960.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el 417/1995, seguidos a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, contra «Promodus, Sociedad Anónima», doña María Jesús, don Fernando y don Alfonso Moreno Alcázar, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 3.<sup>a</sup> planta, Palacio de Justicia, Málaga, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores, que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que sólo a instancia de ejecutante se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la publicación del presente servirá de notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento, del lugar, día y hora de las subastas.

## Fincas objeto de subastas

Finca registral número 3.268-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.040, folio 30, libro 170, inscripción tercera.

Valor de tasación: 27.820.000 pesetas.

Finca registral número 33.830. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.513, libro 719, folio 183.

Valor de tasación: 14.980.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—916.

## MÁLAGA

## Edicto

Don José Aurelio Pares Madronal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.030 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angustias Martínez Sánchez Morales, contra «Caja Bar Bajarnar, Sociedad Limitada», don Miguel Jiménez Gutiérrez, doña Josefina Fernández Mata, don José Antonio Gaitán Cortés y doña Pilar Gon-

zález Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Miguel Jiménez Gutiérrez y doña Josefina Fernández Mata, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de abril de 1997, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, sin número, cuarta planta, para la primera subasta; caso de no existir postores, el día 9 de mayo de 1997, a la misma hora, para la segunda, y, en caso de tampoco existir postores, se señala el día 6 de junio de 1997, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

## Bienes que se sacan a subasta

Registral 9.187. Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga. Urbana, casa mata ubicada en el edificio denominado Mar-4 situado en la cala del Moral, término municipal del Rincón de la Victoria, provincia de Málaga. Responde al tipo A, puerta 14, dúplex y tiene una extensión superficial de 109,34 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Registral número 2.148. Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga.

Urbana, casa chalé situado en la urbanización Los Nadales, ubicada en la Cala del Moral, del término municipal del Rincón de la Victoria, provincia de Málaga. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Registral 9.185. Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga.

Urbana, casa mata ubicada en el edificio Mar-4, en la Cala del Moral de Málaga. Responde al tipo B, puerta 13, dúplex. Tiene una extensión superficial de 118,42 metros cuadrados.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madronal.—La Secretaria.—963.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 258/1996, a instancia de Banesto Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, contra la entidad «Remal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de mayo de 1997, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que figura en cada una de las fincas reseñadas a continuación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de junio de 1997, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de julio de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Bloque O, grupo número 2, enclavado en el «Conjunto residencial Dominion Park, segunda fase», situado en la parcela de terreno segunda fase de la urbanización «El Cantal», procedente de la hacienda de campo llamada Promontorio El Cantal, en término de Rincón de la Victoria, Cala del Moral, con cuatro portales de entrada números 1, 2, 3 y 4.

situado en parcela de terreno segunda fase de la urbanización «El Cantal», procedente de la hacienda de campo llamada Promontorio El Cantal, en término de Rincón de la Victoria, Cala del Moral, con tres portales de entrada números 1, 2 y 3.

Finca número 14. Aparcamiento número 1. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 28,64 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.539. Tipo: 1.509.690 pesetas.

Finca número 15. Aparcamiento número 2. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 28,28 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.481. Tipo: 1.957.620 pesetas.

Finca número 16. Aparcamiento número 3. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 35,13 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.483. Tipo: 1.957.620 pesetas.

Finca número 18. Aparcamiento número 5. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 28,28 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.487. Tipo: 1.550.460 pesetas.

Finca número 20. Aparcamiento número 7. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 34,10 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.491. Tipo: 1.957.620 pesetas.

Finca número 21. Aparcamiento número 8. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 34,10 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.493. Tipo: 1.559.460 pesetas.

Finca número 25. Aparcamiento número 12. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 28,13 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.501. Tipo: 1.509.690 pesetas.

Finca número 27. Apartamento tipo E-1. Situación: Se sitúa a la izquierda en relación al portal de entrada. Composición: Consta de «hall», salón-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 66,61 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.505. Tipo: 14.785.819 pesetas.

Finca número 32. Apartamento tipo E-2. Situación: Se sitúa a la izquierda en relación al portal de entrada. Composición: Consta de «hall», salón-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 66,52 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.515. Tipo: 14.544.036 pesetas.

Finca número 33. Apartamento tipo E-1. Situación: Se sitúa a la derecha en relación al portal de entrada. Composición: Consta de «hall», salón-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 66,51 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.517. Tipo: 14.785.819 pesetas.

Finca número 35. Apartamento tipo E-1. Situación: Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Composición: Consta de «hall», salón-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 66,45 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.521. Tipo: 14.785.819 pesetas.

Bloque O, grupo número 3, enclavado en el «Conjunto residencial Dominion Park, segunda fase», situado en la parcela de terreno segunda fase de la urbanización «El Cantal», procedente de la hacienda de campo llamada Promontorio El Cantal, en término de Rincón de la Victoria, Cala del Moral, con cuatro portales de entrada números 1, 2, 3 y 4.

Finca número 44. Aparcamiento número 1. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 28,64 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.539. Tipo: 1.509.690 pesetas.

Finca número 46. Aparcamiento número 3. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 36,89 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.543. Tipo: 1.891.260 pesetas.

Finca número 47. Aparcamiento número 4. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 29,72 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.545. Tipo: 1.459.920 pesetas.

Finca número 48. Aparcamiento número 5. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 29,72 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.547. Tipo: 1.459.920 pesetas.

Finca número 49. Aparcamiento número 6. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 36,89 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.549. Tipo: 1.891.260 pesetas.

Finca número 50. Aparcamiento número 7. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 35,88 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.551. Tipo: 1.891.260 pesetas.

Finca número 51. Aparcamiento número 8. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 28,59 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.553. Tipo: 1.459.920 pesetas.

Finca número 52. Aparcamiento número 9. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 27,24 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.555. Tipo: 1.459.920 pesetas.

Finca número 53. Aparcamiento número 10. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 27,66 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.557. Tipo: 1.891.260 pesetas.

Finca número 54. Aparcamiento número 11. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 27,66 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.559. Tipo: 1.891.260 pesetas.

Finca número 55. Aparcamiento número 12. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 27,18 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.561. Tipo: 1.459.920 pesetas.

Finca número 60. Apartamento tipo E-2. Situación: Se sitúa a la derecha, en relación al portal de entrada. Composición: Consta de «hall», salón-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 67,92 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.571. Tipo: 14.544.036 pesetas.

Finca número 61. Apartamento tipo E-1. Situación: Se sitúa a la izquierda en relación al portal de entrada. Composición: Consta de «hall», salón-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 65,71 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.573. Tipo: 14.785.819 pesetas.

Finca número 63. Apartamento tipo E-1. Situación: Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Composición: Consta de «hall», salón-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 65,75 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.577. Tipo: 14.785.819 pesetas.

Finca número 65. Apartamento tipo E-1. Situación: Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Composición: Consta de «hall», salón-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios,

cuarto de baño y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 65,74 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.581. Tipo: 14.785.819 pesetas.

Finca número 66. Apartamento tipo E-2. Situación: Se sitúa a la derecha en relación al portal de entrada. Composición: Consta de «hall», salón-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 66,94 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.583. Tipo: 14.544.036 pesetas.

Finca número 67. Apartamento tipo E-1. Situación: Se sitúa a la izquierda en relación al portal de entrada. Composición: Consta de «hall», salón-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 66,41 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.585. Tipo: 14.785.819 pesetas.

Finca número 69. Apartamento tipo E-1. Situación: Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de escalera. Composición: Consta de «hall», salón-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 66,62 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.589. Tipo: 14.785.819 pesetas.

Bloque O, grupo número 4, enclavado en el «Conjunto residencial Dominion Park, segunda fase», situado en parcela de terreno segunda fase de la urbanización «El Cantal», procedente de la hacienda de campo denominada Promontorio El Cantal, en término de Rincón de la Victoria, Cala del Moral.

Finca número 88. Aparcamiento número 5. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,58 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.627. Tipo: 1.343.790 pesetas.

Finca número 89. Aparcamiento número 6. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,58 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.629. Tipo: 1.343.790 pesetas.

Finca número 90. Aparcamiento número 7. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,58 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.631. Tipo: 1.343.790 pesetas.

Finca número 91. Aparcamiento número 8. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,58 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.633. Tipo: 1.343.790 pesetas.

Finca número 92. Aparcamiento número 9. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,58 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.635. Tipo: 1.343.790 pesetas.

Finca número 94. Aparcamiento número 11. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,58 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.639. Tipo: 1.343.790 pesetas.

Finca número 103. Aparcamiento número 20. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,57 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.657. Tipo: 1.343.790 pesetas.

Finca número 105. Aparcamiento número 22. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,57 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.661. Tipo: 1.343.790 pesetas.

Finca número 106. Aparcamiento número 23. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,57 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.663. Tipo: 1.343.790 pesetas.

Finca número 107. Aparcamiento número 24. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,57 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.665. Tipo: 1.343.790 pesetas.

Finca número 108. Aparcamiento número 25. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,57 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.667. Tipo: 1.343.790 pesetas.

Finca número 109. Aparcamiento número 26. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,57 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.669. Tipo: 1.343.790 pesetas.

Finca número 110. Aparcamiento número 27. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,57 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.671. Tipo: 1.343.790 pesetas.

Finca número 111. Aparcamiento número 28. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,57 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.673. Tipo: 1.343.790 pesetas.

Finca número 112. Aparcamiento número 29. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,57 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.675. Tipo: 1.343.790 pesetas.

Finca número 113. Aparcamiento número 30. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,57 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.677. Tipo: 1.343.790 pesetas.

Finca número 122. Aparcamiento número 39. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 23,70 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.695. Tipo: 1.343.790 pesetas.

Finca número 137. Apartamento dúplex, tipo D-14, en plantas baja y primera. Es del tipo dúplex y está situado en planta baja y primera. Su acceso se efectúa a través de la planta baja, comunicándose ambas plantas por escalera interior. Composición: Consta de jardín, salón-comedor, cocina, dormitorio y aseo, en planta baja, y pasillo distribuidor, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios y terraza en planta alta. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, entre ambas plantas, de 88,07 metros cuadrados, y en jardín de 22,23 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.725. Tipo: 18.263.739 pesetas.

Finca número 139. Apartamento dúplex, tipo D-16, en plantas baja y primera. Es del tipo dúplex y está situado en plantas baja y primera. Su acceso se efectúa a través de la planta baja, comunicándose ambas plantas por escalera interior. Composición: Consta de jardín, salón-comedor, cocina, dormitorio y aseo, en planta baja, y pasillo distribuidor, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios y terraza, en planta alta. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, entre ambas plantas, de 88,07 metros cuadrados, y en jardín de 22,23 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.729. Tipo: 18.263.739 pesetas.

Finca número 149. Apartamento tipo A-4. Composición: Consta de pasillo, salón-comedor, cocina, baño, dormitorio y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 41,93 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.749. Tipo: 9.057.476 pesetas.

Finca número 153. Apartamento tipo A-8. Composición: Consta de pasillo, salón-comedor, cocina, baño, dormitorio y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 41,93 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.757. Tipo: 9.057.576 pesetas.

Finca número 165. Apartamento tipo A-20. Composición: Consta de pasillo, salón-comedor,

cocina, baño, dormitorio y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 41,93 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral 18.781. Tipo: 9.057.476 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria.—1.050.

## MÁLAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido, don Ramón Ortega Cortinas, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 171/1992-CM, a instancias del Procurador señor Carrión Mapelli, en nombre y representación de la Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Vegas Bernal y otro ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1997, a las doce diez horas, y por el tipo establecido, ascendente a 6.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 17 de marzo de 1997, a las doce diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda subasta, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el 17 de abril de 1997, a las doce diez horas, y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017017192, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en dicha entidad, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subastas acordados.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 76. Vivienda tipo A de la planta 5.<sup>a</sup>, portal D-10 del edificio denominado «Carola III», sito en Benalmádena, barriada Arroyo de la Muel, con fachada a calle sin nombre. Con una superficie construida de 83,38 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo, caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, la vivienda tipo D; izquierda, calle de acceso, y fondo o espalda calle sin nombre.

Finca número 6.413-B del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaría.—932.

## MANACOR

## Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Riera Servera, en representación de don Antonio Durán Riera y doña Antonia Riera Massanet, contra don Sebastián Gayá Bassa y don Miguel y don Jaime Gayá Alcover, en reclamación de 34.780.327 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 24 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Urbana: Edificio compuesto de planta baja destinada a almacén y otra planta con dos viviendas,

sita en la ciudad de Manacor, señalada hoy con el número 65 de la avenida del General Mola. Mide lo edificado 243 metros cuadrados, cada planta, y el resto hasta la total superficie de 550 metros cuadrados está destinado a corral. Linda: Por frente, con dicha avenida; por la derecha, entrando, con finca de Juan Galmés, alias Vert, y por la izquierda, y fondo, con la de Francisca Mestre Grimalt.

Inscripción: Tomo 4.235, libro 900, folio 160, finca 31.736, inscripción decimonovena.

Tasada, a efectos de subasta, en 39.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—1.017.

## MANRESA

## Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 222/1996, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensiones de Barcelona, contra doña María del Carmen Corrons Graells y don Francisco Vila Dalmases, en los que por proveido de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

## Finca objeto de la subasta

Entidad número 58. Piso quinto, puerta tercera, ubicado en la quinta planta alta del edificio sito en Manresa, calle Cardenal Lluch, número 3. Tiene una superficie de 99 metros 96 decímetros cuadrados. Se compone de diversas dependencias. Linda, mirando desde la fachada del edificio: Al frente, con vuelo a calle Cardenal Lluch; por la derecha, con piso quinto, segunda; por la izquierda, con casa número 19 del Passeig de Pere III, y por el fondo, con caja de escalera y piso quinto cuarto. Coeficiente de su escalera: 3,7392 por 100. Inscrita al tomo 2.116 del archivo, libro 745 de Manresa, folio 137, finca número 37.661, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Manresa número 1. Tasada a efectos de subasta en 18.460.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas, a los demandados, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—990.

## MARBELLA

## Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don Raymond Carlsen y doña Astrid Tomby, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, oficina 0490 de la avenida Ricardo Soriano, de Marbella, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 275. Vivienda designada con el número 77-B-2-duplex. Plantas primera y segunda. Sita en el complejo «Lunamar», Las Chapas de Marbella. Superficie primera planta, 64 metros 50 decímetros cuadrados; segunda planta, 45 metros 10 decímetros cuadrados.

Finca registral número 7.037. Libro 101, tomo 1.150, folio 133, Registro de la Propiedad de Marbella número 1.

Valorada a efectos de subasta en 15.403.700 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—989.

#### MASSAMAGRELL

##### Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/1996, promovido por el Procurador señor Badia Claramunt, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don Carlos Márquez Meliá y doña Pilar Capmany Ferrer, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Puçol, urbanización «Valle Residencial los Monasterios», en ronda del Puig, 62 y 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.584, libro 143, folio 100, finca 14.101. Valorada en 45.100.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 20 de diciembre de 1996.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—1.046.

#### MATARÓ

##### Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3/92-V se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora, señora Divi Alasa, contra don Francisco García Almenara, sobre reclamación de cantidad. En cuyo procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente edicto se relacionará por el precio tasado de 8.500.000 pesetas. Señalándose para el acto de celebración, que lo será en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Riera, número 117, de Mataró, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, siendo el tipo de subasta rebajado en un 25 por 100 de la tasación.

En el caso de que para la segunda subasta tampoco hubiera postores, se acuerda señalar para una tercera subasta el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalado, se llevará a efecto el día inmediato hábil, a la misma hora, significando, asimismo, que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado previamente el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá también en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Las posturas sólo el actor podrá hacerlas en calidad de cederlas a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca inscrita al tomo 2.973, libro 32 de Mataró, folio 1, finca número 29.071, del Registro de la Propiedad número 3 de Mataró.

Dado en Mataró a 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—934.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 331/1996-M, por demanda de la Procuradora doña Pilar Martínez Rivero, en representación de Caixa Laietana, contra «Manantial Cabrera, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de abril de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, yermo y pedregal, en término de Cabrera de Mar, a la partida «Roca d'en Lladó», en la que existe un manantial de agua minero-medicinal, que tiene una extensión superficial aproximada de 1 hectárea, y que linda: Por el norte y por el oeste, con resto de finca de la que se segregó; por el sur, con camino de la Fuente Picanite, y por el este, igualmente, con resto de finca de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.975, libro 83 de Cabrera

de Mar, folio 134, finca número 3.129, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores y terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.—966.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina del Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/96, a instancia del Procurador señor García Legaz, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Carrasco Pérez y doña Flora Gómez Tomás sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de marzo de 1997, 2 de abril de 1997 y 5 de mayo de 1997, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina del Segura, bajo el número 3073/000/18/113/96, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancias del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana, sita en término de Molina de Segura, partido de la Hornera, paraje de Los Carmelos, Las Monjas y Alfocea, construida sobre un trozo de tierra secano, blanco, que tiene de cabida 10 áreas: Casa de planta baja sólo distribuida en diferentes dependencias, que ocupan una superficie construida de 95 metros cuadrados, el resto de la superficie es terreno blanco.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 854 del archivo, libro 238 de Molina de Segura, folio 19, finca 29.667.

Valor a efectos de subasta: 11.201.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 11 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—969.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura, número 1 con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 405/95, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Benito García Legaz Vera, contra don José Palazón Gomáriz, doña Pascuala Hervás López, «Construcciones Reino, Sociedad Anónima», don José Gambín Torres, don Pedro Campillo Guillén y doña María del Rosario García Oma, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Molina de Segura el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que viene relacionado al final de cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador que acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de marzo de 1997, a la diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Primera. Urbana, vivienda de tipo P, en tercera planta alta, bloque primero de 89 metros 99 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Según se entra, izquierda, vuelo del patio de luces letra D, y frente, departamento número 14, tipo R de esta planta, segunda escalera y hueco de la escalera tercera. Le corresponde a esta vivienda, como anexo inseparable, la plaza de aparcamiento número 16 de 14 metros cuadrados ubicada en el sótano de este bloque. Su cuota de participación es de 3 enteros 67 centésimas por 100.

Finca registral número 10.174, inscrita al tomo 805, libro 85, folio 114. Valoración, servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.260.800 pesetas.

Segunda. Vivienda de tipo C, en la primera planta alta a la altura de la calle, segunda escalera, de 74 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios y baño. Linda: Según se entra, izquierda, rampa de acceso al sótano del edificio y patio de luces; derecha, calle de situación sin nombre; espalda, rampa de acceso a sótano, y frente, escalera segunda, cuarto de basuras y pasillo que separa del departamento número 3, tipo B de esta planta. Le corresponde a esta vivienda, como anexo inseparable, la plaza de aparcamiento número 4 de 17 metros cuadrados ubicada en el sótano del edificio. Su cuota de participación es de 5 enteros 73 centésimas por 100.

Finca registral número 10.147, inscrita al tomo 805, libro 85, folio 60. Valoración, servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.258.400 pesetas.

Tercera. Vivienda de tipo P, en la cuarta planta alta, tercera escalera, de 89 metros 99 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Según se entra, izquierda, vuelo del patio de luces letra C, Antonio Palazón, y vuelo del patio de luces, letra D; derecha, vuelo de la calle de situación sin nombre; espalda, vuelo del patio de luces, letra D, Miguel y Pedro Banegas García, y frente, departamento número 9, tipo E de esta planta, segunda escalera y hueco de la escalera tercera. Le corresponde a esta vivienda, como anexo inseparable, la plaza de aparcamiento número 21 de 14 metros cuadrados ubicada en el sótano de este bloque. Su cuota de participación es de 3 enteros 67 centésimas por 100.

Finca registral número 10.179, inscrita al tomo 805, libro 85, folio 114. Valoración, servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.260.800 pesetas.

Cuarta. Vivienda de tipo G, en la tercera planta alta, primera escalera, de 89 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Según se entra, izquierda, vuelo de la calle de situación sin nombre; derecha, Isabel García López y vuelo del patio de luces; espalda, hermanos García García, y frente, hueco de escalera primera, pasillo y departamento número 10, tipo H, de esta planta. Le corresponde a esta vivienda, como anexo inseparable, la plaza de aparcamiento número 11 de 17 metros cuadrados ubicada en el sótano del edificio. Su cuota de participación es de 6 enteros 51 centésimas por 100.

Finca registral número 10.152, inscrita al tomo 805, libro 85, folio 70. Valoración, servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.216.000 pesetas.

Quinta. Vivienda de tipo I, en la tercera planta alta, segunda escalera, de 88 metros 3 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de pasillo,

vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Según se entra, izquierda, calle de situación sin nombre (vuelo); derecha, vuelo del patio de luces; espalda, departamento número 10, tipo H, de esta planta, y frente, hueco de la escalera segunda, pasillo y departamento número 12, tipo J, de esta planta. Le corresponde a esta vivienda, como anejo inseparable, una plaza de aparcamiento de 17 metros cuadrados ubicada en el sótano del edificio, con el número 13. Su cuota de participación es de 6 enteros 43 centésimas por 100.

Finca registral número 10.154, inscrita al tomo 805, libro 85, folio 74. Valoración, servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.132.000 pesetas.

Sexta. Vivienda de tipo N, en la primera planta alta, a la altura de la calle, tercera escalera, de 89 metros 13 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Según se entra, izquierda, patio de luces letra C, Antonio Palazón y patio de luces letra D; derecha, calle de situación, sin nombre; espalda, patio de luces letra D, Miguel y Pedro Banegas García, y frente, departamento número 4, tipo N, de esta planta, segunda escalera, pasillo y hueco de la escalera, tercera, que separan del departamento número 4, tipo N, de esta planta ya mencionada. Le corresponde a esta vivienda, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 6 de 14 metros cuadrados ubicada en el sótano de este bloque. Su cuota de participación es de 3 enteros 65 centésimas por 100.

Finca registral número 10.164, inscrita al tomo 805, libro 85, folio 94. Valoración, servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.204.800 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 11 de diciembre de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—974.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Martín Pinar Vidal y doña María Cárceles Carbonell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, siendo la clave de la oficina 5639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Número 12: Vivienda piso derecho, con entrada por la escalera número 1, situada en la planta primera, tipo A, puerta número 2; ocupa 113 metros 2 decímetros cuadrados, útil de 87 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: Derecha, entrando, caja de escaleras y vivienda número 1; izquierda y fondo, calles. Partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 9.596-N.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—971.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Antonio García Pizarro y doña Leonor, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad

Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 24.885.396 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

### Finca objeto de la subasta

En el término municipal de Arroyomolinos (Madrid).

Urbana.—Parcela número 236. Parcela de terreno con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, que linda: Al norte, parcela número 230, sur y oeste, calle de nuevo trazado, y al este, parcela número 237.

Sobre la parcela 230 se está construyendo una vivienda unifamiliar de las denominadas tipo N, compuesta de planta baja y primera, con las siguientes superficies y distribución:

Planta baja: Con una superficie construida de 127 metros 75 decímetros cuadrados, destinada a vestíbulo, estar comedor, dormitorio, cocina, aseo y garaje. Lleva un porche de un metro 5 decímetros cuadrados.

Planta primera: Con una superficie construida de 97 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, desvanes y dos terrazas.

Las plantas se comunican entre sí interiormente por medio de una escalera.

Inscripción: Tomo 742, libro 14, folio 9, finca número 779.

Dado en Navalcarnero a 15 de noviembre de 1996.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—1.000.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 227/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don José Ramón Fernández Apa-

ricia y doña Encarnación Romero Castillo, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 20.700.000 pesetas, ascendente ésta a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Finca objeto de la subasta

En Griñón (Madrid), calle Príncipe Juan Carlos, número 36.

Urbana.—Seis. Vivienda unifamiliar, adosada, del tipo A, construida sobre la parcela de terreno, en término de Griñón, con fachada a la calle de la Juventud y a una calle de nuevo trazado, denominada Príncipe Juan Carlos, señalada como A-uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.153, libro 92 de Griñón, folio 174, finca 9.129, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 18 de noviembre de 1996.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—1.005.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 286/1996, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el señor Marquina, contra la entidad «Obras, Tendidos y Caminos, Sociedad Anónima» (OTECA), en reclamación de 431.280.248 pesetas, en los que, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Quinta.—Que, en prevención de que por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora indicados, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para la misma hora del día siguiente hábil.

#### Inmueble objeto de subasta

Terreno sito en el municipio de Vigo, parroquia de San Pelayo de Navia, en las denominaciones Mariña, Mariña del Medio, Mariña Grande y Cabo da Vella, de una superficie de 6.400 metros cuadrados. Valorado en 414.000.000 pesetas.

Dado a Orense a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—954.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipo-

tearia, registrados con el número 473/1995, inscritos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Cano Milina y doña Ángeles Pérez Granero, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de mayo de 1997, a las doce horas; por segunda el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, y por tercera el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirán de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica. En término de Rojales, partido del Torrejón de San Bruno, una parcela de monte inculto, de cabida 80 áreas. Linda: Norte, este y oeste, con la finca matriz, y sur, con otra parcela de don José Cano Molina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.595, libro 112, folio 181, finca número 4.643.

Tipo de subasta: 265.000 pesetas.

2. Rústica. En término de Rojales, partido de la Escarihuela y Cañada, titulada de «Moreno», 47 áreas 56 centíreas, equivalentes a 4 tahúllas de tierra monte inculto. Linda: Oeste, resto de finca matriz; norte, sur y este, tierras de don Gaspar Mora Mora.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.595, libro 112, folio 183, finca número 4.649.

Tipo de subasta: 182.500 pesetas.

3. Rústica. En término de Rojales, partido de la Escarihuela y Cañada, titulada de «Moreno», 40 áreas 83 centíreas 87 decímetros cuadrados, de monte inculto, que linda: Norte, sur y oeste, resto de finca matriz de procedencia, y este, camino de servidumbre propiedad de don Juan Pertusa Cartagena y don José Cano Molina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.595, libro 112, folio 185, finca número 4.987.

Tipo de subasta: 2.150.000 pesetas.

4. Urbana. Un solar, sito en el barrio del Ladriñar, de la villa de Rojales, sin número de policía, que mide 20 metros cuadrados de fachada, por 8 metros de fondo, en total, 160 metros cuadrados, dentro del cual hay un pozo. Linda: Derecha, entrando, monte de la era y un-plantío de paleras; izquierda y fondo, los mismos montes, y frente, con casa de don Antonio García Chazarra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.595, libro 112, folio 187, finca número 3.340.

Tipo de subasta: 182.500 pesetas.

5. Rústica. Tierra campo en término de Rojales, partido del Torrejón de San Bruno, sito llamado de la «Cañada Honda», con una casita, una cueva y un aljibe, que linda: Por todos los vientos con montes de don Gaspar Mora. Tiene una cabida de 12 hectáreas 81 áreas 55 centíreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.595, libro 112, folio 179, finca número 3.048.

Tipo de subasta: 7.170.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—1.045.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 253/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don José Luis Manuel Vargas Cabré, doña Juana Vargas Cabré, don José Vargas Fernández y doña Juana María Cabré Reyes, en reclamación de 6.067.880 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado, y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de abril de 1997, para la segunda el día 8 de mayo de 1997, y en su caso, para la tercera el día 10 de junio de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de la calle Loaices, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000017253/93.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor con la publicación del presente edicto.

### Descripción de bienes objeto de subasta

1. Finca urbana número 6. Apartamento tipo A, del conjunto residencial, denominado «Sal y Mar II», situado en término de Orihuela, partido de Los Dolses, urbanización «Playa Flamenca» sector Flores. Es el sexto de derecha a izquierda, según se mira desde linde este, le corresponde una superficie construida de 81 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.276, libro 976, folio 163, finca registral número 76.793.

Valorada a efecto de primera subasta, conforme al valor pactado en la escritura de hipoteca, por cuanto que se ejecuta la misma por vía ordinaria: 10.615.000 pesetas.

2. Vehículo tipo turismo, marca «Renault», modelo 21, matrícula A-0159-B.

Valorado a efectos de primera subasta: 500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—973.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Ramón Regidor Bonet y doña Ana María Sánchez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-11-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no-aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 6: Vivienda tipo C del edificio número 56 de la calle Chapaprieta de la ciudad de Torrevieja, situada en la segunda planta alta sobre la baja, de las tres viviendas de esta planta, la situada al sur, que tiene su acceso por la escalera del edificio más próxima a la calle de la Paz, subiendo por ella, a la izquierda. Tiene la superficie construida de 109 metros 13 decímetros cuadrados, con esta distribución: Vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y galería. Entrando a ella, linda: Derecha, calle de Chapaprieta; izquierda, don Antonio Andreu; fondo, calle de la Paz, y frente, patio de luces, caja de escalera y vivienda número 8 de la misma planta, número correlativo anterior. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, siendo la precedente al tomo 646, folio 116, finca número 4.863, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 9.250.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—970.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 456/1996-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Arbona Rullán, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Nilda Socorro Sánchez Gramajo, en reclamación de 13.579.571 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Departamento número 24, planta primera, puerta B, del edificio sito en la ciudad de Palma de Mallorca y recayente a las calles Industria, donde le corresponden los números 16 y 18; Cima, donde le corresponden los números 17A y 17, y Rodríguez Arias, donde le corresponde el número 11 con acceso por la calle Industria, número 18. Tiene una superficie de 116,19 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con escalera, con la puerta B de la escalera que tiene su acceso por la calle Cima, número 17-A y con patio; por la derecha, con la puerta B de la escalera que tiene su acceso por la calle Cima 17-A; por el fondo, con la calle Industria, y por la izquierda con escalera, con puerta A de su propia planta y escalera, y con patio. Tiene además una superficie exterior de 12,86 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Palma, tomo 2.176, libro 398 de Palma VI, folio 100, finca número 23.220, inscripción primera. Valorada en 20.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 14 de febrero de 1997, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresearse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0456/96, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el remate que será del 75 por 100 del tipo de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, también a las once horas.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—1.006.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 426/1996-B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don J. Moreno de Diego, contra don Francisco Javier Bordaberry Arrese y doña María Pilar Zaratiega Olcoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar que las subastas tendrán lugar los días: La primera el 27 de febrero de 1997, la segunda el día 25 de marzo de 1997 y la tercera el 25 de abril de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción de la acreedora demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona, indicando cláse de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.º, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso 4.º, tipo 15, del portal sexto de un edificio enclavado en la confluencia de las calles Joaquín Puy Ricardo Bel, en la jurisdicción de Villava, hoy número 7, de la calle Ohianpea. Le corresponde como anexo la plaza de aparcamiento número 77, sita en planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.264, folio 53, finca 3.999.

Tipo de subasta: 7.172.000 pesetas.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.034.

## PICASSENT

## Edicto

Doña Consuelo Reyes Marzal Raga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 187/1996 de general, a instancia de la entidad «Griferías Manuel Roca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Roldán García, en los que en el día de hoy se ha pactado la siguiente resolución:

«Providencia: Juez señora Marzal Raga.

En Picassent a 12 de diciembre de 1996.

Con el escrito presentado y los documentos acompañados y sus copias, fórmese el correspondiente expediente al encontrarse cumplidos los trámites de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, y teniéndose por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por «Griferías Manuel Roca, Sociedad Anónima», y al Procurador don Javier Roldán García, en la representación que acredita con la escritura de poder presentada, entiéndense con el mismo las sucesivas diligencias.

Sustánciese por los trámites de la expresada Ley, anotándose en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras, y en el que será parte el Ministerio Fiscal, dándole traslado del escrito y las copias simples presentadas, emplácese al fondo de garantía salarial a través del Abogado del Estado.

Publíquese por medio de edictos que se colocarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado».

Anótese esta providencia en el Registro Mercantil de esta provincia, y para ello, librese el oportuno mandamiento por duplicado con los insertos necesarios al señor registrado.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, nombrándose Interventores a los Auditores don Juan Carlos Navarro Ferrández de Valencia, con domicilio en calle Jesús, número 94, tercera, y don Jesús Gil Ferrer, con documento nacional de identidad número 24.303.571, representante legal de la entidad «Deloitte & Touche, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-78478492, domiciliada en Valencia, calle Colón, número 60, y en nombre y representación de los acreedores a la entidad «Banco Santander, Sociedad Anónima», domiciliada en Catarroja, calle Camino Real, número 20, a los que se hará saber el nombramiento y la obligatoriedad del cargo para los que han sido designados y los que deberán comparecer a ser posible el mismo día o al día siguiente a prestar juramento y desempeñar el cargo, ejerciendo la intervención el proveyente hasta el momento, procediéndose con la mediación de los Interventores, extender en el último asiento de los libros de comercio la nota que dispone el artículo tercero de la Ley de Suspensión de Pagos, y para el nombramiento de la entidad Banco Santander, librese el correspondiente exhorto al Juzgado de Catarroja; y una vez verificado se devolverán los libros al solicitante que continuará en ellos los asientos que correspondan, teniéndolos en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores, éstos últimos para examen en el sitio donde se hallen, continuando en la administración de sus bienes ajustándose a las reglas del artículo 6 de la repetida Ley, hasta que propuesta del convenio obtenga la aprobación y con las limitaciones que los Interventores crean conveniente, e informen de ellas al Juzgado, que presentarán al dictamen que previene el artículo 8 de la expresada Ley, acerca de los extremos que este artículo señala en el plazo de sesenta días, que podrán realizar con informe de Perito, si lo estiman necesario, plazo que contará a partir de la presentación del Balance definitivo, ordenándose al solicitante que presente éste en el plazo de treinta días, advirtiéndole que

de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Conforme al último párrafo del artículo 9 de la Ley que regula la suspensión de pagos, todos los embargados y administraciones judiciales constituidos sobre los bienes del deudor, no hipotecados ni pignorados, serán sustituidos por la actuación de los Interventores, mientras ésta subsista, que se entenderá sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio al cobro de sus créditos.

Dichos despachos serán entregados al Procurador solicitante, facultándole ampliamente para su curso y gestión.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Picassent a 13 de diciembre de 1996.—La Juez, Consuelo Reyes Marzal Raga.—La Secretaría.—1.043.

#### POLA DE LENA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1996, promovido por la Procuradora señora Martínez Fernández, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 del mes de marzo, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que igualmente se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 del mes de abril de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma que se dirá, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 del mes de mayo de 1997, a las diez horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá en la descripción de la finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Lena, cuenta número 3325000180 18496) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor don Joaquín Fernández Suárez, con domicilio en la avenida de la Constitución, número 75, 4.<sup>a</sup> A, Moreda, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Finca objeto de subasta

Urbana. Predio 10, vivienda tipo KC situada en la 4.<sup>a</sup> planta de la casa desde la calle Generalísimo. Se denomina piso 4.<sup>o</sup>, letra C. Mide una superficie construida de 96 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 34 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo y pasillo, dos baños, cocina con terraza tendedero en fachada, un dormitorio con terraza, otros dos dormitorios y salón-comedor. Vista desde la calle Generalísimo, linda: Frente, dicha calle; por la derecha, rellano de acceso con vivienda tipo D en el mismo nivel y con escalinata que comunica entre sí con la calle Generalísimo y la avenida de José Antonio; por la izquierda, dicha vivienda tipo D y con finca de don José Gómez, y por el fondo, núcleo de comunicación de viviendas y con la repetida vivienda tipo D en la misma planta o nivel. Le pertenecen como anejos una carbonera y un trastero situados en el lugar destinado a ellos e identificado con los datos de esta vivienda. Se encuentra situada en la calle Generalísimo, hoy avenida de la Constitución, de Moreda de Aller. En elementos, gatos y beneficios comunes de la casa se le señala una cuota de 7 enteros 46 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 887, libro 326 de Aller, folio 131, finca número 37.098, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Lena a 7 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—1.020.

#### POSADAS

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por medio del presente en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 278/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valenzuela Romero, contra don Manuel Sánchez Mengual y doña Francisca Romero Ordínez, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el

artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de febrero de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: Única finca, 9.850.000 pesetas; primer vehículo, 1.200.000 pesetas; segundo vehículo, 25.000 pesetas; tercer vehículo, 80.000 pesetas, y cuarto vehículo, 20.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 8 de abril de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: Única finca, 75 por 100 del tipo de la primera; primer vehículo, 75 por 100 del tipo de la primera; segundo vehículo, 75 por 100 del tipo de la primera; tercer vehículo, 75 por 100 del tipo de la primera; y cuarto vehículo, 75 por 100 del tipo de la primera. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 13 de mayo de 1997, a las once treinta horas. Fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto del resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos de cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse supuesto previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de la misma, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los ejecutados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Bienes objeto de subasta

Única finca. Urbana: Departamento número 1. Local comercial con acceso propio e independiente en la planta baja del edificio sito en la calle La Barqueta, número 48 de gobierno, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una superficie construida de 228 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.087, libro 331, folio 207, finca número 15.076, inscripción primera.

Primer vehículo. Marca «Fiat», tipo camión, modelo Ducato, matrícula CO-0928-AD.

Segundo vehículo. Marca «Seat», tipo turismo, modelo Ronda DCL, matrícula B-3905-FM.

Tercer vehículo. Marca «Ebro», tipo camión furgón, modelo F 275 F Mixto 96BR, matrícula M-5806-DS.

Cuarto vehículo. Marca «Citröen», tipo furgoneta mixta, modelo AKS, matrícula CO-8576-B.

Dado en Posadas a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria, María de los Ángeles Carmona Vergara.—1.012.

#### PRAVIA

##### Edicto

El señor Don Miguel Juan Cován Regales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1996, seguidos a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Javier Botamino Fernández y doña Consuelo Borrazas Rodríguez, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 11 de febrero de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: 6 de marzo de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: 1 de abril de 1997, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Bienes que salen a subasta

Finca número 1. Local en la planta baja de la casa sin número en Carcedo, Concejo Soto del Bar-

co, que mide una superficie de 820 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con la finca de esta procedencia; al sur, carretera de Ribadesella a Caner y elementos comunes del edificio; al este, con el resto de la finca no ocupada por la obra, y al oeste, finca registral 16.942. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes le corresponde una cuota de 40 enteros por 100 en el valor total del inmueble.

Inscrita al tomo 1.989, libro 184, folio 47, finca número 16.943, del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, valorada en 14.250.000 pesetas.

Finca número 3. Piso 1.<sup>o</sup> derecha de la casa sin número en Carcedo, Concejo Soto del Barco, que mide una superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente, consta de diversas dependencias y linda: Al sur, con elementos comunes del edificio y la carretera de Ribadesella a Canero; al norte, con resto de la finca donde se encuentra enclavada; y al oeste, con elementos comunes y piso 1.<sup>o</sup> izquierdo de la misma planta. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes le corresponde una cuota de 30 enteros por 100 en el valor del inmueble.

Inscrita al tomo 1.989, libro 184, folio 53, finca número 16.945, del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, valorada en 2.779.500 pesetas.

Dado en Pravia a 21 de noviembre de 1996.—El Juez, Miguel Juan Cován Regales.—La Secretaria.—1.023.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 327/1995, a instancias de Unicaja, contra «Construcciones y Promociones Puerto Baraca, Sociedad Limitada», en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en públicas primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, los bienes hipotecados a la parte demandada que se describirán, habiéndose señalado, para dichos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, número 8, 1.<sup>a</sup> planta, los días 18 de febrero, 18 de marzo y 18 de abril de 1997, a las doce horas, en los tres casos, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es el número 1398 de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta, que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse, tanto para la primera como para la segunda subastas, y, también, para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo, para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y, en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan, expresamente, todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de celebración de aquéllas será la del siguiente día hábil a la misma hora y lugar, sirviendo, también el presente, de notificación en legal forma a la parte deudora-demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado o fincas objeto de subasta.

##### Fincas objeto de subasta

1. Finca número 10 o local comercial en planta baja del edificio, con acceso directo desde la calle de las Cruces, con una superficie de 470 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.573, folio 157, finca número 35.671. Valorada en 77.599.200 pesetas.

2. Finca número 11 o vivienda letra A, de la planta 1.<sup>a</sup> del mismo edificio, de 93 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.573, folio 160, finca número 35.673. Valorada en 15.493.800 pesetas.

3. Finca número 14 o vivienda letra A, planta 4.<sup>a</sup> o ático, de 101 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, folio 172, finca número 35.679. Valorada en 15.010.200 pesetas.

4. Finca número 19 o vivienda letra C, planta 1.<sup>a</sup>, con una superficie de 84 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, folio 192, finca número 35.689. Valorada en 14.005.800 pesetas.

5. Finca número 24 o vivienda letra D, planta 2.<sup>a</sup>, del mismo edificio, de 55 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, folio 212, finca número 35.699. Valorada en 9.244.200 pesetas.

6. Finca número 30 o vivienda letra F, planta 1.<sup>a</sup>, en el mismo lugar, de 89 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.574, folio 9, finca número 35.711. Valorada en 14.805.600 pesetas.

7. Finca número 34 o vivienda letra G, planta 2.<sup>a</sup>, del mismo edificio, de 44 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.574, folio 25, finca número 35.719. Valorada en 7.291.200 pesetas.

Dado en Puertollano a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.—946-3.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 400/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, representada por la Procuradora señora González Sánchez, contra don Miguel Ángel de Ana Ruiz, vecino de Puertollano, calle Goya, número 11, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en públicas primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, el bien hipotecado a la parte demandada que se describirá, habiéndose señalado, para dichos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, número 8, 1.<sup>a</sup> planta, los días 17 de febrero, 17 de marzo y 17 de abril de 1997, a las once treinta horas, en los tres casos, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es el número 1398 de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta, que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse, tanto para la primera como para la

segunda subasta, y, también, para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo, para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y, en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan, expresamente, todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de celebración de aquéllas será la del siguiente día hábil a la misma hora y lugar, sirviendo, también el presente, de notificación en legal forma a la parte deudora-demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o finca objeto de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 21, vivienda tipo B, planta 4.<sup>a</sup> del edificio en Puertollano y su calle Goya, número 11, con vuelta a la calle del Norte. Tiene una superficie construida de 103 metros 97 decímetros cuadrados y la útil de 82 metros 45 decímetros cuadrados, y consta de: Vestíbulo, paso de distribución, comedor-estar con balcón-terraza a la calle, tres dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño. Inscrita al tomo 1.568, libro 426, finca número 19.967. Tasa, a efectos de subasta, en 6.200.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.—945-3.

#### RUBÍ

##### Edicto

Don José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 140/1995, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Manuel Díaz Gutiérrez y doña María del Carmen Molins Garrobo, por proveido del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, 1.<sup>a</sup> planta, Rubí, por primera vez el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas; por segunda vez el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, y por tercera vez el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.082.569 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, y siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada

subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien que se subasta

Finca hipotecada. Departamento número 9. Piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa sita en Rubí, con frente al paseo General Mola, hoy paseo Pau Claris, número 44, esquina Margarita Xirgu; está en la 3.<sup>a</sup> planta de dicha casa y mide una superficie de 80 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano, caja de ascensor, patio y puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con el paseo Pau Claris; por la izquierda, con la puerta tercera de la misma planta; por arriba, con el piso 1.<sup>o</sup>, puerta cuarta, y por abajo, con el local tercero.

Inscripción: Al tomo 805, libro 399 de Rubí, folio 60, finca número 17.862-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente edicto en Rubí a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario, José Barroso Casado.—1.030.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 567/1991, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Cia. Sociedad Internacional de Lubricantes, Sociedad Anónima», don Juan Jove Ballester y doña Rosa Oro Marsiñach, en reclamación de la suma de 1.984.156 pesetas de principal y otras 650.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados a los demandados y que más adelante se dirán.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.<sup>a</sup>, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 13 de febrero de 1997, para la segunda el día 14 de marzo de 1997 y para la tercera el día 18 de abril de 1997, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en

cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

#### Bienes objeto de subasta

Lote A) Finca urbana, porción de terreno, destinado a solar para edificar, sito en el término municipal de Ibars d'Urgell, Jumenenge, con frente al camino de la Ermita o de Barbem; por la derecha, entrando, oeste, en linea de 60 metros, con don Juan Jove Ballester y esposa; por la izquierda, este, con don Juan Badia Casconera, y por el fondo, sur, con finca matriz valorada en 15.000 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.227 d'Ibars d'Urgell, folio 26, finca número 2.857.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.703.000 pesetas.

Lote B) Finca rústica, porción de terreno, sito en Ibars d'Urgell, partida Diumentge, con frente al camino de la Ermita, de 20 metros de ancho por 60 metros de fondo equivalentes a 1.200 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con el camino de la Ermita, y por el sur, este y oeste, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.154, d'Ibars d'Urgell, folio 125, finca número 2.807.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.078.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—La Secretaria.—904.

#### SABADELL

##### Edicto

Que en este Juzgado, al número 462/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Luis Valdevira Yort, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la

Sala de Audiencias de este Juzgado el dia 17 de abril de 1997, a las once treinta horas, el bien embargado a don Luis Valdevira Yort. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el dia 22 de mayo de 1997, a las once treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el dia 25 de junio de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admiran posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, juntito con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Elemento número 31. Apartamento vivienda en la planta 6.<sup>a</sup>, puerta número 2, de un edificio sito en Blanes, barrio de Los Pinos, calle Prat de la Riba, números 17-19, antes Alcázar de Toledo. Mide el apartamento 61 metros cuadrados útiles, y consta de cocina, comedor, baño y tres dormitorios. Linda: Derecha, calle de Luxemburgo, donde tiene balcón; izquierda, apartamento número 32 y patio de luces; fondo, apartamento número 30, y frente, calle del Alcázar de Toledo, hoy Prat de la Riba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.179, libro 136 de Blanes, folio 173, finca 5.755, inscripción primera.

Valorada en 6.980.040 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—987.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 7/1993, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las once horas, por primera vez el dia 17 de marzo de 1997; en su caso, por segunda, el dia 15 de abril de 1997, y, en su caso, por tercera vez, el dia 13 de mayo de 1997, y la misma hora, el bien que al final se relaciona bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Camí Real, número

61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servir de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y, si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al dia siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja con corral y piso alto, sita en la Llosa, calle San Vicente, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 2, tomo 1.186, libro 22, folio 93, finca número 132.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 19 de diciembre de 1996.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—938.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 24/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Cerrajería Alipio Velaz, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Prieto Laffargue, contra «Construcciones C. L., Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a la demandada:

Local comercial, situado en la planta baja, señalado con el número 2, del plano del edificio sito en el casco del pueblo de Santa Marta de Tormes, Salamanca, calleja pública sin salida ni número de orden, con fachada también a la carretera de Madrid y a la plaza Mayor. Mide 44 metros 93 decímetros cuadrados útiles. Este local tiene su acceso por la carretera de Madrid. Linda, mirando el edificio desde la calleja cerrada: Por la derecha, con el local número 1; por la izquierda, con el local número 3; por el fondo, con carretera de Madrid, y por el frente, con la calleja cerrada. Cuota: 4,10 por 100. Inscrita al folio 22 del libro 149 de Santa Marta de Tormes, número de finca 9.692, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Gran Vía, número 33, el dia 27 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Toro, número 19, de esta

ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, número de cuenta 3705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 31 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el dia 29 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada de las fechas y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—La Secretaría judicial.—1.031.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Ángel García Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio de reanudación del tracto, número 357/1995, seguido a instancia de doña María Sol Préstamo Calvo, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, sobre la finca que más adelante se describirá, en el que se ha dictado la propuesta de providencia que es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretario señor Navarro Romero.

En San Lorenzo de El Escorial a dia 11 de diciembre de 1996. El anterior escrito presentado por el Procurador señor Muñoz Nieto, úñase a los autos de su razón y siendo negativa la diligencia de citación personal del expediente de dominio a la titular registral de la finca "Empresa Constructora Peñarroya, Sociedad Limitada", cite se mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo propongo a

su señoría, doy se. Conforme. El Juez. Siguen las firmas con rúbrica.»

La finca objeto de este expediente es la siguiente:

Urbana. Finca 419. Parcela de terreno, en el término municipal de Valdemarquera (Madrid), avenida Puente Romano, número 22 (antes calle «A», parcela 41, al sitio de Las Viñas). Ocupa una superficie de 572 metros cuadrados (si bien, en el catastro figura como 558 metros cuadrados), de los que se encuentran construidos 86 metros cuadrados en vivienda de una sola planta, destinándose el resto a patio y jardín. La vivienda se distribuye en: Entrada, salón-comedor, baño, cocina y tres dormitorios.

Inscripción: El terreno consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al tomo 883, libro 5 de Valdemarquera, folio 150, finca número 419, inscripción primera de segregación y compra, practicada en fecha 20 de enero de 1972, a favor de la sociedad mercantil denominada «Empresa Constructora Peñarroya, Sociedad Limitada». No se halla inscrita la declaración de obra nueva de la vivienda que según los datos registrales del catastro data de 1987.

Y para que sirva de citación al titular registral de la finca «Empresa Constructora Peñarroya, Sociedad Limitada», a fin de que pueda comparecer en este expediente si a su derecho conviniere en el término de diez días.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 11 de diciembre de 1996.—El Juez, Ángel García Martín.—El Secretario.—4.917.

SAN SEBASTIÁN

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián, en el procedimiento de quiebra 342/1994, ha dictado la resolución cuyo contenido de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: A) El sobreseimiento del expediente de quiebra de la sociedad mercantil "Seringer, Sociedad Limitada" que se sigue con el número 342/1994, sin que ello signifique la rehabilitación del quebrado hasta tanto satisfaga todas las obligaciones reconocidas.»

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—988.

SAN SEBASTIÁN

*Edicto*

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Amaya Montalvo Aizpurúa y don Enrique Gómez de la Dehesa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/17/173/82, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de la finca urbana, número 3. Vivienda en la 1.ª planta del chalé bifamiliar denominado «Vista Bella», sito en el paraje hacia Iguerain, con acceso desde la avenida de San Ignacio, de Zarauz, y terreno propio. Mide 140 metros cuadrados. Tomo 1.489, libro 353, folio 69, finca 18.538 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de la finca urbana, número 2. Local integrado por las plantas semisótano y baja del chalé bifamiliar denominado «Vista Bella», sito en el paraje hacia Iguerain, con acceso por la avenida San Ignacio, de Zarauz. Ocupa cada planta 130 metros cuadrados. Tomo 1.489, libro 353, folio 67, finca 18.537 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de la finca urbana, número 1. Edificio de una sola planta, destinado a garaje, del chalé bifamiliar denominado «Vista Bella», sito en el paraje hacia Iguerain, con acceso por la avenida San Ignacio, de Zarauz, y terreno propio. Ocupa 50 metros cuadrados. Tomo 1.489, libro 353, folio 65, finca 18.536 del Registro de la Propiedad de Azpeitia. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—986.

SAN SEBASTIÁN

*Edicto*

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Socie-

dad Anónima», contra don Antonio María Huegun Iturzaeta y doña María Pilar Muñoz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda D o derecha-derecha del piso séptimo de la casa número 1, escalera izquierda, de la avenida Isabel II, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.421, libro 156, sección 2.ª de esta ciudad, folio 66, finca número 8.819, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—984.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

*Edicto*

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictado con esta fecha en autos número 316/1994, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Bansandell Hipotecaria, SCH, Sociedad Anónima», respecto del deudor don Miguel Lanau Faidella, por

el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar aislada, en un solar sito en el término municipal de Cervelló, en la urbanización «Can Guitart Vell», de figura sensiblemente rectangular, señalado con el número 20 de la calle Pantano, de superficie 840 metros 50 decímetros cuadrados dicho terreno, y consta de planta sótano, planta baja y planta primera, de superficie total construida 271 metros 80 decímetros cuadrados. En la planta sótano se sitúa el garaje, el gimnasio, la sala de juegos y la bodega, con una superficie construida de 83 metros 68 decímetros cuadrados. En la planta baja está el salón-comedor y la cocina que se comunican con un porche, un aseo, un dormitorio doble y un porche en la entrada, con una superficie construida de 92 metros 40 decímetros cuadrados más 23 metros 4 decímetros cuadrados de porche. En la planta primera hay dos dormitorios dobles, una suite con baño completo y vestidor que se comunica con un solarium y un baño completo, con una superficie construida de 72 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sureste, en una línea de 25 metros, con calle Pantano; izquierda, entrando, suroeste, en una línea de 37,60 metros, con la parcela señalada con el número 22 en la calle Pantano; derecha, entrando, noreste, en una línea de 33,70 metros, con la parcela señalada con el número 18 en la calle Pantano, y al fondo, noreste, en una línea de 21 metros, con las parcelas señaladas con los números 29 y 31 en la calle Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts, al tomo 2.212, libro 96 de Cervelló, folio 214, finca 6.245.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en calle Dalt, 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento que fue la suma de 32.000.000 de pesetas y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primer.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas y, en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.<sup>a</sup> del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado en caso

de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—947-3.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Feliu de Llobregat, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en periodo de vía de apremio número 60/1994, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Sea Wind, Sociedad Limitada», don Manuel Flor de la Morena, don Carlos Pico Moreno, doña María Dolores Álvarez Espinosa y doña Montserrat Ardiaca, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien embargado a la demandada doña Montserrat Ardiaca Pujol.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 1, número registral 3.464, tomo 242, libro 93 y folio 70 del tomo 1.073, libro 558.

Descripción de la finca: Urbana, vivienda unifamiliar situada en Cerdanyola del Vallés, paraje denominado Turó de Guiera, consta de planta sótano, donde está situado el garaje y la bodega de 133 metros cuadrados, planta baja, con varias habitaciones y servicios, de superficie 107 metros cuadrados. Planta piso, con varias habitaciones y servicios, de superficie 74 metros cuadrados y buhardilla de 49 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida total de 364 metros cuadrados, que se levanta sobre una porción de terreno de superficie de 605 metros 21 decímetros cuadrados.

Valorada en 33.124.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Dalt, números 10-12, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, salvo el ejecutante, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hecha la consignación antes referida en la expresada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos quienes quieran tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deben conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25

por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

Si tampoco hubiera postores en esa segunda subasta, se anuncia que se celebrará una tercera subasta el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—908.

### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor De la Lama Gutiérrez, contra «Conservas Valdáliga, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad y en cuyos autos, y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once treinta horas del día 18 de marzo de 1997; en su caso, por segunda vez, a las once treinta horas del día 22 de abril de 1997, y por tercera vez, en su caso, a las once treinta horas del día 20 de mayo de 1997, todo ello bajo las condiciones que, seguidamente, se expresan.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, clave 18, expediente número 249/1996, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a la interesada, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien hipotecado

Finca en Lamadrid, Ayuntamiento de Valdáliga, tierra en La Grancera, de 19 carros, equivalentes a 34 áreas 1 centíarea. Linda: Norte, más de la herencia; sur y oeste, don Manuel López, y este,

doña Cristina Gutiérrez. Tiene su salida por el ángulo sureste. Dentro de su perímetro se construye el siguiente edificio: Nave destinada a industria conservadora de pescados, compuesta por tres módulos: Módulo existente, de planta baja, de 15 metros de frente por 8 metros de fondo, destinada a almacén. Módulo rectangular anexo, de planta baja, de 44 metros de frente por 11 metros de fondo, destinada a proceso y transformación de conservas de pescados. Y módulo anexo a los anteriores, de 15 metros de frente por 4 metros de fondo, de planta baja, destinado a vestuarios y aseos de personal, y planta superior, destinada a oficinas y despachos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 531, libro 94 de Valdáliga, folio 3, finca número 14.711.

Tipo de subasta: 55.012.100 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 5 de diciembre de 1996.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—1.021.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 843/1992-2., se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Escribano de la Puerta, en representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la entidad «Prosema, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Martín Bermúdez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada entidad «Prosema, Sociedad Anónima»:

Urbana, número uno, local comercial sito en planta baja del edificio en Isla Cristina, calle Alcalde Emiliano Cabot, sin número, inscrita al tomo 851, folio 121, finca número 9.212, inscripciones primera y tercera.

Urbana, número dos, local comercial, sito en la planta baja de los mismos edificio, calle y número, inscrito al tomo 851, folio 124, finca número 9.213, inscripciones primera y tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.200.000 pesetas, determinado, pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta, y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—995.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 966/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rocha Viso y doña María Dolores Martínez de la Peña Gordon, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000018096696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y al inquilino de la casa a subastar, para el caso de no poder llevarse a efecto la misma.

##### Bienes que se sacan a subasta

a) Urbana.—Piso vivienda letra A, situado en planta cuarta del edificio en el barrio de Triana de esta ciudad, en la calle San Jacinto, número 69. Se compone de: Vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Consta, además, de una terraza al patio central del edificio. Tiene una superficie útil de 94 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle San Jacinto: Por su frente, con la calle San Jacinto; por la derecha, con la casa número 71 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 67 de la misma calle, y por el fondo, con vestíbulo de acceso a las viviendas y patio central del edificio. Cuota del 8,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 935, libro 534, folio 86, finca número 31.660, inscripción 2.ª

b) Una octava parte indivisa de la siguiente finca: Urbana. Local único en planta sótano, del edificio en el barrio de Triana de esta ciudad, en la calle San Jacinto, número 69. El local que se describe carece de distribución interior y está destinado a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie construida de 281 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de: Rampa de acceso, zona de maniobra y rodadura de vehículos y zonas de aparcamiento, propiamente dichas. Su acceso, para vehículos, lo tiene a través de rampa que desemboca a la calle San Jacinto, para peatones, a través del núcleo de comunicación vertical. Linda, mirando al edificio desde la calle San Jacinto: Por la derecha, con subsuelo de la casa número 71 de la misma calle y núcleo de comunicación vertical; por el fondo, con subsuelo de casa número 71 de la calle San Jacinto, y por la izquierda, con subsuelo de la casa número 67 de la misma calle. Esta participación indivisa conlleva el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalado con el número 6. Cuota de participación del 23,10 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 985, libro 534, folio 52, finca número 31.642, inscripción 2.ª

##### Tipo de subasta:

- a) 17.010.000 pesetas.
- b) 2.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—951.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Josefina Copado Moreno y don Nicolás Quesada Villar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el dia 14 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/0000/18/33/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 14 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 14 de abril de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el dia y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente dia hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda, piso tercero, puerta primera de la casa sita en Tarragona, barrio de La Canonja, calle Cinco, hoy calle Pere Gran i Marca, número 27. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.008, libro 400 de Tarragona, folio 245, finca número 30.673.

Tipo de subasta: 6.842.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 29 de octubre de 1996.—La Secretaría judicial, Regina Pérez Sánchez.—929.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario judicial sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 241/1994, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor Solé Tomás, contra Construcciones Mesalmar, don José María Salvador Fontdevila, doña Francisca Duch Claraso, don Javier Salvador Duch y doña Dolores Elena Riaño Azcona, sobre reclamación, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convoca-

catorias, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, el bien que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el dia 13 de febrero de 1997 y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el dia 13 de marzo de 1997 e, igualmente, la tercera en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el dia 15 de abril de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados Construcciones Mesalmar, don José María Salvador Fontdevila, doña Francisca Duch Claraso, don Javier Salvador Duch y doña Dolores Elena Riaño Azcona, a los fines y efectos oportunos.

##### Bien a subastar

Finca registral número 32.774, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al folio 121 del tomo 1.300 del archivo y libro 358 de Vilaseca. Descripción urbana: Departamento setenta y seis. Vivienda, en piso sexto, puerta cuarta, de la escalera avenida de Reus, del edificio «Indasol-2», sito en Salou-Vilaseca, con frente a la avenida de Reus, números 3 y 5, formando chaflán con la vía Augusta, sin número.

Valorada en 9.655.249 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.—931.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 56/1995, se tramita juicio de menor cuantía, a instancia de «Col.legi d'Arquitectes de Catalunya», contra doña Teresa Cerezuelo Belart, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término, de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el dia 12 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-15-0056-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del

bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 11 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 9 de abril de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta:

Rústica: Porción de terreno, sita en el término de esta ciudad, partida «Sant Pere de Sesgelandes» o «Illa del Rec Major», de 1.712 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, hermanos Maixé; sur, resto finca matriz; este, parcela de los consortes don Pedro Romera Diaz y doña Concepción González Quintela, que se segregó de la misma finca que ésta, y oeste, resto de finca matriz, mediante camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.508 del archivo, libro 664 del Ayuntamiento de Tarragona, folio 96, finca registral número 53.702.

Tipo de subasta: Para la finca registral número 53.702, el valor de tasación es de 22.381.017 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—972.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 314/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término, de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el dia 6 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-0314-95, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Bien que se saca a subasta:

Rústica, toda aquella heredad o hacienda conocida por «Mas de la Gorra», planta de viña, olivos y algarrobos, avellanos y, en parte, sembradura, sita en término del pueblo de La Secuita, partida «Tapiolas», de cabida 34 jornales poco más o menos, equivalentes a 20 hectáreas 68 áreas 56 centáreas, dentro de la cual existe una casa manso y una mina propia de agua. Linda: Al norte, con tierras del manso Herehuet, propiedad de don Josep Saigí, intermediando en toda su extensión la linea de los ferrocarriles directos que de Barcelona dirige a Reus; al sur, con tierras de don José Mercadé, don José Sóle y el camino de Pallaresos; al este, con fincas de don Antonio Dalmay y don Juan Mallafré, y al oeste, con el prenombrado don José Saigí del manso Herehuet, con doña Teresa Saigí y con un sujeto conocido por don Ventura de la Pó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 399, libro 17 de La Secuita, folio 149, finca registral número 681, inscripción octava.

Tipo de subasta: Para la registral número 681 es de 180.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—930.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña María Natalia Marín Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 396/1993, a instancia de «Mercedes Benz Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador de los Tri-

bunales señor Ruiz Amat, y bajo la dirección técnica del Letrado señor Amat Cortés, contra «Transportes Díez y Díaz, Sociedad Limitada», don Jorge Díaz González y don Felipe Díez Domingo, he acordado, en proveido de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles que luego se describirán en tres lotes y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para:

La segunda subasta, el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para:

La tercera subasta, el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17-0396-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

##### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Vehículo furgoneta mixta, marca «Mercedes», modelo 410D, matrícula B-5103-MT. Valorado en 620.000 pesetas.

Lote número 2: Vehículo tractor camión, marca «Mercedes Benz», modelo 1735 S, matrícula B-1977-MB. Valorado en 4.180.000 pesetas.

Lote número 3: Vehículo camión caja, marca «Mercedes Benz», modelo 1317, matrícula B-6125-MC. Valorado en 2.450.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de noviembre de 1996.—La Juez, María Natalia Marín Sánchez.—El Secretario.—933.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 309/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesteros, contra doña María Teresa Rojas Chamorro, en el que, por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000018030993.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 25 de abril de 1997, a las diez horas.

##### Bien que se subasta

Parcela de terreno, edificable en término de Tomelloso, al sitio denominado Hita de Pedraza y El Canal, al poniente de la población de Tomelloso, en el kilómetro 1.700 con superficie de 1.440 metros cuadrados, aproximadamente, lindante: Por norte, carretera de Argamasilla de Alba y finca de don Antonio y don José Morago Jiménez; saliente, dichos señores y camino; mediodía, de don Jesús Pérez Mansilla, y al poniente, de don Emilio y don Estanislao Mena Aparicio.

Dentro de su perímetro existe una pequeña vivienda compuesta de cuatro habitaciones y servicios, un local y un porche, ocupando todo lo edificado unos 800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el tomo 2.333 del archivo, libro 335 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 147, finca número 32.502, inscripción segunda de la hipoteca.

Tipo de subasta: 22.550.048 pesetas.

Dado en Tomelloso a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—1.014.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 274/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Manuel Jesús Puente Otero y doña Rocío Aurelia Fernández Barroso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2343/18/274/96 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, sin número, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Inscripción: Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.108, libro 86, folio 172, finca 6.604, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Torrejón de Ardoz a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—1.036.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 393/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra «Sociedad Comercial Algete, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.144.979 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2343/18/393/93 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, sin número, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 32. Nave industrial número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.117, libro 119, folio 94, finca 8.581, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Torrejón de Ardoz a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—998.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 184/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra don Mohamed Abdalla Hassan y doña Marian Hassan Abd Elhadi Khalil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 112.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2343/18/184/95 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, sin número, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

dia de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.168, libro 42, folio 197, finca 3.589, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Torrejón de Ardoz a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—1.004.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 558/1994, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra don Francisco Simón Casanova y doña Luisa Lastra Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 37.784.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2343/0000/18/0558/94 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, número 14, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Nave sita en la calle Orfebrería, número 5, de Torrejón de Ardoz (Madrid), dentro del polígono industrial «Torrejón». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.139, libro 514, folio 31, finca número 38.314, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—1.066.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 91/1995, se sigue a instancia de La Caixa D'Estalvis I Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra don Luis de la Fuente Gutiérrez y doña María Dolores López García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, y en su caso, habrá una tercera subasta el día 25 de abril de 1997, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad que al final se dirá, y en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, a presentar en Secretaría de este Juzgado, con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervenientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica en Sopeña, que linda al norte con don Ramón Llano, hoy sus herederos. Inscrita al libro 42, folio 13, finca número 5.415. Tipo: 10.730.855 pesetas.

Una tercera parte indivisa de urbana, en Vernejo, Cabezón de la Sal, que linda: Norte, calle Pública; sur, carretera vecinal; este, don José María Soto, herederos de doña Emilia Suárez y don Ángel Canales, y oeste, C. Pública. Inscrita al libro 142, folio 129, finca 19.308. Tipo: 3.100.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Torrelavega a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—1.010.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Víctor Claudio Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 22. Apartamento tipo B, situado en la segunda planta, señalada con el número 5, de esta planta del edificio «Conchas I», en calle de las Mercedes, de Torremolinos (Málaga). Se compone de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Tiene una superficie de 57,72 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, llegando desde la meseta de la escalera, con apartamento tipo A, número 6 de esta planta; por la izquierda, con vuelo del edificio sobre zona ajardinada y en parte, apartamento tipo C, número 4 de esta planta y pasillo de acceso; por su frente, pasillo de acceso y apartamento tipo C, número 4 de esta planta, y por su fondo, apartamento tipo A, número 6 de esta planta y vuelo sobre zona ajardinada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 728, folio 62, finca registral número 4.574-B. La hipoteca consta en la inscripción quinta.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 26 de septiembre de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—1.019.

#### TORROX

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1996, promovido por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, en representación de Caja Rural de Málaga, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Díaz González y doña Ángela Nieto Villena, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.100.000 pesetas, que es

el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierto en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja, al número de cuenta 3025-0000-18-0071-96, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Finca objeto de subasta

Vivienda número cinco, de la casa sita en la calle Álamos, número 9, de la villa de Torrox. Es la tipo I, nivel siete del bloque dos. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza, con una superficie construida de 97 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el pasillo, escaleras de acceso, con Salvador Villena Domínguez y escaleras de acceso a la vivienda número cuatro, nivel seis y a la calle de la Fe; izquierda, con patio de luces, terraza de la vivienda número cuatro, nivel seis y don Manuel Escobar Cuestas; fondo, con la calle de la Fe, pasillo y escaleras de acceso a la vivienda número cuatro, nivel seis y a la calle de la Fe, y frente, pasillo, hueco del ascensor, patio de luces y terraza de la vivienda número cuatro, nivel seis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 556, libro 162, folio 139, finca registral número 20.339.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 30 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—1.032.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra «Proguima, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997 y a las once horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que la misma fuese festiva. Previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, al objeto de consignación del 20 por 100 para participar en la subasta, será el fijado para la segunda, es decir, el 75 por 100 del pactado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Todo licitador puede participar en calidad de ceder el remate a tercero.

##### Finca objeto de la subasta

Finca. En el paraje de Las Pedreras y Llanicos, Diputación de Leitariegos, término de Mazarrón, suerte de tierra secano, con algunas higueras y almendros, de caber 28 fanegas, equivalentes a 18 hectáreas 78 áreas 24 centíreas. Linda: Este, doña María Almentero y Garullón; sur, el loto del barranco del Infierno; oeste, don Francisco Pérez Campillo, y norte, doña Encarnación Campillo Acosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 10.308, tomo 781, libro 169, folio 112.

Tasada, en la escritura de hipoteca, en 26.280.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, para el caso de que no fuere hallada en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Totana a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—1.039.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Mulero Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de

este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, en planta segunda, tipo G, con acceso por el núcleo de escalera número uno, compuesta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, vestíbulo, pasillos, baño, aseo, terraza-lavadero y terraza-balcón, con una superficie construida de 121,14 metros cuadrados y útil de 87,66 metros cuadrados, que linda: Derecha, vivienda H; izquierda, patio de luces y vivienda E, y espalda, calle Condado. Le corresponde una cuota de participación de 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 34.774.

Tipo: 5.311.600 pesetas.

Dado en Totana a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—1.033.

#### ÚBEDA

##### Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 78/1996 a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra don Luis Martos Millán y doña Gloria Palomares García en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 18 de marzo de 1997, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones, si tampoco hubiere postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 18 de abril de 1997, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca subastada es la siguiente:

Urbana. Casa marcada con el número 3, de la calle Vandelvira, de Úbeda, con una superficie de 209 metros cuadrados, consta de dos pisos con varias habitaciones, corral con pozo de medianería, con el lindero de la derecha de su entrada; linda: Derecha de su entrada, con Juan Martos Garridos; izquierda, Pedro Castillo Moya y espalda herederos de Andrés Martínez.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Úbeda, tomo 1.459, libro 641, folio 168, finca 23.999.

Dado en Úbeda a 21 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Santos.—La Secretaria.—1.063.

#### ÚBEDA

##### Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Tomás Laserna Triguero, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo del remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 17 de marzo de 1997, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 14 de abril de 1997, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

#### Finca subastada

Urbana: Edificio destinado a almacén, sito en la calle Maiga, número 5, de Jodar. Consta de planta baja, alta y corral, mide 8 metros de fachada, teniendo una superficie edificada de 64 metros cuadrados y un corral con 184 metros cuadrados, o sea, en total 248 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.495, libro 245, folio 156, finca número 18.701, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Úbeda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.483.750 pesetas.

Dado en Úbeda a 5 de diciembre de 1996.—La Juez, Elena García Velasco.—La Secretaria.—1.064.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Cristina Carolina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 103/1996-M, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 2 de diciembre de 1996, la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oido los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, don Mariano Meila Serrano, en calidad de denunciante y don Julio Mendoza Carmona, don José Fernández González y don Antonio Navarro Fernández, en calidad de denunciados no compareciendo ninguno de ellos al acto del juicio a pesar de estar citados en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Julio Mendoza Carmona, don José Fernández González y don Antonio Navarro Fernández, de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Julio Mendoza Carmona, don José Fernández González y don Antonio Navarro Fernández, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 3 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Cristina Carolina Pascual Brotons.—77.464-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Alberto Trullenque López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 860/1995, promovido por don Joaquín Farinós Ferragut, contra don Eduardo Uhden Tarazona, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se des-

criben, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.848.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 12 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguno de las anteriores, el día 15 de julio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda piso tercero de la derecha, mirando a la fachada, puerta quinta, de una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, en el tomo 2.322, libro 771 de la sección tercera A, afuera, folio 188, finca 56.505, 4, inscripción segunda.

Valor: 7.848.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1996.—El Secretario, Alberto Trullenque López.—996.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, con el número 446/1995, sección A, a instancia de Com. Pro. Parque Arturo León Bloques D, contra doña María Jesús de Luis San José, don Alfredo Pola Concejo y don Bibiano Pérez Gozalo, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado don Bibiano Pérez Gozalo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la

Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 25 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/15/044695, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cessionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega del bien al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto, aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de licitación

Urbana. Número 105 de orden. Vivienda letra D en planta décima de viviendas, perteneciente al bloque D-3 de la casa en Valladolid, calle Doctor Moreno. Ocupa una superficie construida de 126 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Valladolid, al libro 34, tomo 2.039, folio 209, finca número 2.773.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 11.844.654 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—953.

#### VILAFRANCA DEL PENEDÈS

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 25/1996, instado por Caixa d'Estalvis

i Pensions de Barcelona, contra don Juan Antonio Plaza Checa, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasa de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0025/96, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 18 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas, y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana. Número 4. Vivienda sita en la primera planta alta del edificio situado en Vilafranca del Penedès, con frente a la avenida de la Pelegrina, en la que está señalado con el número 36, con acceso por el rellano de la escalera y denominada piso primero, puerta segunda. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide: Tiene una superficie útil de 95 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte con hueco del ascensor, parte con rellano y caja de escalera, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, con don José Torrens Sarda; izquierda, parte con patio de luces, parte con hueco del ascensor y parte con vivienda puerta tercera de la misma planta, y fondo, en proyección vertical, con la avenida de su situación, mediante zona ajardinada delantera de la total finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 1.105 del archivo, libro 409 de Vilafranca, folio 160, finca número 19.099.

Tipo subasta: 11.620.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 18 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—903.

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

##### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, representado por el Procurador don Alberto López Jurado, contra doña Isabel Gea Reconvenis, don Juan Manuel Marce Gea y don Luis Marce Gea, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de febrero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 67.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de marzo de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, el tipo de la primera con el 25 por 100 de rebaja, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor, en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

Finca, edificio y sótano de planta baja, con local comercial y tres pisos elevados, cada uno con dos viviendas, y el terreno en que está edificado y el que le rodea destinado a accesos y jardines, sito en el sector occidental, o del Vinyet de Sitges, tiene una extensión total superficial de 70.622 palmos cuadrados 91 décimas de palmo, también cuadrados, lo que equivale a 2.669 metros cuadrados, de los que están cubiertos en planta baja, 300 metros cuadrados, cada uno de los pisos elevados, cubre solamente 183 metros cuadrados 91 décimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 464, libro 109, folio 114, finca 1.505.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 18 de noviembre de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—1.057.

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representado por el Procurador don Antonio González Cantón, contra don Vicente Arcos Jareño y doña Cristobalina Plaza García, vecinos de esta localidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 1, el día 12 de marzo de 1997, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirva de notificación los edictos que se publiquen a los demandados, para el caso de que dicha diligencia resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Una parte de casa en esta ciudad de Villanueva de los Infantes, en la calle de Quevedo, señalada con el número 3, que ocupa una extensión superficial aproximada de 340 metros cuadrados. Toda ella linda: Derecha, entrando, hermanos Escrivano Fernández, izquierda, don José Luis Pacheco, y por la espalda, calle de Don Tomás el Médico. Cuya parte de casa consta de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.029, libro 145, folio 46, finca número 6.932.

Dado en Villanueva de los Infantes a 16 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—1.022.

#### VINARÒS

##### Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 417/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Rosa María Fibla Sanz y don Enrique Fernando Miravete Vidal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 9. Apartamento señalado con el número 8, en la segunda planta alta, con una superficie útil de 58 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Se accede al mismo por escalera, pasillo que es común para todos los apartamentos de esta planta. Linda, mirando a la fachada del total edificio: Por la derecha y fondo, vuelo de resto de finca, y por la izquierda, apartamento señalado con el número 6. Forma parte de edificio sito en Vinarós, en el término partida de Bovalar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 58, del libro 227 del Ayuntamiento de Vinarós, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación, finca registral número 23.423.

Dado en Vinarós a 10 de diciembre de 1996.—La Juez, Mónica Mari Torán.—El Secretario.—1.029.

#### VINARÓS

##### Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 439/1994, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Fernández-Tenllado Martínez y doña María Pilar Arribas Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, 1352000018043994, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrían reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Apartamento vivienda, del edificio en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización «Font Nova», tipo B, en planta baja, quinto a contar desde la derecha mirando el edificio desde su fachada, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta, al que se accede directamente desde el patio central. Ocupa una superficie de 52 metros 65 decímetros cuadrados. Distribuido en varias dependencias. Linda: Frente, considerando éste desde donde se accede a la misma, pasillo distribuidor en su acceso; derecha, finca 4; izquierda, 6, y fondo, aires de la parcela.

Inscrita la Hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 16, libro 195, tomo 751, finca número 17.941, inscripción tercera.

Dado en Vinarós a 21 de diciembre de 1996.—La Juez, Mónica Mari Torán.—El Secretario.—786.

#### VINARÓS

##### Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 67/1996, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Karl Wilhelm y doña Rosa Bárbara Doten, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.530.083 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, 13520000180067/96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrían reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización «Font-Nova Primera Fase», y mide 328,60 metros cuadrados, aproximadamente. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar adosada o chalé, tipo B, compuesta de planta baja únicamente, distribuida en: Estar-comedor-cocina, baño, pasillo, dos dormitorios, terraza solarium y garaje. La vivienda propiamente dicha mide 49,70 metros cuadrados, y la terraza, el solarium y garaje otros 41,75 metros cuadrados. Linderos de la total finca: Norte, parcela número 28 y vial de acceso, que arranca de la calle número 3, para servicio de esta parcela y de las números 28 y 29; este, parcela

número 26; sur, barranco, y oeste, vecinos de la urbanización. Se identifica como parcela número 27.

Inscrita la Hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al folio 179, libro 181, finca 16.923-duplicado, inscripción tercera.

Dado en Vinaròs a 21 de diciembre de 1996.—La Juez, Mónica Mari Torán.—El Secretario.—780.

## VITORIA

### Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», contra don Pedro Viteri Muro y doña Manuela Grijalba Aguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-18-0553/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que de los mismos consta en autos.

### Bienes que se sacan a subasta

1. En la jurisdicción de Lapuebla de Labarca. Heredad, pieza de secano al paraje «Las Cuevas», de 35 áreas 16 centíreas, que linda: Al norte, don Daniel Espada; sur, don Zenón Bujanda y carretera;

este, don Alejandro Grijalba, y oeste, camino. Catalogada al polígono 2, parcela 559. En la misma se encuentra un edificio destinado a almacén y bodega, de forma rectangular, y cuyo solar ocupa una superficie de 346 metros cuadrados. En el almacén y la otra a contener 3 lagares de fermentación y 6 depósitos de almacenar vino, esta zona se comunica con la bodega por medio de una puerta interior, ubicándose en la zona destinada a bodega 4 depósitos de cemento para la conservación del vino. El acceso desde el exterior se realiza por medio de una gran puerta existente en la fachada sur de todo el edificio. Linda todo el edificio: Al norte, con fachada a terreno propio, y éste a su vez, con don Daniel Espada; al sur, con fachada a terreno propio, y éste a su vez, con carretera y don Zenón Bujanda; este, con fachada a terreno propio, y éste a su vez, con don Alejandro Grijalba, y al oeste, con fachada a terreno propio, y éste a su vez, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 718, libro 16, folio 134, finca número 1.954, inscripción segunda. La hipoteca a que se contrae el procedimiento se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 907, libro 22 de Lapuebla, folio 197, finca número 1.954-N, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 26.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Casa y patio, sita en Lapuebla de Labarca (Álava), y en su calle Real, señalada con el número 5, que todo ello mide una extensión superficial de 377 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa 115 metros cuadrados, y el resto, 262 metros cuadrados a patio, y que linda todo: Derecha, entrando, con otra casa y patio de don Fernando Grijalba; izquierda, entrando, don Antonio Grijalba; al fondo, carretera, y al frente, con la calle Real.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava), al tomo 862, libro 21 de Lapuebla, folio 19, finca número 2.395, inscripción primera. La hipoteca se halla inscrita al tomo 862, libro 21 de Lapuebla, folio 19, finca número 2.395, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—927.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 385/1993, sección b, seguido a instancia de Banco Zaragozano, contra doña María Azucena Cristóbal Marquina, don Jesús María Laborda Bolea y doña María José Cervero Romeo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 9.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero, letra B, sito en calle Salvador Allende, número 41, de Zaragoza, con acceso por la escalera 3. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo y terraza. El suelo es de terrazo, la carpintería interior de madera y la exterior de aluminio. Linda: Frente, piso A de la misma escalera, rellano de escalera, caja de ascensor y patio de luces de las escaleras dos y tres; derecha, espacio privado que forma parte de la entidad de conservación; izquierda, piso B de la escalera 2 y rellano de escalera, y fondo, patio de luces de la escalera primera y piso D de la escalera primera. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1.45 por 100.

Inscrito al folio 22, tomo 1.886, libro 24, de la sección cuarta del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Valorado en 9.900.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—901.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis del Campo Ardiz, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don José Luis Cubero Remón y don Manuel Cubero Remón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Pilar, 2, de Zaragoza, el próximo día 25 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate,

depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas suplidos por la certificación del Registro que corresponda, estén de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa del piso sexto D, en la sexta planta superior con acceso por la escalera 2, que es parte de una casa en Zaragoza, paseo de Cuéllar, números 55 y 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Es la finca número 11.214, al tomo 4.302, folio 41. Valorada dicha mitad indivisa a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de aparcamiento número 11 en la planta de primer sótano que es parte de una casa sita en Zaragoza, paseo Cuéllar, números 55 y 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Es la finca número 11.216, tomo 4.302, folio 43. Valorada dicha mitad indivisa a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

3. Piso tercero letra B, en la tercera planta alzada tipo D, que es parte de una casa sita en Zaragoza, calle Lapuyade, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Es la finca número 3.057, tomo 4.181, folio 4.

Valorada a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

<sup>1</sup> Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.042.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 743/96-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Pilar Gómez Palma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero

de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Número 7. Piso tercero, izquierda, en la cuarta planta alzada, con acceso por la casa número 25, de la calle Peña Oroel. Ocupa una superficie útil de unos 65 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación, en la copropiedad de los elementos comunes de la casa a la que pertenece, de 10 por 100, y de un veinteavo en los del bloque, y linda; Frente, rellano y calle letra F de la urbanización, hoy calle Peña Oroel; derecha, entrando, caja de la escalera, rellano y piso derecha de igual planta y casa; izquierda, con aparcamiento de la calle, letra F de la urbanización, hoy calle Peña Oroel, y piso derecha de la casa número 23, de igual calle y de la misma planta, y espalda, zona o espacio libre del bloque.

Forma parte del edificio o bloque con veinte viviendas, en término de Rabal, de esta ciudad, partida Balsas de Ebro Viejo, que comprende dos casas señaladas con los números 25 y 27, de la calle Peña Oroel.

Inscrita al tomo 2.182, folio 184, finca número 13.607.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

<sup>1</sup> Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—1.040.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### BARCELONA

###### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 980/1994, instado por don Luis Robleda Domínguez y don Francisco Hernández Macías frente a don Roberto Tregón García y doña María Pilar Reyes Soriano, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 16.598-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gava, al folio 139, tomo 580, libro 246 del Ayuntamiento de Gavá, sita en rambla Pompeu Fabra, 140, 6-2.

Bienes tasados, pericialmente, en la cantidad de 7.015.573 pesetas.

Primera subasta, 2 de abril de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.507.787 pesetas. Postura mínima 4.677.049 pesetas.

Segunda subasta, 23 de abril de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.507.787 pesetas. Postura mínima, 3.507.787 pesetas.

Tercera subasta, 14 de mayo de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.507.787 pesetas, Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante chéque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a

efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—1.054.

## CIUDAD REAL

### Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 215/1995 y acumuladas, a instancia de don Alfredo Simarro Pérez y otros, frente a «Viuda de Alejandro García, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Carrión, número 59, Ciudad Real, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de fecha se ha acordado señalar, por primera vez, subasta para el día 1 de abril de 1997, a las doce horas; por segunda vez, si resultare desierta la primera subasta, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, si resultare desierta la segunda, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, de los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Vehículo marca «Opel», Kadett Combo, matrícula CR-8300-I, valorado en 250.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Opel», Monza, matrícula CR-5819-I, valorado en 300.000 pesetas.

3. Tres elevadores, marca «Istobal», con cuatro patas, modelo 42713, con número de serie respectivamente, 0782034, 0789001 y 0789005, valorados en 82.000, 60.000 y 89.000 pesetas, respectivamente. Total, 231.000 pesetas.

4. Un elevador, «Cascos», tipo 435, serie 1377, valorado en 250.000 pesetas.

5. Una equilibradora, marca «Bessbarth», serie 1377, valorada en 190.000 pesetas.

6. Una máquina alineación, marca «Bessbarth», 1800, con número de serie 932181001, valorada en 400.000 pesetas.

7. Una cabina de pintura «Cabinauto», modelo Airt, matrícula 201/89, valorada en 700.000 pesetas.

8. Una bancada Car-o-Liner, Box 7, con accesorios y utilaje, número de serie 1310100000, valorada en 1.200.000 pesetas.

9. Un puente de lavado automático, marca «Cecato», tipo Oceanic, modelo 1388, matrícula 2/311, valorado en 1.500.000 pesetas.

10. Un motor de aire acondicionado, marca «Roca», modelo ASA-25-38/c, número de serie 664925003, con seis aparatos repartidores, valorado en 100.000 pesetas.

11. Una máquina de montar ruedas, marca «Fait-D34», con número de serie 83201051678, valorada en 150.000 pesetas.

12. Una máquina de petrolear, marca «Istobal», modelo 546041 STO-PRESS AC, número de serie 109-11615, valorada en 190.000 pesetas.

13. Una máquina de lavado a presión, marca «Istobal», modelo 45021, con número de serie 6690, valorada en 10.000 pesetas.

14. Un compresor, marca «Leroysoher», tipo LS 112 M1, se valora en la cantidad de 60.000 pesetas.

15. Diez extintores, marca «Sinse», de 12 kilogramos, valorados en 20.000 pesetas.

16. Dos máquinas mezcladoras de pintura, marca «Ici-auto-color» valoradas en 100.000 pesetas.

17. Tres gatos elevadores, manual, con ruedas, valorados en 45.000 pesetas.

18. Una aplanadora, marca «RSP-3», número de serie 63577, valorada en 1.000 pesetas.

19. Una taladradora, marca «Eymasa-P-0-32», valorada en 10.000 pesetas.

20. Una prensadora, marca «Haray Walker», valorada en 200.000 pesetas.

21. Un horno con número de serie 5323, sin marca, valorado en 2.000 pesetas.

22. Un cargador de baterías, marca «Feruc», con número de serie 59119, valorado en 25.000 pesetas.

23. Un comprobador de carga, marca «Ferue-616», valorado en 5.000 pesetas.

24. Una máquina de escribir «Olivetti», línea 98, valorada en 5.000 pesetas.

25. Un visor microfichas, marca «Minox», con número de serie 69597, valorado en 25.000 pesetas.

26. Un tech 1, marca «Opel», con cartuchos (aparato de chequero de automóviles), valorado en 1.000 pesetas.

27. Un tech «Chrysler DRB II», con cartuchos, valorado en 1.000 pesetas.

28. Una báscula de precisión para pesar pinturas, con visor, marca «Gibertini Valmatic», valorada en 5.000 pesetas.

29. Un taladro eléctrico, marca «Boss», con número de serie 0601126050, modelo 1126.0, valorado en 5.000 pesetas.

30. Una máquina de lijar, rotativa, sin marca, valorada en 5.000 pesetas.

31. Una máquina de lijar, rotativa, eléctrica, sin marca, valorada en 5.000 pesetas.

32. Una máquina de pulir, eléctrica, marca «Boss», con número de serie 19044, valorada en 5.000 pesetas.

33. Una máquina de lijar, plana, eléctrica, sin marca, valorada en 5.000 pesetas.

34. Una aspiradora eléctrica, marca «Rupes», modelo 860, valorada en 15.000 pesetas.

35. Una aspiradora eléctrica, sin marca, con número de serie 9041902, valorada en 5.000 pesetas.

36. Dos piedras de esmeril eléctricas (una, marca «Ligur»), valoradas en 10.000 pesetas.

37. Una máquina de hacer matrículas, marca «Sahart», con número de serie 7696, valorada en 5.000 pesetas.

38. Una caldera para calefacción, marca «Roca», tipo NTD, 165, con número de serie 108900234, valorada en 10.000 pesetas.

39. Una bomba para caldera, marca «Roca», modelo MC1220 2.º, con número de serie 1902063, valorada en 10.000 pesetas.

40. Una L de estirar golpes, sin marca, valorada en 10.000 pesetas.

41. Una pluma para secar motores, sin marca, valorada en 20.000 pesetas.

42. Un ordenador, marca «Olivetti», modelo H30, compuesto de teclado PC, pantalla e impresora, con números de serie 5266118, 2162063 y 0114925, respectivamente, valorado en 30.000 pesetas.

43. Un ordenador, marca «Philips», compuesto de teclado PC, pantalla e impresora marca «Epson», modelo FX-1000, con número de serie 0001131, valorado en 20.000 pesetas.

44. Seis bancos de prueba con tornos incorporados, valorados en 30.000 pesetas.

45. Una emisora con casete, marca «Inkel», modelo PA-2000-RC, con micrófono marca «Optimus» y cuatro bafles, valorada en 25.000 pesetas.

46. Una cafetera con dos brazos, marca «Futurmat», con número de serie 223307, valorada en 25.000 pesetas.

47. Un molinillo de café, marca «Futurmat», serie 93842, valorado en 5.000 pesetas.

48. Un microondas, marca «Balay», modelo DAHW-013, valorado en 7.000 pesetas.

49. Un televisor, marca «Samsung», modelo 050 de 16 pulgadas, valorado en la cantidad de 10.000 pesetas.

50. Cincuenta y cuatro bloques de estanterías metálicas, de 90 centímetros de largo y 2 metros de alto, con seis repisas cada una, valorados en 20.000 pesetas.

51. Vehículo turismo, marca «Subaru», modelo 1.800, de cinco puertas, sin matricular, nuevo, valorado en 1.500.000 pesetas.

52. Vehículo berlina, marca «Subaru», 2.2, sin matricular, nuevo, valorado en 1.500.000 pesetas.

53. Tres mesas de oficina, metálicas, sistema AF, de 1,68 x 0,81, valoradas en 20.000 pesetas. Total, 60.000 pesetas.

54. Cinco mesas de oficina, metálicas, sistema AF, de 1,46 x 0,80, valoradas en 10.000 pesetas. Total, 50.000 pesetas.

55. Dos archivadores, metálicos, de 1,50 x 0,71 x 0,45, se valoran en 15.000 pesetas. Total, 30.000 pesetas.

56. Un armario, metálico, de 1,00 x 2,00 x 0,45, valorado en 20.000 pesetas.

57. Un mueble expositor, metálico, de dos puertas, con vitrina central, de 2 x 1,20 x 0,50, valorado en 25.000 pesetas.

58. Diverso material de recambio de automóviles, variado, se valorá en 100.000 pesetas.

59. Un mueble armario bajo, de 1 x 0,45 x 1,20, metálico, valorado en 15.000 pesetas.

60. Doce taquillas, metálicas, de vestuario, a 5.000 pesetas la unidad. Total, 60.000 pesetas.

Total valoración: 9.856.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primer.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justificado los bienes, y si esta subasta resultare desierta, podrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso, en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al público.

carse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 13 de diciembre de 1996.—El Secretario.—1.053.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

Mohamed Zeroual, hijo de Moussa y de Fatna, natural de Moudrine (Marruecos), con fecha de nacimiento el 8 de julio de 1957, domiciliado últimamente en Coslada (Madrid), calle Granada, número 3-4B, inculpado por uso de documentos sustraídos en causa de diligencias previas 1.028/95; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.—V.º B.º. El Magistrado.—78.838-F.

### Juzgados civiles

Nombre y apellidos de la procesada: Doña Azucena Redondo Martínez, hija de Claudio y de Felisa, natural de Madrid, fecha de nacimiento: 27 de febrero de 1965, domiciliada últimamente en Tielmes, paseo de la Estación, número 41, procesada por un supuesto delito de robo con fuerza, en causa PA 70/1996, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Arganda del Rey, 9 de diciembre de 1996.—Visto bueno del Juez.—El Secretario.—81.473-F.

### Juzgados civiles

Nombre y apellidos del procesado: Don Antonio Cortiñas Montoya, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Pamplona, fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1974, domiciliado últimamente en Rivas Vaciamadrid, Cañada Real, 8, bajo derecha, procesado por un supuesto delito de robo con fuerza, en causa PA 52/1996, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Arganda del Rey, 9 de diciembre de 1996.—Visto bueno del Juez.—El Secretario.—81.480-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que, en el término de veinte días, comparezca

ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Previas 1.436/93.

Nombre y apellidos: Don Julio Becerra Fernández.

Número de documento nacional de identidad/pasaporte: 8.559.660.

Natural de Carcagente (Valencia).

Fecha de nacimiento: 8 de noviembre de 1936.

Hijo de Antonio y de Rogelia.

Estado:

Profesión:

Último domicilio conocido: Calle González, número 13, Cerdanyola (Barcelona).

Figueras, 10 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—81.478-F.

### Juzgados civiles

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Granollers,

Por la presente se cita y llama a Zouari Bruni Ives, nacido el 25 de agosto de 1959, natural de Lagoulett, hijo de Alus y de Coleta Zouari Bruni Ives, con último domicilio conocido en paseo Marítimo, número 4, 8.º, Fuengirola, por el delito de quebrantamiento de condena, en causas previas 28/1995, comparezca, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granollers, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Granollers, 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—275-F.

### Juzgados civiles

Don Vicente Jesús Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada),

Por la presente, y al haberse acordado así en procedimiento abreviado número 87/1996, sobre robo, se cita y llama al acusado don José Pérez Cuevas, nacido en Aldeire (Granada), el día 1 de mayo de 1964, hijo de José y de Dolores, con documento nacional de identidad número 24.211.136, sin profesión, cuyo último domicilio conocido estuvo en Aldeire (Granada), calle Real, número 61, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para practicar diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado, procedan a su captura, trasladándolo o ingresándolo en el Centro Penitenciario de Jaén a disposición de este Juzgado.

Guadix, 10 de diciembre de 1996.—El Juez, Vicente Jesús Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—79.488-F.

### Juzgados civiles

Don Vicente Jesús Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada),

Por la presente, y al haberse acordado así en procedimiento abreviado número 112/96, sobre robo, se cita y llama al acusado don José Pérez Cuevas, nacido en Aldeire (Granada), el día 1 de mayo de 1964, hijo de José y de Dolores, con documento nacional de identidad número 24.211.136, sin profesión, cuyo último domicilio conocido estuvo en Aldeire (Granada), calle Real, número 61, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para practicar diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado, procedan a su detención y personación a disposición de este Juzgado.

Guadix, 10 de diciembre de 1996.—El Juez, Vicente Jesús Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—79.486-F.

### Juzgados civiles

Por la presente y en ejecutoria número 24/96, seguidas por una falta de lesiones en tráfico, se cita y llama a doña Francisca García Polo, mayor de edad, vecina de Linares, con domicilio en calle Pintor Romero de Torres, 13, 3.º F, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Linares, para constituirse en prisión, como viene comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándolo o ingresándolo en el Centro Penitenciario de Jaén a disposición de este Juzgado.

Linares, 2 de diciembre de 1996.—78.802-F.

### Juzgados civiles

Por la presente y en diligencias previas número 250/96, seguidas por presunto delito de apropiación indebida, se cita y llama al acusado don Antonio Rodríguez Robles, mayor de edad, vecino de Linares, con domicilio en calle Zambrana, 33, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Linares, para constituirse en prisión como viene comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que, tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándolo o ingresándolo en el centro penitenciario de Jaén a disposición de este Juzgado.

Linares, 28 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.793-F.

### Juzgados civiles

Gregorio Altimalveres Echevarría, domiciliado últimamente en La Perla, número 35, bajos, Zaragoza, imputado por el Juzgado de Instrucción número 2 de Martorell en la causa sumario número 6/1996; comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibido

cibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 2 de diciembre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—78.823-F.

#### Juzgados civiles

Remi Despriet Claerhout, domiciliado últimamente en 2 de Mayo, número 71, 2.º E, Almazora (Castellón), o Torre San Vicente, número 20, 1.º, Benicasim (Castellón), imputado por el Juzgado de Instrucción número 2 de Martorell en la causa sumario número 6/1996; comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 2 de diciembre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—78.815-F.

#### Juzgados civiles

Don Francisco Monfillo Soria, con documento nacional de identidad número 45.059.650, domiciliado últimamente en Moianés, número 50, 3.º, 1.º, Barcelona, o Juan Carlos I, número 46-12, Ceuta, imputado por el Juzgado de Instrucción número 2 de Martorell en la causa sumario número 6/1996, comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 2 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—78.794-F.

#### Juzgados civiles

Nombre y apellidos del requisitoriado: Don Jerónimo Castelló Heredia.

Profesión: Vendedor.

Hijo de Miguel y de María.

Natural de Valencia.

Fecha de nacimiento: 18 de noviembre de 1962.

Documento nacional de identidad: NIS 8.023.800.107.

Domiciliado últimamente en: Avenida Zona Franca, número 46, puerta 6, bajos, Barcelona.

Acusado por el Juzgado de Instrucción número 2 de Martorell, en la causa: DP número 1.421/1996 M.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 9 de diciembre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—81.518-F.

#### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 42/96-D, que se sigue en este Juzgado por hurto, se cita y llama a la *inculpada María Luisa Sotomayor Vázquez*, con documento nacional de identidad número 28.348.535, estado civil soltera, nacida el 26 de julio de 1952 en Cádiz, hija de Félix y de Jesusa y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la requisitoriada, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 24 de diciembre de 1996.—El Magistrado.—Juez.—El Secretario.—656-F.

#### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Don José-Jorge Carballada y Fenollosa.

Hijo de Eduardo-Javier y de Carmen.

Natural de Barcelona.

Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1969.

Domiciliado últimamente en Catarroja, calle Castellón, número 3, 8.

Documento nacional de identidad número 25.415.605.

Procesado por robo en causa PA 30/1996, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar las diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Picassent, 4 de diciembre de 1996.—Visto bueno del Juez.—El Secretario.—81.494-F.

#### Juzgados civiles

Don Julio Costa Pereira, con documento nacional de identidad número 36.041.248, nacido el 25 de mayo de 1962 en Vigo, Pontevedra, hijo de José Antonio y de María, con último domicilio conocido en Bueu, 38, 4.º, izquierda, Vigo, Pontevedra, acusado en las diligencias previas 307/1995, que se siguen en este Juzgado de Instrucción número 5 de Pontevedra, sobre delito de robo con intimidación, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para la práctica de diligencias judiciales, como la comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y la puesta a disposición de este Juzgado por méritos de la causa indicada, en la cual se halla acordada su detención.

Pontevedra, 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado.—Juez.—78.775-F.

#### Juzgados civiles

Don Jesús Emilio Vázquez Vázquez, con documento nacional de identidad número 36.038.942, nacido el 21 de mayo de 1952 en Vigo (Pontevedra), hijo de Antonio y de Dolores, con último domicilio conocido en calle Ramón Cabanillas, 95, 2.º, Vigo (Pontevedra), imputado en las diligencias previas 732/1996, que se siguen en este Juzgado de Instrucción número 5 de Pontevedra, sobre delito de robo, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para prestar declaración en calidad de imputado, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado, procedan a su detención y la puesta a disposición de este Juzgado por méritos de la causa indicada, en la cual se halla acordada su detención.

Pontevedra, 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado.—Juez.—78.773-F.

#### Juzgados civiles

Doña Ana María Barros Quintas, nacida el 1 de mayo de 1965 en Vigo (Pontevedra), hija de Carlos y de Hortensia, con último domicilio conocido en San Pedro de Sardoma, 12, Vigo (Pontevedra), acusada en las diligencias previas 583/1995, que se siguen en este Juzgado de Instrucción número 5 de Pontevedra, sobre delito de robo, y actualmente en paradero desconocido, comparecerá ante este

Juzgado en el término de diez días, para la práctica de diligencias judiciales, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida acusada, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Pontevedra, 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado.—Juez.—78.755-F.

#### Juzgados civiles

Don Joaquim Duarte Abreu, con cédula de identificación X-2060065-R, nacido el 25 de julio de 1972 en Amora-Seixal (Portugal), hijo de Joaquim y de Adilia, con último domicilio conocido en avenida de Orense, 32, Marin (Pontevedra), imputado en las diligencias previas 279/1996, que se siguen en este Juzgado de Instrucción número 5 de Pontevedra, sobre delito de robo, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para la práctica de diligencias, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y la puesta a disposición de este Juzgado por méritos de la causa indicada, en la cual se halla acordada su detención.

Pontevedra, 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado.—Juez.—78.783-F.

#### Juzgados civiles

Doña Raquel Naveiro Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilalba (Lugo).

En virtud de la presente, derivada de las diligencias previas número 56/1995, que se siguen en este Juzgado por un delito de robo continuado, contra doña Remedios García García, nacida el 6 de mayo de 1972, en Ciudad Real, hija de José y de Teresa, con documento nacional de identidad 5.915.507, con domicilio en calle Juan de Padilla, número 36, Puertollano (Ciudad Real), la que deberá comparecer en este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilalba (Lugo), en el plazo de diez días desde la publicación de la presente, a fin de prestar declaración en calidad de imputada en esta causa, so pena de ser declarada rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar.

Se expide la presente en base a lo establecido en el artículo 835, apartado 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al tiempo se interesa de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado la búsqueda de la anterior y la puesta inmediata a disposición de este Juzgado por la causa referida.

Vilalba (Lugo), 26 de noviembre de 1996.—La Juez, Raquel Naveiro Santos.—79.494-F.

#### Juzgados militares

Don Juan Manuel Valdés Castillo, con documento nacional de identidad número 28.643.484-C, natural y vecino de Sevilla, nacido el día 7 de septiembre de 1977, hijo de Juan Manuel y de Concepción, con domicilio conocido en calle Escultor Sebastián Santos, conjunto 3, bloque 8, cuarto D, inciupado en las diligencias preparatorias número 23/54/1996, de la que de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 bis, con Código Penal

Militar, comparecerá, en el término de quince días, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de los de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobno, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Fernando, 20 de diciembre de 1996.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—1.158-F.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento seguido en este Juzgado sobre don Antonio Daunis Genover, con documento nacional de identidad número 40.413.171, se deja sin efecto la requisitoria expedida, con fecha 7 de enero de 1992, interesando la busca y captura del penado, por haber sido habido.

Figueres, 12 de diciembre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—81.485-F.

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 0139/1996, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 18 de noviembre de 1996, interesando la busca y captura de Farid Harket, indocumentado, nacido el 21 de noviembre de 1974, natural de Argel (Argelia), hijo de Said y de Aicha, por haber sido habido.

Figueres, 12 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—81.514-F.

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 139/1996, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 18 de noviembre de 1996, interesando la busca y captura de don Yahyani Djamel, indocumentado, nacido el 26 de abril de 1974, natural de Argelia, hijo de Mohamed y de Fátima, por haber sido habido.

Figueres, 13 de diciembre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—81.501-F.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/46/1996, por un presunto delito de abandono de destino o. r., del militar de reemplazo Ricardo García Fernández, de veinte años de edad, hijo de Ángel Luis y de Regina, de estado civil..., de profesión..., y con documento nacional de identidad número 051.417.883 para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 10 de julio de 1996.

Madrid, 26 de diciembre de 1996.—El Juez Togado.—1.157-F.

### EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento 1.107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y unidad-organismo de NIR de incorporación:

17 de febrero de 1997; Toste Cubas, Ernesto; 31 de mayo de 1972; 45.446.946; La Laguna; Ernesto y Elvira; al NIR W-1 RIMTB Tenerife 49, Base de Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife.

17 de febrero de 1997; San Blas Ramos, José Enrique; 9 de febrero de 1976; 54.046.293; La Laguna; Enrique y Candelaria; al NIR W-1 RIMTB Tenerife 49, Base de Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife.

17 de febrero de 1997; Megolla Alonso, José Manuel; 16 de abril de 1977; 54.044.747; Santa Cruz de Tenerife; José Manuel y María Ángeles; al NIR W-1 RIMTB Tenerife 49, Base de Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife.

17 de febrero de 1997; Gutiérrez Afonso, José Ignacio; 18 de enero de 1977; 43.809.497; Santa Cruz de Tenerife; Ismael y María Noel; al NIR

W-1 RIMTB Tenerife 49, Base de Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife.

17 de febrero de 1997; García Martín, José; 31 de diciembre de 1975; 43.377.835; Icod de los Vinos; Luis y Gloria; al NIR Z7 Capge. Muñoz Grandes, paseo Extremadura, número 441, Madrid.

17 de febrero de 1997; Aguilar Pages, Jesús; 31 de diciembre de 1975; 43.824.361; Santa Cruz de Tenerife; Juan y Antonia; al NIR W-6 Acto. Ofra-Vistabella, carretera general La Cuesta-Taco, sin número, Santa Cruz de Tenerife.

17 de febrero de 1997; Martín Brito, Alexis; 6 de mayo de 1977; 42.184.397; Caracas (Venezuela); Benito y Nora; al NIR W-5 Acto. Breña Baja, El Fuerte Breña Baja, sin número, Santa Cruz de La Palma.

17 de febrero de 1997; Acosta Castillo, Jesús David; 9 de mayo de 1977; 54.047.116; La Laguna; Jesús y Ana; al NIR W-1 RIMTB Tenerife 49, Base de Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de diciembre de 1996.—El Comandante Jefe accidental, Pablo Rodríguez Cano.—1.156-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento 1.107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y unidad-organismo de NIR de incorporación:

6 de marzo de 1997; García Martín, Javier; 16 de octubre de 1975; 43.827.993; Santa Cruz de Tenerife; Antonio y María; al NIR 47 Agrup. Im. Canarias; carretera Militar Guanarteme (Las Torres), Las Palmas de Gran Canaria.

6 de marzo de 1997; Suárez Rodríguez, Antonio; 7 de diciembre de 1975; 45.457.547; La Laguna; Miguel y Eulogia; al NIR 47 Agrup. Im. Canarias, carretera Militar Guanarteme (Las Torres), Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de diciembre de 1996.—El Comandante Jefe accidental, Pablo Rodríguez Cano.—1.155-F.